DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Montevideo, Miércoles 18 de Setiembre de 1963

TOMO 232 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16727

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se reglamentan los cometidos del Director de Estudios del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio de Salud Pública

2

Resolución. Se declara Huésped Oficial al profesor Selman Waksman.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

3

Decreto. Se modifica una disposición que exonera de derechos a las importaciones de Molibdato de Sodio, Molibdato de Amonio y Sulfato de Magnesio para la fabricación de fertilizantes.

4

Resolución. Se integra la Comisión Asesora para la adquisición de barcos frigoríficos.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

5

Resolución. Se llama a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Migues.

6

Resolución. Se llama a aspiraciones para proveer las Direcciones de Liceos de Salto.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se reglamentan los cometidos del Director de Estudios del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1963.

Visto: la gestión formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de que se reglamenten los cometidos del Director de Estudios del Instituto de Enseñanza Profesional.

Resultando: que el referido cargo fué creado por la última ley de presupuesto y sus cometidos no están, por lo tanto, comprendidos en el Reglamento del Instituto en vigencia.

Considerando: que en tales condiciones, debe dictarse la disposición pertinente que tienda a regular las funciones del cargo de la referencia; y

Oído el Asesor Jurídico del Ministerio del Interior.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Ejercerá la Dirección de Estudios de los cursos de:

A) Cadetes.
B) Pasaje de Grado para Oficiales.
C) Pasaje de Grado para tropa.
D) Preparación funcional.

Art. 2.o El Director de Estudios orientará y coordinará la enseñanza y planes docentes, en acuerdo con el Director del Instituto: dentro de los principios democráticos republicanos.

Art. 3.o Calificará a todos los Profesores bajo sus órdenes.

Art. 4.o Los Tribunales examinadores estarán bajo su dependencia.

Art. 5.o Su cometido principal será orientar y controlar todo lo relativo a la enseñanza, de acuerdo con el plan de Estudios de la Escuela y las directivas que al efecto reciba de la Dirección; en consecuencia exigirá a los Profesores el exacto cumplimiento de sus obligaciones, debiendo éstos darle parte por escrito de las novedades producidas en sus respectivas clases.

Art. 6.o Hará sentir su acción directiva y reguladora, asistiendo corrientemente a las clases, ejercicios y actos de exámenes, a fin de informarse por sí mismo del puntual cumplimiento de los deberes de Profesores y alumnos.

Art. 7.o Seguirá de cerca el rendimiento de escolaridad de los alumnos, la situación relativa de aquellos que adelantan materias y/o que tienen materias previas a rendir ejerciendo una acción personal persuasiva a fin de asegurar un mayor rendimiento y eficaz aprovechamiento del tiempo.

Art. 8.o A fin de obtener una acción más eficaz, con respecto a los alumnos de bajo rendimiento escolar, citará a los padres o tutores en los casos que crea conveniente, a los que pondrá al corriente de la situación de sus respectivos hijos o pupilos, con todas las observaciones y constancias que le merezca su actuación.

Art. 9.o Antes de la iniciación del período lectivo propondrá a la Dirección el plan de adquisiciones de textos, útiles de dibujo, y material de enseñanza en general, que sea necesario para el normal desarrollo de los cursos.

Art. 10. Controlará muy frecuentemente que los Profesores se ajusten estrictamente a los programas oficiales y que los cumplan totalmente durante el curso.

Art. 11. Propondrá a la Dirección todas las medidas que juzgue necesarias a la mejor organización, orientación y perfeccionamiento de la enseñanza y le hará llegar toda sugerencia planteada en el mismo sentido por miembros del personal docente del Instituto.

Art. 12. Propondrá a la Dirección al término del período lectivo y con asesoramiento de los profesores respectivos, las modificaciones que la experiencia aconseje necesario introducir en los programas de las asignaturas, respetando siempre el fin a alcanzar por el Plan de Enseñanza y la doctrina en vigencia; asimismo los textos y apuntes para las distintas asignaturas.

Art. 13. Elevará informe en todos los casos en que por razones de escolaridad, algún alumno se hiciese acreedor a premios, sanciones o a la baja del Instituto.

Art. 14. Visará después de ser corregidos y firmados por los profesores, los trabajos prácticos que realicen los alumnos duante el año, asegurando su conservación para ser presentados a examen.

Art. 15. Mantendrá al día la carpeta de antecedentes de Profesores, a efectos de la formulación del concepto respectivo o calificación, según corresponda.

Art. 16. Asegurará el uso y empleo en las mejores condiciones del material de enseñanza, escolar, gabinetes, bibliotecas, etc. necesarios para el cumplimiento de los programas, siendo responsable de aquellas existencias.

Art. 17. Pondrá su mayor empeño para el oportuno diligenciamiento de los pedidos formulados por los profesores a fin de que el material de enseñanza solicitado, se encuentre disponible a la hora de iniciación de las clases.

Art. 18. Terminado el año escolar, elevará en la primera quincena de enero, una memoria anual sobre los resultados alcanzados, sugiriendo las reformas que crea necesario introducir.

Art. 19. A los efectos de la notificación a los padres o tutores confeccionará las hojas de calificación mensual en la parte pertinente entregándoselas al Jefe del Cuerpo de Cadetes antes del día 8 de cada mes.

Art. 20. Ordenará la confección de la estadística trimestral de calificaciones, con los datos que le proporcionen los Jefes de Cursos.

Art. 21. Convocará trimestralmente, la reunión de profesores a efectos de recoger las impresiones de éstos, acerca del alumnado y las sugerencias sobre la aplicabilidad de los respectivos programas. A estas reuniones, asistirán los distintos Jefes de Cursos, debiéndose labrar acta del resultado de las deliberaciones, en las cuales tendrán voz y no voto todos los asistentes.

Art. 22. Al finalizar el período de exámenes, asegurará la exacta realización del cálculo de todos los promedios correspondientes al año escolar, y su registro en las hojas individuales respectivas, elevando al finalizar el primer trimestre del año siguiente, las relaciones de los premios y distinciones que correspondan de acuerdo a lo preceptuado en este Reglamento.

Art. 23. Tomará las providencias necesarias a fin de que una vez realizado el cálculo de los promedios anuales se coloque en lugar visible la relación de los alumnos que finalicen sus estudios, para que se notifiquen del promedio final y orden de procedencia que obtuvieron.

Art. 24. Hará confeccionar por el personal a sus órdenes, los diplomas correspondientes y certificados de estudio.

Art. 25. Será exigente en la fiscalización del cumplimiento del Cuadro de Empleo de Tiempo, en la parte que le es pertinente.

Art. 26. Recibidas las relaciones de aspirantes a ingreso, procederá de inmediato a la confección de las actas para los exámenes establecidos.

Del Ayudante del Jefe de estudios

Artículo 27. Dependerá directamente del Director de Estudios y tendrá a sus órdenes al personal de Imprenta, Gabinetes, Biblioteca y Salones de Clases.

Art. 28. Será responsable ante el Jefe de Estudios el que se lleve al día el contralor de asistencias de los Profesores, confección de los boletines de clases, documentación de escolaridad, archivo de los trabajos realizados por el alumnado, correspondencia por asuntos docentes, documentación sobre programas y plan de estudios.

Art. 29 Será responsable de las existencias de los Gabinetes, Biblioteca, Imprenta y Salones.

Art. 30. Será responsable ante el Jefe de Estudios del funcionamiento de la Imprenta y trabajos realizados por esa dependencia, llevando una relación cronológica de los mismos.

Art. 31. Deberá prever las necesidades de los salones de clase u otros locales donde se imparte enseñanza, solicitando con la debida anticipación todos los elementos necesarios a las mismas, así como las reparaciones o mejoras que juzgue conveniente.

Art. 32. Efectuará frecuentes contralores para verificar las existencias de los Gabinetes, relación del instrumental y aparatos, así como los desperfectos ocurridos en los mismos.

Art. 33. Controlará periódicamente el Libro Registro Inventario de Biblioteca, donde están asentados los libros, folletos, revistas o impresos que ingresen o egresen.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se declara Huésped Oficial al profesor Selman Waksman

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: que en el día de hoy llegó a nuestro País el profesor doctor Selman A. Waksman, figura científica de relieve universal, condecorado en 1952 con el premio Nobel de Medicina por su descubrimiento de Estreptomicina, primer antibiótico de uso humano contra la tuberculosis,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declárase Huésped Oficial de nuestro País al profesor doctor Selman A. Waksman.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 6 de agosto de 1963, página 242 A, se publicó un decreto que exonera a la Facultad de Química de recargos aduaneros para importar un Pirómetro, en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En el artículo 1.o, tercera línea, donde dice: "para la importación de Pirómetro..." debe decir: "...para la instalación de 1 Pirómetro...".

En el "Diario Oficial" de 7 de agosto de 1963, página primera, se publicó un decreto que establece los cometidos de la Comisión General Avaluadora de Patente de Giro, en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En el artículo 2.o, séptima línea, donde dice: "Juan José Parnal..." debe decir: "...Juan José Parpal...".

—Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se modifica una disposición que exonera de derechos a las importaciones de olibdato de Sodio, Molibdato de Amonio y Sulfato de Magnesio para la fabricación de fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de setiembre de 1963.

Visto: la gestión promovida por Quimur S. A. para que se modifique el artículo 2.o del decreto de 16 de octubre de 1956, en el sentido que indica;

Resultando: I) La mencionada firma expresa que, por el citado decreto, se incorporó a la lista de productos que se despachan libres de derechos y demás gravámenes aduaneros, el Molibdato de Sodio, el Molibdato de Amonio y el Sulfato de Magnesio destinados a su utilización en mezclas fertilizantes. Por el inciso 1.o del artículo 2.o de dicho decreto se estableció que "los fabricantes de mezclas fertilizantes instalados en el país y los productores rurales introducirán dichas sustancias desnaturalizadas, mediante el empleo de materias colorantes, en forma tal que no se les pueda dar otro destino." Pero ocurre que los mercados productores de los referidos productos, si bien antes se mostraban poco dispuestos a exportarlos coloreados, actualmente se niegan a venderlos con ese proceso. En vista de esa circunstancia y como, además, el Molibdato de Sodio, de Amonio y el Sulfato de Magnesio, son las únicas mercaderías que no se desnaturalizan en los recintos de la Dirección General de Aduanas solicita la modificación de la expresada disposición, en el sentido de autorizar que la desnaturalización mediante el empleo de materias colorantes, se realice en nuestra Aduana, a los efectos de que los productores de fertilizantes puedan importar sin problemas tales materias primas;

II) El Ministerio de Ganadería y Agricultura solicitó la opinión de la Dirección de Agronomía, Dirección General de Aduanas, Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario y Ministerio de Industrias y Trabajo, cuyos informes favorables lucen a fs. 2 vta., 3 vta. y 4, 6 y 6vta. a 7, respectivamente;

Atento: a lo que resulta de estos obrados, y dado que lo que tuvo en vista la referida disposición fue evitar que los productos de que se trata pudieran ser utilizados en otros usos ajenos a las mezclas fertilizantes, puede alcanzarse sin inconvenientes aquella finalidad disponiéndose que tales productos sean desnaturalizados, mediante el empleo de materias colorantes, dentro del recinto aduanero,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto de 16 de octubre de 1956, el que tendrá el siguiente texto: "Art. 2.o Los fabricantes de mezclas fertilizantes instalados en el país y los productores rurales que importen Molibdato de Sodio, Molibdato de Amonio y Sulfato de Magnesio con fines fertilizantes, procederán a desnaturalizar dichas sustancias previamente a su retiro del recinto aduanero, mediante el empleo de materias colorantes, en forma tal que no se les pueda dar otro destino."

"Los productores rurales deberán munirse de un certificado de necesidad, expedido por el Jefe de los Servicios Agronómicos de la zona, en el que consta la calidad de productos, ubicación y superficie del predio, cultivo y número de hectáreas a fertilizar y dosis de aplicación."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — SALVADOR FERRER SERRA. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Resolución. Se integra la Comisión Asesora para la adquisición de barcos frigoríficos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1963.

Visto: el decreto de fecha 23 de mayo del presente año, por el que se creó una Comisión Asesora para la adquisición de barcos frigoríficos;

Atento: a la conveniencia de ampliar la integración de esa Comisión, en razón de la necesidad de encarar, a esta altura de los estudios realizados, diversos aspectos de orden jurídico y presupuestal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Comisión Asesora para la adquisición de barcos frigoríficos, creada por decreto del 23 de mayo de 1963, con el doctor Ramón Valdés Costa y el contador Raúl Ibarra San Martín.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

5

Resolución. Se llama a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Migues

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 21 de agosto de 1963, dictó la siguiente resolución:

Llámase a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Migues (5ta. categoría).

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto como, asimismo, los complementos contenidos en la Circular N.o 675. El plazo para la presentación de las solicitudes en papel floreta y con dos Timbres de Biblioteca de $ 0.50, vence el próximo 5 de octubre, a la hora 17 y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690, 1er. piso.

ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

6

Resolución. Se llama a aspiraciones para proveer las Direcciones de Liceos de Salto

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 30 de agosto de 1963 resolvió llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer las Direcciones de los siguientes Liceos:

Liceo de Salto (Zona Este), 5a. categoría.
Liceo de Salto (Barrio Baltasar Brum) 5a. categoría.

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado Estatuto, como asimismo, los complementos contenidos en la Circular N.o 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes, en papel floreta y con los dos timbres de Biblioteca de $ 0.25 vence el próximo 17 de octubre a las 17 horas, y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690, 1er. Piso.

Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 4 de setiembre de 1963.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 7.583 "Dispositivo Octonizador para aumentar la potencia a la nafta, desprender el carbón y quitar el golpeteo en los motores a explosión", Alejandro Muzzolon, Kaiman Bessenyey, y Gilberto José Savio, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 12.477 "Procedimiento para la fabricación de nuevas palcas vitreas de revestimiento", de Juan Carlos Lupidio, de Buenos Aires República Argentina. — Acta N.o 52.072 "Antrypol", de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 57.194 "Cresta Roja", de Reinaldo De Lucca, de Canelones, Uruguay. — Acta No. 61.072 "Chlordane", de Faustino Beltrán, de Montevideo. Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta No. 13.841 "Procedimiento para la conversión de Hidrocarburos", de Universal Oil Products Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Acta número 14.191 "Mejoras en o relativas a un método para proveer orificios con bordes alteados en una placa de metal", de N.V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Acta número 14.476 "Método y aparato para tratar materiales sensibles al calor", de Yarrow And Company Limited, Galsgow, Escocia. — Acta No. 14.485 "Compuestos de ácido Amino-Tricloropicolínico", de The Dow Chemical Company, de Michigan Estados Unidos de América. — Acta número 14.517 "Un proceso para la preparación de antibióticos", de Icar, Industria Di Ricerca E. Produzione del Farmaco S.p.A., de Roma, Italia. — Acta número 14.542 "Nuevo procedimiento de aplicación de uñas artificiales, de Conceicao Diniz, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.518 "Preparación de polialomeros y proceso", de Eastman Kodak Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta No. 14.525 "Empaquetamiento esterilizado para productos alimenticios Líquidos", de The Graves Stambaugh Corporation, de Illinois, Estados Unidos de América. — Acta número 14.528 "Mejoras en o relacionadas con el procedimiento de conversión de cascarillas de arroz y otros carbo-Hidratos y los productos resultantes" de Olyde William Wellen And James Frederick Weiler, de Texas, Estados Unidos de América. — Acta No. 14.529 "Un procedimiento y dispositivo para lograr aflojamiento en los lazos de una costura producida mediante máquina de coser", de Phillips Van Heusen Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta número 14.530 "Camisas para hombres niños con cuellos unidos no almidonados", de Sidney Daniel Blue, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta número 14.532 "Mejoras en camisas del tipo que tienen cuello pegado", de Sifney Danrel Blue, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta No. 14.533 "Composiciones Antihelmíticas", de Imperial Chemical Industries of Australia And New Zealand Limited, de Victoria, Australia. — Acta No. 14.536 "Procedimiento mejorado para revestir muros con láminas o chapas de madera", de Oscar Borquez De La Cerda, de la República de Chile. — Acta No. 14.537 "Dispositivo pulverizador para recipientes a modo de frascos", de Kurt Zimmermann, Rudolf Gfeller y Herbert Warren Gloor, de Suiza. — Acta No. 14.538 "Un cuello postizo rígido y tapón, para aplicar a envases tubulares flexibles", de Enrique Feliu, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.539 "Unión para una manguera de bomberos", de Hans Oetiker de Horgen, Suiza. — Acta No. 14.545 "Accesorio para el almacenaje", de Humberto Hernández, de Atlántida, Departamento de Canelones, Uruguay. — Acta No. 14.546 "Método de Aobtención de nuevas mezclas Herbicidas Selectivas", de Pechiney-Frogil, de París, Francia. — Acta No. 14.591 "Un cinturón de seguridad aplicable en vehículos automotores", de Egon Sudy, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.592 "Máquina para limpiar alfombras", de "Fakir" Werk Wilhelm Kicherer, Maschinen Und Metallwarenfabrik In Mühlacker de Mühlacker Württ, Alemania. — Acta No. 14.596 "Sistema amplificador de audiofrecuencias", de Eduardo H. Carballo, de Uruguay. — Acta No. 14.598 "Método y aparato para la construcción de neumáticos", Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta No. 36.483 "Sinfonía Tonta". — Acta No. 90.909 "Succinilo". — Acta No. 97.356 "Holiday Vip".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta No. 97.846 "Mucotrofina-U". — Acta No. 97.953 "Brondiletas".

—Se dan por desistidas las siguientes marcas: Acta No. 90.485 "Alipid". — Acta No. 93.044 "Tenac". — Acta número 93.465 "Fubazolidona". — Acta No. 94.501 "Tres Triángulos" (emblema). — Acta No. 98.366 "Jenbacher". — Acta No. 93.603 "Lactovite". — Acta No. 99.225 "Tera". — Acta número 99.901 "Fisohex".

—Pasa a la Universidad de la República: Acta No. 14.396 "Reactor Nuclear y método de operación del mismo", de milton Carl Edlund y Donald Carrol Schluderberg, de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Facultad de Medicina: Acta No. 13.158 "Un aparato para la Dosificación de la Urea", de Manrique R. Lombardi, de Durazno, Uruguay.

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: Acta N.o 7.087 "Horno para la fabricación de óxido de zinc", de Américo Biach, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 10.769 "Mejoras introducidas en fichas de corriente eléctrica", de Heriberto Steiner, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.147 "Nuevo concentrado de café", de Mario Padrini Belloni, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.315 "Teleguía", de Enrique Galañena, de Uruguay. — Acta número 14.379 "Un aparato manuable para masajes", de Luis Rothschild de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.497 "Nuevo elemento constructivo que significa nueva solución para calefaccionar y|o proveer agua caliente", de Eugenio Carlomagno, de Uruguay. — Acta N.o 14.540 "Nuevo material de características plástica para uso preferentemente en la fabricación de hormas y tacos para calzado", de Mario Cinelli, Ghiragos Garabedian y Luis Alberto Soriano de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.544 "Una tableta, comprimido o pastilla soluble de café", de Herz Naftelson y Francisco Olivera, de Uruguay. — Acta N.o 56.958 "Waverley", de British American Tobacco Company Limited de Londres, Inglaterra. — Acta número 60.230 "White Cross", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.129 "Crylon", de Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 91.952 "Cerumex", de Villa, Aufright y Cía. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 95.911 "Círculo y Triángulo", (Emblema), de Automóviles M. Berliet Société Anonyme, de Lyon (Rhone), Francia. — Acta N.o 96.016 "Electricidad diagonal - La casa del instalador", de Leopoldo Gelber, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 96.483 "Eucortyl", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania. — Acta número 96.780 "Veresta", de Deustche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 96.801 "Nopco", de Nopco Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 97.564 "La Celeste", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Uruguay. — Acta N.o 97.688 "Mila Rica", de Jesús y Antonio Rega, de Uruguay. — Acta número 97.930 "Superfac", de Montecatini, Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia. — Acta número 98.616 "Figura de fantasía", de The Electric Auto-Lite Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 98.621 "Liberty", de Liberty Records, Inc., de Los Angeles, California. Estados Unidos de América. — Acta número 98.624 "Bellel", de Isuzu Motors Limited, de Japón. — Acta número 98.625 "Elf", de Isuzu Motors Limited, de Japón. — Acta número 98.626 "Elfin", de Isuzu Motors Limited, de Japón. — Acta N.o 98.701 "Alypin", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania — Acta número 98.702 "Bracco Industria Chimica" (Persona Estilizada), de Bracco Industria Chimica, de Italia. — Acta número 98.703 "Netrosyl", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania. — Acta N.o 98.710 "Lux", de Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.711 "Lux" (dibujo fantasía), de Cía. Primus del Uruguay, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.712 "Lux", (dibujo de fantasía), de Cía. Primus del Uruguay, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.713 "Lux", (dibujo de fantasía), de Cía. Primus del Uruguay, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.715 "Lizzy", de Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza. — Acta número 98.723 "Mousett", de Martín Holtz de Montevideo Uruguay. — Acta número 98.767 "Seahorse", (Caballo Marino), de Textielfabriek Bengalen N. V. de Hengelo, Holanda. — Acta N.o 98.791 "Telmar", de José Steiner, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.805 "Isopto", de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.813 "Chimichurri", de Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.815 "Amigo", de Theodorus Niemeijer N. V. de Groninger, Holanda. — Acta número 98.816 "Roxy", de Theodorus Niemeijer N. V. de Groninger, Holanda. — Acta número 98.818 "Clsn", de Theodorus Niemeijer N. V. de Groninger, Holanda. — Acta N.o 98.820 "Labosur", de Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.825 "Felco", de Varela Radio, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.828 "King's", de Abel Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.852 "Panacidal Yatros", de Yatros S. A., de Montevideo, Uruguay.

— Acta N.o 98.872 "Perveteril", de Spefar S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.887 "Psico-Soma" de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.889 "Arteltex", de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.890 "Salp" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania. — Acta número 98.898 "Galisol", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.944 "Guy Laroche", de Parfums Guy Laroche, de París, Francia. — Acta N.o 98.9.. "Super Lassie" (Mozuela), de Evaristo Rosich, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.979 "Desensatol", de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.981 "Bellísima", de Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.991 "F.U.P.H.", de Fuph Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 99.009 "Saratoga", de Phillips Morris Incorporated, de Virginia, Estados Unidos de América. — Acta número 99.029 "Excellence", de L'Oreal, de París, Francia. — Acta número 99.098 "Sunrise", de Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Acta N.o 99.864 "Clarita", de Mariano Alberto Breccia Rivanera, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 97.790 "Notable", de Gerónimo Ferretjans Sanpere, de Uruguay.

—Prórroga por 30 días: N.o 86.366 "Torino", de Raúl Costa e hijos, de Montevideo, Uruguay.

—Prórroga por el término de 40 días: Acta N.o 97.256 "Zi-Nebil" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 97.758 "Wellcome", de Raúl Costa e hijos, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 97.574 "Ellin Barlet", de Artex S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 97.840 "Gotas Torinos", de Raúl Costa e hijos, de Uruguay. — Acta N.o 97.893 "Filtrette", de Etimex Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta N.o 97.894 "Vanity", de Etimex Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 97.913 "Radical", de Gerónimo Ferretjans Sanpere de Uruguay. — Acta N.o 97.940 "Virutas Torino", de Raúl Costa e hijos, de Uruguay. — Acta número 98.134 "Klotogen", de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Uruguay.

—Prórroga por el término de 60 días: Acta No. 97.581 "Ultra Feminine", de Helena Rubinstein, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta No. 97.984 "Jig Master", de Penn Fisher Tackle MFG. Co., de Estados Unidos de América. — Acta No. 97.981 "Surfmaster", de Penn Fisher Tackle MFG. Co., de Estados Unidos de América. — Acta No. 97.995 "Juno", de Reemtsma Cigarrettenfabriken G.m.b.H., de Hamburg - Gloss flotthek, de Alemania. — Acta No. 95.100 "Rugasol", de Kaspar Winkler y Co., Propietario Dr. Schenker-Winkler, de Zurich, Suiza.

—Prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 13.095 "Dispositivo de fijación de rieles", de S. D'Etudes Ferroviaires, de Francia. — Acta No. 95.090 "H.B.", de Nueva Cervecería Argentina S.A., de Buenos Aires, de República Argentina. — Acta No. 97.463 "Sears", de Sears, Roebuck And Co., de Estados Unidos de América. — Acta No. 97.596 "Top-Fix", de Ricardo Garrido, de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.968 "M.R." (emblema), de Morphy-Richards (Cray) Limited, de Inglaterra. — Acta número 97.969 "Morphy-Richards", de Morphy-Richards (Cray) Limited, de Inglaterra.

— Acta No. 97.998 "Ya", de Foremost Daires, Inc., de Estados Unidos de América.

—Pagos de la primera anualidad: Acta No. 11.842 "Procedimiento para la fabricación de impresos en general sonorizados y los artículos fabricados según este procedimiento", de Dora Guidali Resio, de Uruguay. — Acta No. 13.822 "Estructura laminada conductora de electricidad y método para hacerla", de Chemelex Inc., de Estados Unidos de América.

—Notificaciones: No. 3.680 "Nuevo sistema de baño de inmersión para la fabricación de artículos de caucho especialmente Latex", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) de Uruguay. — No. 77.811 "Heinkel", Ala H. (emblema), de Salvador Livio, Uruguay. — No. 89.389 "Santrón", de W. J. Rendell Limited, Inglaterra. — No. 89.390 "Tonocorda", de L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, Uruguay. — número 89.391 "Bi-Ampli", de Philips del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — No. 89.399 "Multifos", de Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur Sociedad Anónima), de Montevideo, Uruguay. — No. 89.400 "Peripherin", de Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold- und Silber Scheideanstalt vormals Roessler, de Alemania. — No. 81.401 "Cutiplacenta", de Enrique José Vilaboa, de Montevideo, Uruguay. — No. 89.402 "Aguila Pendaflex", de Federico Lesser, de Montevideo, Uruguay. — No. 89.403 "Gela Of London", de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Número 89.404 "Magnacort" de Chas, Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América.

— Acta No. 10.374 "Nuevo cubre cabeza armable", de Dolores Castro de López, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 13.251 "Producto Limpiador de metales", de Edgardo León Carabetta, de Río Negro, Uruguay. — Acta número 54.213 "Campana", de Jamil Issa, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 55.863 "Goddess", de Marcelino de la Fuente, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 58.867 "Encajes del Uruguay Sociedad Anónima", de Encajes del Uruguay. Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay.

— Acta No. 60.705 "Dibujo Especial", de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay.

—Trámites a detener por el art. 18 (30 días): Acta No. 14.267 "Mejoras en o relativas a la preparación de chocolate en forma de bloque", de Leonard Monheim, de Aachen, Alemania.

—Trámite a detener: Acta No. 95.562 "Tulipán Estilizado". — Acta número 96.385 "Armatic". — Acta No. 97.274 "Leader". — Acta No. 97.779 "Moodmusic". — Acta No. 98.475 "Daisy". — Acta No. 98.724 "Super Nonalin Set". — Acta No. 98.835 "Alcón". — Acta número 98.897 "Aerosán". — Acta número 98.927 "Lisical B 12 Spefar". — Acta No. 98.931 "The Flintstones" (Los Pica Piedra). — Acta No. 98.980 "Semm's". — Acta No. 98.982 "King Edward".

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.[illegible]	2.[illegible]	1.216
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.648	2.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.[illegible]	2.277
Poder Ejecutivo Indices	56	80	100	112	144	400	156	1[illegible]	31	104
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.367	7.457	9.727	9.353	9.823	10.053	9.918	10.[illegible]	9.673	9.598
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.07[illegible]	3.038	2.473
Balances	2.326	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.889	1.666
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	86	111	24	114	16	119
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	48	28
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	62
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	294	297	279	244	344	240	246
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	52
Totales	26.612	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 30 de agosto de 1963

Rosa Bélica Galgaiy de Del Pino, oriental, 36 años, casada, Martín C. Martínez 2075.
Eustacia Cáceres de Olivera, oriental, 75 años, viuda, Samuel Blixen 4256.
Teodoro Corchac, rumano, 81 años, soltero, Hospital Pasteur.
Hércules Corsi, oriental, 75 años, casado, Santa Lucía 4128.
Raúl Corsini, oriental, 27 años, soltero, Ituzaingó 1446.
Paulino Elvira Cotelo, oriental, 82 años, soltero, Soriano 1726.
Alberto Espina Solas, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 2870.
José Fernández Muñoz, español, 76 años, casado, Br. Artigas 1957.
Santiago Fernández Fernández, oriental, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Luisa Finochietti de Spinelli, argentina, 78 años, viuda, Millán 3191.
Jenaro García Lencina, oriental, 76 años, casado, Departamento de Canelones.
Mariana Isabel Giménez de Alvarez, española, 86 años, viuda, Canelones 1276.
José Ramón Ibaña, oriental, 52 años casado, Chayos 5388.
Juan Augusto Ibáñez, oriental, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio Zambón Santaca, italiano, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Bienvenido Buendia Marti, oriental, 55 años, casado, Pedro Trápani 1237.
María Esther Martínez de Fernández, oriental, 77 años, viuda, Pasaje de la Vía 590.
José Santiago Mastrangelo, oriental, 62 años, casado, Millán 3953.
María Luisa Montedónico Rivara, argentina, 89 años, soltera, Tala 2304.
Ramón Rogelio Pimienta, oriental, 50 años, casado, Timoteo Aparicio 4594.
María del Carmen Píriz de Mella, oriental, 57 años, casada, Rep. Dominicana 2975.
Rosa Rigoli Carnelli, oriental, 67 años soltera, 8 de Octubre 3043.
José Juan Alberto Rossi, oriental, 82 años, soltero, Larrañaga 3009.
Juan Carlos Rossy Torres, oriental, 23 años, soltero, S. de Marzo 4231.
Carmen María Rotondaro de Chiossone, oriental, 62 años, casada, Hosp. Maciel.
Juana Sánchez, oriental, 72 años, soltera, Tabatí 1764.
Federico Schülz Brill, oriental, 49 años, soltero, Roberto Koch 4183.
Carmen Simones de Montenegro, oriental, 69 años, viuda, Médica Uruguaya.
Rosa María Starost, oriental, 67 años, soltera, Punta del Este, Departamento de Maldonado.
Urbano Vecchio, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel.

Día 31 de agosto de 1963

Pedro Nicolás Annania, oriental, 87 años, viudo, Timbúes 4556.
Inocencia Petrona Barboza Terra, oriental, 89 años, soltera, Fonseca 4694.
Miguel Bello Lepore, oriental, 49 años, casado, Las Heras 2317.
Carolina Brocca de Urti, italiana, 79 años, viuda, Guillapi 3617.
Domingo Bunetti, oriental, 55 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Magdalena Cambre de Garra, oriental, 76 años, viuda, Palermo 5836.
Hilario Francisco Chero, oriental, 79 años, viudo, Arenal Grande 1539.
Juan María Delgado Correa, oriental, 74 años, casado, Hospital Militar.
Paulino Diverio Pera, oriental, 88 años, casado, Sanatorio Americano.
Juan Pedro Fernández, oriental, 63 años, casado, Av. 30 metros y Camino Carrasco.
Alferina Imparatto de Buella, brasileña, 57 años, casada, 25 de Mayo 174.
Santiago Esthan Introini, oriental, 54 años, casado, Presidente Berro 2691.
María Juana Laprovitera de Abenante, italiana, 73 años, casada, Sanatorio Artigas.
Ema Leal de Navia, oriental, 89 años, viuda, Castillos 2561.
Nicolás Macuri, ruso, 52 años, casado, Sindicato Médico.
Angela Morena Pallarea de Colombo, oriental, 70 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Graciela Natiello de Yaquinta, oriental, 81 años, viuda, G. Ramírez 1668.
Corina Olivera Viera de Klappenbach, oriental, 70 años, viuda, Libertad 2929.
Julia Páez, oriental, 93 años, soltera, Avenida Centenario 3546 ap. 1.
Olmo Pinto Rodríguez, oriental, 54 años, casado, Agrigento 2259.
Feliciana Rodríguez de Olivera, oriental, 49 años, casada, Emancipación 4768.
Juana Silva de Altez, argentina, 78 años, viuda, Arispones 5864.
Liliana Solanger Sturm de Guillama, oriental, 23 años, casada, Espinillo 1434 apartamiento 2.
Ignacio Ubiña Carreras, oriental, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Federico Sogel, suizo, 75 años, divorciado, Hosptial Pasteur.
Carolina Josefina Prada de Carmona, oriental, 78 años, viuda, Brito del Pino 1472.

Día 1o. de setiembre de 1963

Celedonia Tomás Alonso, española, 77 años, soltera, Constituyente 2008.
Tala Arraga de Andreul, oriental, 70 años, viuda, San Martín 2535.
Alcides Barreto, oriental, 74 años, soltero, C. Lasala 4005.
Ana Elvira Comesaña de Pittaluga, oriental, 80 años, viuda, Estrázulas 1415.
María Dominga De Felippe de Amato, italiana, 79 años, casada, Hospital Pasteur.
José de los Santos Busollo, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.
Ramón Domínguez Olivera, español, 36 años, casado, Hospital de Clínicas.
Julio Teófilo Spasandin Vidal, oriental, 73 años, casado, Agraciada 2715.
Catalina Geate de Bassi, italiana, 53 años, viuda, Larrañaga 3813.
Amalio Rosalino González, oriental, 36 años, casado, Iberia 4009.
Ligia Laurino, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.
Facunda Lemos, oriental, 68 años, soltera, Br. Artigas y Cufre.
Rosario Marino, italiano, 87 años, viudo, Avenida Rivera 2759 ap. 1.
Isabel Pollo Dar Raque, oriental, 70 años, soltera, Camino Maldonado 5489.
Francisco Raúl Rial Rodríguez, oriental, 46 años, casado, Sociedad Española.
Manuela Rieffel Veraus de Joyendi, oriental, 82 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Julio Teodoro Rotela, oriental, 51 años, casado, Pinta 3713.
María Yarreta de Martínez, oriental, 93 años, viuda, Nancy 4388.
Luis Alberto de León, (se desconocen otros datos) Sanatorio Uruguay.
Ildemaro Perazza Reyna, oriental, 25 años, soltero, Camino Mendoza s|n.

Día 2 de setiembre de 1963

Lucio López Orona, oriental, 78 años, casado, Cebollatí 1392.
María Luisa Palomeque de Caballero, oriental, 97 años, viuda, La Fé 910.
Carlos María Tagliassacchi, oriental, 53 años, casado, Inocencio Raffo 98.
Zoilo Pedro Fariña, oriental, 53 años, soltero, Verdúm 2206.
Juana Segade de Vidal, española, 85 años, viuda, Ruperto Martínez 846.
María Díaz Soria de Castillo, oriental, 74 años, divorciada, Pedro Berro 867.
Carlos Caballero, oriental, 45 años, casado, Isidoro de María 1538.
Evidelia Abreu, oriental, 38 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Ida Virginia Diparraguerre, oriental, 88 años, soltera, Acevedo Díaz 1789.
Fortunato Schiappacasse, oriental, 73 años, casado, Camino Tonkinson 5446.
Amalia Sarachiu de Clulow, oriental, 85 años, viuda, G. Ramírez 2059 ap. 3.
Elsa Gladys Menghi Clerici, oriental 30 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Rosa Ferraz de Dhiarce, oriental, 78 años, viuda, Sanatorio Americano.
Manuel Fernández, español, 79 años, casado, Br. Artigas s|n.
Dilio Pereira, oriental, 36 años, casado, Julián Laguna 4691.
Esmeira Moreira de Silveira, oriental, 78 años, casada, Hospital Pasteur.
Paulina Pizzi de Fierro, oriental, 85 años, viuda, Departamento de Rocha.
Ignacio Garmendia Caminos, oriental, 83 años, viudo, R. Graceras 850.
Juan Serapio Asencio, oriental, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisco [illegible], italiano, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.
Camilo Eiriz García, español, 81 años, viudo, M. Soler 2323.
Francisco Cappucio, oriental, 82 años, viudo, Br. Artigas 3712.
María Nelly Valdéz, oriental, 33 años, soltera, Domingo Torres 3483.
Antonia Méndez de Bones, española, 35 años, viuda, Bella Vista 2172.
Rosa Kadar de Helvey, húngara, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Seleennira Méndez de Clonaris, brasilera, 67 años, viuda, Benito Riquet 985.
Olivia Da Silva de Maeso, oriental, 43 años, casada, Daniel Muñoz 2255.
Tabaré Nélson Castro Carbone, oriental, 5 años, soltero, Martín García 1363.
Maris Josefina Bastreri de Jange, oriental, 55 años, casada, Sanatorio Español.
Margarita Teresa Maldomero Barquin de Daguerre, oriental, 42 años, casada, Hospital de San José.
María Aeropajita Rodríguez de Oliveira, oriental, 72 años, viuda, Rambla Costanera 792.

Encarnación Gutiérrez Díaz de Clavecux, oriental, 70 años, casada, L. Gomessoro 737.
Clara Delia Melgal de Acevedo oriental, 88 años, viuda, Carlos Anaya 2771.
María Eugenia Balón de Maisonave, oriental, 79 años, viuda, Propios 1923.
Gioconda Margarita Rossi de Laban, oriental, 66 años, casada, C. Payan 2389.

Día 3 de Setiembre de 1963

Magdalena Angelillo de Parma, 58 años, viuda, Chaná 2329, ap. 5.
Juan Roque Accerenza, oriental, 63 años, casado, Caridad 1338.
Leopoldo Buenavista, oriental, 63 años, casado, Cardal 3276, ap. 1.
Alfredo Bozoki, oriental, 26 años, soltero, Instrucciones 1115.
Josefina Belancheri, de Martínez, 57 años, oriental, casado, Hosp. Italiano.
Rosa María Capocale, oriental, 59 años, soltera, Vilardebó 1889.
Carmen Varapillo de Teijol, oriental, 98 años, casado, Presidente Berro 2487.
María Teresa Castiglioni de Trencone, oriental, 58 años, casada, Pérez Gomar No. 4287.
José Calvo Rodríguez, español, 73 años casado, Soc. Española.
Presentación de la Cruz Rosano, oriental, 80 años, casado Cibils 4168.
Francisco Díaz Balle, oriental, 57 años, Hospital Pasteur.
Gabriel Ebbero, oriental, 77 años, casado, Hospital Pasteur.
María Angélica Fernández de Rodríguez, 54 años, casada, Hospital Pasteur.
Rafael Pascual Gabanin, oriental, 45 años, soltero, Hospital Italiano.
Carmen Gómez de Crozo, oriental, 84 años, viuda, J. de Salterain 1282.
Gilberto Constancio Garat, oriental, 86 años, soltero, Departamento de Canelones.
María Felicia Gadea de Linares, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
Severino Joan Bautista Gassi, oriental, 69 años, casado, Colonia S. Bois.
Jacinto Luján González, oriental, 59 años, casado, Carlos A. López s/n.
Dionisio Maciel, oriental, 45 años, divorciado, Colonia S. Bois.
Elbio Montero, oriental, 46 años, soltero, Colonia S. Bois.
Pablo Molinario Ferretti, italiano, 85 años, casado, Sant. Italiano.
Jorge Gustavo Piña, oriental, 40 días, Lucio Rodríguez 4891.
Telma Rivero, de Da Costa, oriental, 54 años, casada, Hospital Maciel.
María Concepción Rogel de Martín, española, 65 años, casada, Río Branco 1268.
Amanda Rullán de Irizabal, argentina, 73 años, viuda, J. Durant 4315.
Luis Victoriano Sosa, oriental, 76 años, casado, Oficial B 1180, ap. 2.
Francisco Martiniano Terrara, argentino, 92 años, viudo, Hospital Maciel.
Elvira Troncoso de Parada, oriental, 60 años, viuda, Lucas Piriz 2509.

Día 4 de setiembre de 1963

Luisa Ackerman de Frigerio, oriental, 87 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Faustina Alonso de González española, 80 años, viuda R. Massini 3360.
Nicolás Benito, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Encarnación Carbajal de Batista, oriental, 57 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Luis Chiesa, oriental, 69 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Félix Da Silva Gularte, oriental, 15 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Pedro Dastes Fernández, oriental, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
Catalina De Armas de Maskal, oriental, 70 años, casada, Hospital P. Rossell.

Constantino Francisco Decoro, oriental, 79 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Melania De La Cruz de Marquez, oriental, 74 años, casada, Hospital de Clínicas.
Osorio de los Santos, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Del Río Rocha, oriental, 45 años, casado, José Castro 4009.
Gerónimo Di Meo, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Yathel Laura Duarte Torrano, oriental, 6 meses, Marcos Sastre 2550.
Asteira Fernández Elascoaga, oriental, 95 años, soltero, Manuel Conce 9581.
Floro Giménez Santos, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Julio Larreu Dallier, oriental, 64 años, casado, H. Irigoyen 1741.
Paulina Leccu, oriental, 83 años, soltera, Gonzalo Ramírez 1704 bis.
Antonio Laureiro Arijón, español, 80 años, casado, J. Mármol 230.
Jorge Pedro Maciel, oriental, 12 horas, Hospital Pereira Rossell.
Carolina Merletti de Andrade, oriental, 87 años, viuda Chamberlain 4683.
Raúl Sixto Pardias, oriental, 56 años, soltero, I. de María 1538.
Pedro Pereira de Avila, brasileño, 58 años, casado, 8 de Octubre 4134.
Jacinto Aniceto Peloche, oriental, 56 años, soltero, Pasaje 10 metros 4424.
Eleuterio Apolo Pintos, oriental, 77 años, casado, Brandzen 2019.
Pedro Pion y Lazo, oriental, 55 años, divorciado, Manuel Acuña 3039.
Juan Carlos Reybaut, oriental, 62 años, casado, Juan D. Jackson 1270.
Domingo Riverol, español, 87 años, viudo, Camino Cibils 4763.
Dorvalino Rodríguez Barros, oriental, 62 años, viudo, Br. Artigas y Cufré.
Felipe Rodríguez, oriental, 52 años, soltero, Hospital Pasteur.
Felipe Setaro, italiano, 84 años, viudo, Garibaldi 1645.
Valentín Sosa, 60 años, Hospital Vilardebó.
Anita Ubarre, oriental, 74 años, viuda, Larravide 74.

Día 5 de setiembre de 1963

María Teresa Suare de Gulart, argentina, 76 años, viuda, Avenida Ricaldoni 1850.
María Mercedes Aguirre Ramos de Aragnouet, oriental, 58 años, casada, Sindicato Médico.
Saturnina Baldain Ayestaran, española, 75 años, divorciada, San Fructuoso No. 1743.
Hugo Bogayo, oriental, 35 años, casado, Hospital Pasteur.
Josefa Calvete de Suárez, española, 93 años, viuda, D. Oribe 3279.
Vicente Cagna, oriental, 69 años, casado, 19 de Junio 5739.
Isabel Díaz de Pereira, oriental, 66 años, viuda, 8 de Octubre 3265.
Romualdo Agredo do Santo, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Dolores Fussatti de Ciardello, oriental, 80 años, viuda, Guayaquí 3224.
Aleci Graccor Papnovich, rusa, 72 años, Hospital Pereira Rossell.
Dominga Gómez Martí, española, 68 años, casada, Eduardo Acevedo 1007.
Francisco Hernández Lamas, oriental, 71 años, divorciado, Hospital Maciel.
Juan Francisco Iglesias, oriental, 49 años, viudo Osvaldo Martínez 3695.
Elisa Manuela de Toledo, oriental, casada Spencer 4869.
Alberto Muraglia Ciollina, oriental, 63 años, casado, Asociación Fraternidad.
María Francisca Martucciello de Di Santi, italiana, 54 años, casada, Sanatorio Español.

Fabián Sebastián Otegui, oriental, 72 años, soltero, Larrañaga 2275.
Felanelgia, oriental, 72 años, viuda, Sarandí 293.
Luis Ponce Ubal, oriental, 67 años, Larrañaga 3813.
Juan Bautista Piana, italiano, 77 años, viuda, Mateo Cortés 4772.
Vicente Palucci, italiano, 90 años, viudo, Maldonado 973.
Lucía Ruival de Corveiras, oriental, 63 años, viuda, Húsares 3537.
Oscar Ramón Colombo, oriental, 65 años, casado, Carapé 2119.
María Deolina Rodríguez de Recalde, oriental, 49 años, casada Fernando Maak 6048.
Santana Rodríguez, oriental, 63 años, casado, Estados Unidos 2227.
Alejandro Francisco Spiritoso, argentino, 69 años, casado, Santa Lucía 4275.
Juan Bautista Sisternes, español, 77 años, casado, Lulio 1479.
Nicolás Salvato, italiano, 86 años, soltero, Isla de Flores 1385.
Consuelo Roma Suárez de Domínguez, español, 63 años, casado, Jacinto Vera No. 3583.
Carmen Tolomeo de De Vita, oriental, 82 años, Tomás Gomensoro 2808.
Saturno Tardaguila, oriental, 65 años, casado, Cuchilla Grande 5191.

Día 6 de setiembre de 1963

Ricardo Barcos, oriental, 47 años, casado, Curytiba 5423.
Avelina Caballero de Niz, oriental, 82 años, viuda, Rocha 2509.
Bachara Carretero de Ballester, española, 97 años, viuda, Millán y B. Artigas.
Victoria Margarita Cheroni de Pena, oriental, 72 años, casada, Médica Uruguaya.
Carolina Díaz, oriental, 89 años, soltera, Río Branco 1268.
Avelino Farías, español, 70 años, soltero, 25 de Mayo 174.
Julio Faticatti, oriental, Hospital Pasteur.
Angela Fernández de Mina, española, 81 años, casada, Colorado 2327.
Inés Ferreira de Canale, oriental, 76 años, viuda, Río Branco 1313.
Fructuoso Gadea, oriental, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
Washington García Michelotti, oriental, 34 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmen Gil Gómez, oriental, 68 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Feliciano Héctor González, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Ramón Ituarte, oriental, 44 años, casado, E. Castro 4055.
Venus Gioconda Hirigoyen Martínez, oriental, 36 años, soltera, Larrañaga 1380.
Inocencio Domingo Larre, oriental, 48 años, soltero, Mateo Cortés 4937.
Eutasia Cirila Madedonio, oriental, 80 años, soltera, José Ramírez 3537.
Amalia Otero de Pérez, oriental, 71 años, viuda, Serratosa 3812.
Juan Pantano, oriental, 71 años, casado, Presidente Berro 2621.
Ciriaca Perdomo de Alberti, oriental, 78 años, viuda, Avenida Garibaldi 1758.
Feliciano Pinto Positano, italiano, 48 años, casado, Sanatorio Italiano.
María Silvia Pistone, oriental, 6 años, Tonkinson 4704.
René Recaldes de Di Giovani, oriental, 30 años, casada, Reconquista 272.
Carmen Rivero, oriental, 37 años, soltera, Agraciada 2715.
Armenio Rodríguez Merguiondo, oriental, 77 años, casado, B. Blanca 1715.
Angel Sánchez Fernández, oriental, 70 años, casado, Jujuy 2662.

Marget Sena, oriental, 21 años, soltera, Vázquez 1138.
Juan Soria, oriental, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Martín Souto Baneira, oriental, 67 años, soltero, Sanatorio Banco de Seguros.
Hugo Techera, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
Etelvina Techera, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.
Luis Humberto Tobar Herrera, chileno, 63 años, casado, Guayaquí 2915.

Día 7 de setiembre de 1963

Petrona Alaniz de Izquierdo, oriental, 70 años, casada, Soriano 1395.
Anastasia Allende Riveros, oriental, 83 años, soltera, José Martí 3238.
Aida Chevert de Gómez, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pasteur.
Andrés Manuel Delgado, oriental, 65 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Justa Gadea de Barreto, oriental, 92 años, vuda, 25 de Mayo 325.
Henry Cyrus Hartman, estadounidense, 71 años, soltero, Cno. Carrasco s|n.
Ramona Hernández de Bosija, oriental, 73 años, viuda, Boquerón 66.
Marna Kurez de Lutz, húngara, 71 años, casada, Tacuabe 4533.
Carmen Longaña de Piñón, oriental, 87 años, viuda, Propios 5421.
Antonio Mudafglia, italiano, 60 años, casado, Agraciada 2715.
Filomena Murguia, oriental, 89 años, soltera, J. de Salterain 1234.
Marcos Alberto Pannella, oriental, 67 años, casado, Manuel H. y Espinosa 1442.
Antonia Paredes, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pasteur.
José Retali, oriental, 78 años, casado, Ariel 4734.
Elvira Tomasa Rodríguez Carricabel, oriental, 68 años, soltera, Garibaldi 1729.
Domingo Santos, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
José Siccols, oriental, 65 años, casado, León Pérez 3977.
Santiago Millán Corta, oriental, 45 años, Larrañaga 2275.

Día 8 de setiembre de 1963

Agustín Alvarez, oriental, 59 años, casado, San Martín s|n.
Filomena Alvarez de Cortar, española, 78 años, casada, 8 de Octubre 2590.
Juana Bordato Bordato, oriental, 53 años, divorciada, Lorenzo Pérez 3146.
Carlos Borromeo Alramo, oriental, 69 años, soltero, Camino del Andaluz s|n.
Oscar Raúl Cancela, oriental, 58 años, casado, Br. Artigas 4000.
Francisco Antonio Carro, oriental, 77 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Spikerman Casañol Pérez, oriental, 50 años, viudo, Hosp. F. Ferreira.
Antonio Casulla, oriental, 43 años casado, Pedro Bustamante 1864.
Elda Colado de Avedaño, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.
Gerónimo Corrales, oriental, 71 años, viudo, Hospital Pasteur.
Pablo Cuevas Casquero, español, 81 años, casado, Uruguayana 3175.
Florentina Figueroa de Bello, oriental, 67 años, viuda, Chile 3194.
Manuel González, español, 55 años, casado, Doroteo Enciso 889.
Joaquín Fosch, español, 82 años, casado, Garibaldi 1720.
Silvia Mabel Guerrero Alvarez, oriental, 5 meses, C. Grande 5276.
Rosa Lecome de Viega, oriental, 77 años, viuda, Avenida Italia 3465.

Manuel Segundo Lesuia, oriental, 79 años, casado, Cambre 4178.
Luisa Marlino de Bo, italiana, 84 años, viuda, Feliciano Rodríguez 3268.
Rosa Méndez de Ibarra, oriental, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.
Luis Amalio oMntiel Silva, oriental, 75 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Delia Patiño de Varela, oriental, 79 años, viuda, Sarmiento 2258.
Elena Picasso Bonomi, italiano, 82 años, soltera, Agraciada 2715.
Angel María Francisco Ronco Croquema, oriental, 79 años, vuido, Darwin N.o 3410.
Juana Margarita Stranco de Falco, oriental, 79 años, viuda, Uruguayana número 3174.
Gaspar nAtonio To, español, 58 años, casado, Soc. Española.
María Concepción Tubino Vignoli, oriental, 60 años, soltero, Maldonado número 1106.
Pedro Antolin Vidart, oriental, 83 años, casado, Francisco Araucho 1143.

Día 9 de setiembre de 1963

Angela Acosta de Sosa, oriental, 91 años, casada, Hospital Maciel.
Rolin Bandeiras, oriental, 37 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carolina Barones de Gubitosi, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre de 4181.
Marta Mabel Barrios Nalerio, oriental, 7 meses, Aparicio Saravia 2950.
Doroteo Roberto Berizo Rodríguez, oriental, 53 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Beatriz Esther Camilo, oriental, 2 meses, 8 de Octubre 3288.
Catalina Camors, oriental, 87 años, soltero, Hospital Español.
Generoso Casal, oriental, 79 años, viudo, Industria 3063.
José Dagnona, oriental, 81 años casado, 8 de Octubre 3265.
Elena Felixia de os Heros, oriental, 54 años, divorciado Hospital Maciel.
María Teresa Devita de Monetti, oriental, 72 años, viuda, San José 126.
Néstor Feijó Suárez, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan José Ferrari, oriental, 73 años, casado, Lauro Muller 1990.
Angel Firpo, oriental, 76 años, viudo, Agraciada 3727.
Segundo Gamarra, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
José Olas, polaco, 60 años, soltero, Edison 4928.
Mario Gutiérrez Fernández, oriental, 7 años, B. Artigas 1550.
Juan Florencio Icadi, oriental, 63 años, casado, Hospital Italiano.
Asunción Lorente Moyar de Majera, español, 87 años, viuda, F. Labordo 2726.
Bernabé Francisco Manara, oriental, 66 años, casado, Emilio Romero 163, ap. N.o 3.
Wenceslao Julio Masteiro García, español, 72 años, casado, B. Susviela 4353.
María Maurtgades, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Méndez, oriental, 57 años, casado, Departamento de Durazno.
Ramón Olivera Beltrán, oriental, 61 años, viudo, Iglesias 4637.
Fernando Emigio Papa Preve, oriental, 62 años, casado, José Scosería 2769.
María Teresa Peluffo Amores, oriental, 74 años, soltera, G. Vigoder 2826.
José María Pena Loureiro, español, 58 años, casado, Soc. Española.
Felicia Rivas de Mareira oriental, 80 años, viuda, Berlín 3643.
Donato Rocco Raja, oriental, 60 años, divorciado, Av. Millán 2986.
Criselda Sánchez Guerrero, oriental, 71 años, soltera, Monte Caseros 2974.
María Sánchez Alfambra, española, 74 años, soltera, Garibaldi 1729.

Isabelino Segovia Pérez, oriental, 57 años, casado, Timbúes 40450.
Abraham Serés, oriental, 68 años, casado, José Llupez 4636.
Roberto Valle Gatti, oriental, 13 años, Tristán Narvaja 1356.
Dolores Varela, Souto, español, 86 años, soltero, L. Méndez 1888.
Manuela Vázquez de Veiras, española, 73 años, casada, Manuel Meléndez 416.
Fernando Evaristo Vázquez Gómez, español, 62 años, casado, V. Beavidez 3420.
Ana Vergez de Vaz, oriental, 80 años, viudo, Sanatorio Larguero.
Gilberto Vila, oriental, 68 años, soltero, Maldonado 2423.
Domingo Zunino, italiano, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.

Día 10 de setiembre de 1963

Ernesto Acosta, oriental, 78 años, casado, Fray Bentos 8237.
Eusebio Albarengüe, oriental, 76 años, Hospital Pasteur.
José María Alonso Barrot, oriental, 59 años, casado, Acevedo Díaz 1059.
Máximo Baud Lohx, alemán, 76 años, divorciado, Tillaut 1415.
Marcos Catalino Belindo Gadea, oriental, 69 años, soltero, Solano García número 2373.
Juan Calcagno Bonora, oriental, 80 años, viudo, Enrique G. Peña 2707.
Elbio Amando Caraballo, oriental, 50 años, casado, Río Branco 1268.
Nilda Cariaga, oriental, 33 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Manuel Francisco Díaz Medeiros, oriental, 78 años, casado, Camoens 1646.
Rosalia Lauribiy Duarte de Galli, oriental, 47 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Telmo Fernández, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.
Isabel Ferreira de Sosa, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
Inocencio Mario Furtado, oriental, 53 años, divorciado, Hospital Español.
Héctor García Pico, oriental, 62 años, divorciado, Paysandú 857 ap. 4.
Isabel González Sierra, oriental, 80 años, soltero, Larrañaga 2737.
Mario Zoilo Justo, oriental, 51 años, soltero, Colonia S. Bois.
Andrés Lepratti, oriental, 78 años, casado, D. Coronel 423.
Simón Lucas Machado Silveira, oriental, 91 años, viudo, Venezuela 1408.
Gerardo Mercedes Martínez, oriental, 74 años, soltero, Hospital Militar.
Carlos Martínez Labadie, oriental, 47 años, casado, Agraciada 3727.
María Masini González, oriental, 73 años, soltero, Hospital Maciel.
Aniceto Méndez Pereira, oriental, 71 años, casado, Hospital de Clínicas.
Jesús Mouriño, español, 67 años, casado, Sanatorio Español.
Aurelia Ventura Musto de Rigoletti, oriental, 87 años, viuda, Millán 3223 apartamento 5.
Hassin Osman, lituano, 61 años, viudo, Departamento de Soriano.
Josefa Paulós de Pos, española, 73 años, casada, Polonia 3761.
Odemar Orlando Pérez, oriental, 38 años, soltero, General Flores 2919.
Victoriano Pérez López, español, 89 años, casado, Avenida Larrañaga 1259.
Esperanza Plada de Fernández, oriental, 73 años, viuda, Pastor 1210.
Juan Ribero Ramos, oriental, 51 años, casado, Instrucciones 1114.
Josefa Rosendo de Pombo, española, 73 años, viuda, Caraguatay 2132.
Ema Sosa, oriental, 57 años, casada, Iberia 2991.
Juan Luis Zurlini, oriental, 50 años, viudo, Pedro C. Bauzá 3981.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

18.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 28 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se declara que hay número para celebrar sesión.

3—Asuntos entrados.

4—Fijación de días y horas de sesión. — Se resuelve mantener el régimen actual.

5—Trigo. — Fijación de precios para la cosecha correspondiente a 1963 - 1964. — Divergencias surgidas entre ambas Cámaras.

—Consideración de los proyectos aprobados por la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores. — Sanción de un nuevo proyecto de ley.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 27 de agosto de 1963.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 28 a las 18 horas, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.o — Fijar días y horas de sesión.

2.o — Comunicación cursada por la Cámara de Representantes, por la que se solicita la convocatoria del Cuerpo, para resolver las divergencias surgidas en la discusión del proyecto de ley sobre fijación de precios para la cosecha de trigo correspondiente a 1963 - 1964. — Carpeta 22. — Repartido 3

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Luis Batlle Berres, Juan M. Bordaberry, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel María Gianola, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Piñeiro, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Secane, Luis A. Trócoli, Francisco Mario Ubillos y Enrique Blixen; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Eduardo Arzuaga, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Sócrates N. Bergereau, Ricardo Britos, Eugenio Capeche, Agustín O. Caputi, Donato Cartolano, Juan O. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Julio O. da Rosa, Antonio María de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Manoebo García, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Jacobo Guelman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Alberto Iglesias Puig, Schubert M. Inzaurralde Rodrigo, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Sarandí Martorell, Ernesto Mazzoni, Martín S. Marzano, Alfredo E. Massa, José L. Masera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Walter Othaix, Agustín Payovich Bianchi, Jorge Pacheco Areco, Vital Cribo Palomeque, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Horacio A. Polla, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Julio María Sanguinetti, Enrique Santías, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, María V. Scorts do Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Francisco Accinelli Gálvez, César Batlle Pacheco y Bautista López Toledo; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Isabelino Arocena, Eduardo Cardozo Brovetto, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda Balnech, José Giosa, Enrique Martínez Moreno, Alfredo Peyraube, Alberto Rapetti Ca-Cabrera, Luis Riñón Perret, Elbio Rivero y Luis A. Viera.

Con aviso, los señores representantes: Raúl S. Goyenola, Angel Panizza Blanco y Raúl A. Romboni.

Sin aviso, los señores senadores: Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Adolfo Tejera y Santiago de Brum Carbajal; y los señores representantes: Orlando M. Arbiza, Onofre Di Carlo, Abel González Bas, Guido Machado Brum y Leopoldo Pignataro.

2

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 37)

—Hay número para celebrar sesión.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

La Cámara de Representantes comunica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución de la República, que ha resuelto rechazar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre fijación de precios para la cosecha de trigo correspondiente a 1963-1964. — Carp. 22.

—A la Comisión de Fomento.

4

—Consulto a la Asamblea si desea celebrar sesión.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Sesenta y tres en sesenta y ocho: Afirmativa).

—De conformidad con disposiciones reglamentarias, correspondería tratar, en primer término, la fijación de días y horas de sesión de la Asamblea General, lo que aún no se ha hecho. La Mesa oiría cualquier moción que se formulara en ese sentido para regularizar la situación de la Asamblea.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Propongo que se mantenga el mismo régimen actual. No creo que haya inconveniente en seguir manteniéndolo, ya que no ha habido observación de ningún sector en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración de la Asamblea.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Sesenta y cuatro en sesenta y nueve — Afirmativa).

5

—Si no se observa, el segundo asunto pasaría a la Comisión de Fomento.

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SEGOVIA. — No recuerdo muy bien cuál es la previsión del Reglamento de la Asamblea General a este respecto, pero no veo por qué este asunto debe pasar a la Comisión, a no ser que haya disposiciones expresas que así lo establezcan. Si las hubiese, creo que, de cualquier manera estaría de por medio la voluntad de la Asamblea General, que tiene facultades para decidir otra cosa, y en ese caso mocionaría para que este asunto se tratara sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo un asunto entrado, la Mesa dicta una disposición de trámite interno, sin perjuicio de las que se formulen en el seno del Cuerpo para su pronta consideración.

En discusión la moción del señor Senador.

(Se vota: 60 en 70. — Afirmativa).

Carpeta 22 de 1963

"Cámara de Representantes.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

Por resolución de la Cámara de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución de la República, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a efectos de que se sirva convocar a la Asamblea General, a fin de resolver las divergencias surgidas en la discusión del proyecto de ley sobre fijación de precios para la cosecha de trigo correspondiente a 1963-1964.

Esta comunicación se remite en la fecha, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Fíjase para el trigo de producción nacional de la cosecha correspondiente a 1963-1964, el precio sostén de $ 90.00 (noventa pesos) los 100 kilos de grano sano, seco y limpio, sin bolsa, puesto en Montevideo y de $ 85.00 (ochenta y cinco pesos) puesto el cereal, en idénticas condiciones en Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira y demás puertos del litoral.

Estos precios estarán sujetos a los descuentos y/o bonificaciones que oportunamente se establecerán al reglamentarse la presente ley.

Art. 2.o — El Banco de la República comprará los volúmenes de trigo que le fueran ofrecidos por todas aquellas personas físicas o jurídicas cuya área de cultivo aplicada a este cereal, no supere las 150 (ciento cincuenta) hectáreas, separadas o en conjunto.

Art. 3.o — Autorízase al Banco de la República a conceder préstamos de hasta $ 70.00 (setenta pesos) por cada 100 (cien) kilos a los productores agropecuarios, aun a aquéllos que sobrepasen el área mencionada en el artículo anterior, y a las Cooperativas Agropecuarias Limitadas constituídas conforme a la Ley No. 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre trigo que depositen en graneros oficiales y|o depósitos autorizados.

Art. 4.o — Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República para entregar billetes al Departamento Bancario del mismo Organismo, contra afectación de los recibos por compra de la cosecha 1963|64 que éste efectúe por cuenta del Estado, o contra entrega de los documentos de adeudo por los préstamos que se efectúen de conformidad al artículo anterior.

Los billetes recibidos de conformidad con lo dispuesto en este artículo, serán cancelados, al Departamento de Emisión, a medida que se efectúen los créditos por exportación del trigo y|o la harina o por ventas en el país, o que se extingan los adeudos por los préstamos previstos en el inciso anterior.

Art. 5o. — El derecho que otorga la presente ley, sólo será reconocido a quienes documenten los hechos que lo determinan, mediante declaración jurada ante las oficinas competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura en el interior de la República hasta el 15 de octubre del corriente año.

A partir de esa fecha, las mencionadas oficinas efectuarán el contralor de las declaraciones que se hubieran efectuado.

Art. 6.o — Los fletes se descontarán en función de la distancia que haya entre el lugar de entrega y el puerto de embarque más próximo.

Art. 7.o — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 8.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 1963.

GERVASIO A. CRESPO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Modifícanse los incisos G), D), E) y F) del artículo 6.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

C) Semillas de lino, aceite de lino, expeller y harina, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

D) Semillas de girasol, aceite de girasol, expeller y harina, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

E) Semillas de maní, aceite de maní, expeller y harina, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

F) Trigo y derivados (harina, afrechillo, semitín, etc.) entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

Art. 2.o — El Poder Ejecutivo solamente podrá fijar detracciones al trigo que excedan el mínimo legal, cuando el precio interno supere los noventa pesos los cien kilos de grano sano, seco y limpio, sin bolsa, puesto en Montevideo.

Art. 3.o — El Banco de la República podrá conceder préstamos de hasta el 80 o|o (ochenta por ciento) del valor del trigo, a los productores agropecuarios cuya área de cultivo aplicada a este cereal, no supere las 200 hectáreas separadas o en conjunto y a las Cooperativas Agropecuarias limitadas constituídas conforme a la Ley número 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre trigo que depositen en graneros oficiales o depósitos autorizados.

Para la cosecha de 1963-1964, dichos préstamos podrán alcanzar hasta setenta pesos por cada cien kilos de trigo sano, seco y limpio.

Art. 4.o — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a entregar en préstamo a los agricultores que se acojan a los beneficios de la Ley N.o 12.330, de 28 de mayo de 1957, fertilizantes destinados a la siembra de semillas de trigo recibidas en préstamo.

Los préstamos de fertilizantes serán acordados en forma simultánea con los relativos a semillas de trigo y su pago se hará mediante la entrega de trigo o en efectivo a opción del prestatario. A todos estos efectos regirán las disposiciones de la referida ley.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo determinará anualmente, por vía reglamentaria, los tipos, cantidades y precios de los fertilizantes a entregar en préstamo.

Art. 6.o — Las erogaciones que demande la aplicación del régimen establecido en los dos artículos anteriores se atenderán con los recursos creados por la Ley de 9 de mayo de 1963.

Art. 7.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de julio de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario".

—Léase el proyecto.

SEÑOR BRAUSE — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR FISCHER — Hay dos proyectos.

SEÑOR BRAUSE — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se dé prioridad al proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, que informé favorablemente en el Senado y que no fuera aprobado por sólo un voto de diferencia.

SEÑOR PRESIDENTE — Léanse los proyectos.

(Se leen:)

SEÑOR BRAUSE — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE — Quiero hacer algunas precisiones para justificar nuestra posición a favor del proyecto cuya prioridad hemos solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE — Se daría preferencia al de la Cámara de Diputados, que es la que promovió esta reunión.

SEÑOR BRAUSE — Tuvimos el honor en la etapa del Senado de ser designado miembro informante por la Comisión de Fomento, que estudió el proyecto que fuera aprobado por la Cámara. Al considerarse en el Senado, luego de una amplia deliberación, la solución que propusimos, en nombre de la Comisión de Fomento, no obtuvo los votos suficientes para su aprobación, pero la diferencia fue mínima: se lograron 12 votos en 26. Tampoco la solución que patrocinaba el señor Ministro de Ganadería y Agricultura —y esto es importante recordarlo— obtuvo mayoría en la primera votación, ya que consiguió sólo 13 votos en 26. A raíz de este empate —de 13 votos a favor y 13 en contra— el señor senador Flores, a fin de resolver el "impasse", se inclinó por el proyecto que en definitiva obtuvo mayoría —14 en 26— rechazándose, en consecuencia, el proyecto de la Cámara de Representantes. Todo esto está documentado en la página 27 de la Publicación Informativa de la Cámara de Senadores, correspondiente a la sesión del día 9 de julio.

Con las modificaciones que le introdujo el Senado, pasó a la Cámara de Representantes, que las rechazó.

Nosotros seguimos siendo partidarios de la solución que propiciamos en el Senado y que había merecido aprobación por amplia mayoría en la Cámara de Representantes.

Es útil, creo, tener presente cómo se había votado en la Cámara de Representantes, este proyecto que consideramos que es mejor al aprobado en definitiva en la Cámara de Senadores.

En la página 13 del Diario de Sesiones consta que el artículo 1.o fue aprobado por treinta en cuarenta y cuatro. Amplia mayoría. El artículo 2.o fue aprobado por cincuenta y siete en setenta y seis; el artículo 3.o por cincuenta y dos en sesenta y ocho, y el artículo 4.o por cincuenta en sesenta y ocho.

Repito que traigo este antecedente como demostración del ambiente favorable que tenía en la Cámara de Representantes la iniciativa que se toma como base en el día de hoy para su estudio. Dentro de esa amplia mayoría, podemos decir que existían representantes de todos los sectores políticos que integran la Cámara de Representantes.

La filosofía del proyecto es [illegible] y es sencilla: busca, al mismo tiempo que estimular e incentivar la producción de trigo, proporcionar ayuda al pequeño, modesto productor, que, —no es una novedad para nadie— está pasando inmensas dificultades económicas, y situaciones de verdadero apremio dentro del cuadro económico general del país. Por esa causa ha quedado colocado en inferioridad de condiciones en la lucha por la vida y en su trabajo. Se busca amparar —y esto es sumamente importante y no se debe dejar de tomar en cuenta— especialmente a aquellos que cultivan menos de ciento cincuenta hectáreas, y salvarlos de los intermediarios, que son abusadores en muchos casos, y de los monopolios que oprimen especialmente a los pequeños y medianos productores.

No se tenía la pretensión de que la solución que traíamos y apoyábamos fuera la ideal. Es una contribución a allanar dificultades y fomentar un cultivo que es necesario y beneficioso para la economía nacional. El que habla, en la sesión del 8 de mayo del Senado había solicitado la fijación de un precio mínimo o sostén para la próxima cosecha, de la misma manera que lo había reclamado desde nuestra banca en el período anterior.

A veces se han enfrentado los partidarios y los contrarios de la fijación de precios por medio de disposiciones legales con anterioridad a la cosecha, y algunos han llegado a plantear la discrepancia entre las dos políticas, como si existiera una disyuntiva una opción forzosa entre la ganadería y la producción agrícola. Es evidente que en los últimos años ha habido un gran desaliento entre muchos productores y que han disminuído considerablemente las áreas destinadas a la producción de trigo, y nosotros creemos que hay que buscar soluciones para incentivarla; pero también estimamos que ese estímulo no debe tener como única base la fijación de precios antes de la cosecha, sino que debe haber otros medios de incentivar la producción y tener buenas cosechas: buenas semillas, fertilizantes —técnicamente aplicados— maquinaria agrícola abundante y con un costo razonable, asistencia técnica, cultura agraria. Entendemos, además, que la tierra debe ser propiedad del que la trabaja, única manera no sólo de obtener justicia social sino de aumentar en la forma necesaria nuestra productividad.

Señor Presidente: sin pensar que únicamente por al fijación del precio del trigo se va a lograr un resultado satisfactorio, creemos necesario, sin embargio, ir también por la vía del precio a lograr esa aspiración de una mayor productividad. Pero a esta altura, no seríamos justos si pensáramos que el precio sostén de $ 90 aprobado en el proyecto primitivo de la Cámara de Representantes, es suficiente. Entendemos que no, porque el encarecimiento brutal de todos los elementos imprescindibles para lograr esa mayor producción, está elevando de una manera desconsiderada sus costos.

A pesar de eso —y para terminar— expreso que, sin ser ésta una solución perfecta como es la que tenemos a mano en estas circunstancias y además podría tener un ambiente favorable, la vamos a votar.

En síntesis, nos inclinamos a favor del proyecto primitivo aprobado por la Cámara de Representantes.

Es cuanto queríamos decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Planchón.

SEÑOR PLANCHON — Señor Presidente: vamos a hacer algunas muy breves consideraciones sobre estos dos proyectos de ley que tenemos a nuestra consideración, es

decir, el aprobado por el Senado y el aprobado por la Cámara de Representantes.

Deseo destacar la importancia de las reformas introducidas por el Senado al proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, sobre todo a tres de sus artículos.

La primera modificación que consideramos de mucho interés es la que se refiere a la quita de detracciones, no sólo a la exportación de trigo, sino a la de otros productos agrícolas.

El artículo correspondiente de la Ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, establecía un mínimo del 5 o|o, porcentaje que el Senado, en este proyecto, ha establecido entre los límites de 0.01 o|o y 50 o|o.

Esto es muy importante. Podríamos decir que es una conquista para los productores agrícolas, que luchan a través de sus instituciones gremiales, por una baja en las detracciones.

El siguiente artículo —adelanto que nuestra bancada va a proponer que tres artículos del proyecto sancionado por el Senado se agreguen a la fórmula aprobada por la Cámara de Repesentantes— es el artículo 4.o, que interesa mucho a los agricultores. Al respecto, debo manifestar —lo he dicho en otras oportunidades en el seno de la Cámara— que tal vez en cierto modo me alcancen las generales de la ley por ser agricultor; pero ello no impide que en mi Departamento Colonia, haya podido recoger las aspiraciones de muchos productores, dada mi calidad de Presidente de una institución federativa que agrupa alrededor de cinco mil agricultores que se dedican precisamente a la siembra del trigo.

Este artículo 4.o determina que los productores serán asistidos con fertilizantes destinados a la siembra de trigo y que serán recibidos en forma de préstamo.

Luego, el restante artículo, que es el 5.o, dice: "El Poder Ejecutivo determinará anualmente, por vía reglamentaria, los tipos, cantidades y precios de los fertilizantes a entregar en préstamo".

Reitero que en nombre de nuestra bancada propongo estos tres artículos como aditivos al proyecto sancionado por la Cámara de Representantes.

Bien, señor Presidente. Decíamos hace un instante que estábamos en contacto con los productores rurales, con los productores agrícolas y con los productores de trigo. Hoy trasmito a la Cámara la aspiración de los productores de trigo, en estos momentos no muy fáciles para los agricultores.

SEÑOR ACOSTA Y LARA — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PLANCHON — Sí, señor representante.

SEÑOR ACOSTA Y LARA — Señor Presidente: estamos siguiendo con interés la disertación del señor representante Planchón, quien ha expresado que su sector aceptaría el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes con el agregado de algunos artículos aditivos, que contemplaría, entre otras cosas, el problema de los fertilizantes y la disminución de las detracciones.

Como el señor representante habla en nombre de un sector importante yo desearía que nos aclarara si le hemos entendido bien.

SEÑOR PLANCHON — Creo que fui bien claro al decir que proponíamos esos tres artículos como aditivos al proyecto sancionado por la Cámara de Representantes.

Señor Presidente: creemos que para esta zafra triguera el Gobierno debe asegurara un precio básico a los pequeños y medianos agricultores. Consideramos que toda la política triguera a seguir en esta emergencia, podríamos decir, debe dirigirse a amparar a los pequeños y medianos agricultores. Año a año ocurre algo en la comercialización del trigo que tenemos que reparar. Cuando llega la época de la recolección de la zafra triguera, existe una oferta inmediata del cereal que proviene justamente de esos pequeños y medianos agricultores; y frente a la realidad de una demanda saturada, los molineros, los barraqueros y todos los sectores que se mueven en la comercialización del trigo obligan a los productores a malbaratar su cosecha. Este hecho se ha repetido en una forma lamentable en la última zafra, en la que —como lo hemos dicho en otras oportunidades— hubo agricultores que vendieron el trigo a $ 45, $ 47 y $ 50.

Por lo tanto nosotros estamos dispuestos —y cuando decimos "estamos dispuestos" lo hacemos en nombre de nuestra bancada del Eje Echegoyen-Nardone— a ir a la fijación de un precio básico, a la aprobación de una ley donde se establezca un precio que determine que esos agricultores no queden librados a un régimen de comercialización que les resulte de tal manera perjudicial.

Todavía no podemos llegar, como sería deseable, a un régimen de libre comercialización, con todas las garantías y todas las defensas que nosotros preconizamos. Mientras esa situación se mantenga, estimamos que existe la necesidad imperiosa de establecer un precio básico para el cereal.

Era lo que nosotros queríamos manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor representante Santías.

SEÑOR SANTIAS — Señor Presidente: quiero ratificar la aspiración expresada por el señor representante Planchón, en el sentido de que se fije precio para la próxima cosecha de trigo.

Entendemos que las actividades más nobles, las de la producción, no pueden ser libradas a la otra deplorable de la especulación. Por lo tanto, pedimos fijación del precio del trigo; pero, además, la instalación de un organismo responsable que asegure que ese precio se va a cumplir cabalmente.

Esto sólo como prólogo a una política agraria más amplia, que propenda al desarrollo de nuestra campaña. Ya ofrecí alguna vez en Cámara cifras reveladoras de la despoblación de los medios rurales de nuestro país. Es posible comprobar a través de la población escolar, que nuestra campaña cada día tiene menos gente. Las cifras demuestran que existe una emigración con destino a los medios urbanos del interior de la República. Las poblaciones liceales aumentan gradualmente, en tanto que disminuyen los alumnos en las escuelas rurales uruguayas.

Deseamos señalar que en esta emergencia, frente al problema inmediato que significa la próxima cosecha de trigo, nos pronunciamos por la fijación de un precio básico. Además, entendemos que los precios internacionales, que oscilan entre U$S 6.50 y U$S 6.80, aseguran que nuestra cosecha pueda obtener precios remunerativos para el que trabaja eludiendo la acción devastadora de la especulación.

No pensamos que la conducta que asumiremos perjudica la economía nacional. Afirmamos que cualquier medida que se adoptara o intentara adoptar en forma particular sobre cualquier rubro de nuestra producción, que rerultara lesiva para la economía, merecería, sin duda, nuestra resistencia.

Pero no solamente se beneficia la economía nacional con la producción de trigo y la fijación de un precio que asegure cosechas rendidoras, sino que también abre posibilidades a una política agraria interesante y patriótica.

Pero es necesario planificar para el futuro; que esta reunión de la Asamblea General, tan importante, con ciudadanos tan eminentes, no puede reducirse a la fijación del precio del trigo para una cosecha. Entiendo que cuando se reúnen ciudadanos eminentes, señalados por la opinión pública para representar a fuertes sectores de la actividad nacional, tienen también que mirar con seriedad destino de la República. Y si nosotros saliéramos de aquí, —como dijo el señor legislador Brause— habiendo decidido a favor de una o de otra tendencia, la que pide fijación de precio y la que pide libre comercialización satisfechos de la actividad cumplida en esta ocasión, no habríamos resuelto lo más importante, que es el destino de nuestra producción agraria

Las cifras revelan que hay cada vez menos niños en las escuelas rurales, y esa realidad tiene que modificar el criterio de quienes asumen la responsabilidad de conducir la economía de la República. También hay cifras que revelan que aumenta el número de niños que van a los liceos en las zonas urbanas del interior, y eso también evidencia que nuestros centros rurales productores se despueblan progresivamente.

¿Cómo se procura la solución a este problema? Con la planificación. Y digo planificación, no haciendo retórica, no refiriéndome a esa planificación que puede resultar lujo de la biblioteca. No, señor Presidente: me refiero a una planificación que constituya a la vez que un proceso, la mentalidad de un gobierno deseoso de que dentro de diez, quince o veinte años no haya frustrados en este país, cuyo mejor galardón es la libertad y las instituciones democráticas.

De manera que frente a la fijación del precio del trigo, expreso la inquietud de que el país abra los ojos y mire el porvenir; que el país planifique, que busque técnicos; que La Estanzuela, ratificada en su destino, otorgando o proporcionando semillas certificadas, no limite su acción a dar el 30 o|o de las semillas, sino que todas las que se brinden a los agricultores sean semillas certificadas; que haya una política de fertilizantes, y que en lugar de producir 500 o 600 kilos de trigo por hectárea se produzcan 1.200 o 1.600 kilos por hectárea como se logra en otras economías americanas.

Asimismo, creo que debe ser preocupación fundamental del gobierno —y me extraña que no se halle presente en Sala el señor Ministro de Ganadería de Agricultura—, encontrar mercados a nuestra producción de trigo por los

mecanismos de la ALALC, es decir, de los institutos latinoamericanos.

Podemos obtener divisas con el trigo si encontramos mercados seguros para nuestra producción. ¿ALALC dejaría de ser un instituto importante si se [illegible] dialéctica y en discursos, si no fuera nada más que [illegible] escuta a de la aptitud de algunos para decir discursos y dar cifras. ALALC tiene que ser la materialización del espíritu americano en busca de su desarrollo y del progreso de las poblaciones de América.

El precio del trigo puede ser pretexto para que nosotros abramos los ojos y digamos que queremos un desarrollo fértil, una esperanza segura en un porvenir económico porque ya en los tiempos que corren el hombre no sólo vive de pan, aunque también de él puede vivir.

Miremos hacia el interior del país, para ver cómo los hombres que trabajan son explotados por los grandes consorcios económicos, por los que menos hacen; para ver cómo el trabajo de los que se inclinan sobre el surco se ve desvirtuado, en su función liberadora y social, por los especuladores.

Si en esta emergencia nos limitamos a fijar el precio del trigo para la próxima cosecha, también tenemos que luchar todos, no sólo los blancos los de un sector u otro sino todos los orientales, para que ésta sea una tierra de promisión, de esperanza y de seguridad económica.

SEÑOR DA ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DA ROSA. — Señor Presidente: a esta altura del debate conceptuamos que no corresponde continuar abundando en los argumentos que justifican una y otra posiciones con respecto al precio del trigo. Ya están bien deslindados los campos: sabemos bien quienes son los que entienden que no debe estimularse el cultivo del trigo por el camino de la fijación de precios base, y quienes son los que entienden que debe hacerse lo contrario, por las razones, repito, que se han dado tanto en la Cámara de Senadores cómo en la de Diputados.

Es por eso que voy a obviar entrar en tales jutificaciones, concretándome simplemente a dar los argumentos por los cuales nuestra bancada de la Lista 99 va a votar el proyecto de la Cámara de Representantes, para que aparezca por lo menos éste constituído en ley, aunque no reúne las ventajas que nosotros hubiéramos querido que tuviera.

En oportunidad de rechazarse el proyecto del Senado, nuestra bancada, por intermedio del que habla, anunció su propósito de presentar un proyecto que contemplara algunas de sus aspiraciones en la materia, tales como la inclusión de otros granos, —susceptibles de que se les fije precio— por ejemplo, el centeno la cebada común y cervecera, el lino, etcétera. Y hubiéramos querido presentar ese proyecto en esta oportunidad, seguros de que las ventajas que ofrecería, tanto como aliciente para la siembra de estos granos, como en lo que respecta a la fijación de precios, harían que él contara con los votos suficientes para salir sancionado. Pero teniendo en cuenta la experiencia que existe en cuanto a la discusión de estos proyectos en el seno de la Asamblea General, y fundamentalmente su pase a Comisión, es que nuestra bancada, no obstante reconocer algunos defectos del proyecto de la Cámara de Diputados, y no obstante advertir la posibilidad de que pudiera ser modificado —fundamentalmente porque entiende que a esta altura el proyecto ya no logra una de las finalidades principales que lo inspiraron, cual fue la de fomentar la mayor plantación de trigo, puesto que en la actualidad ya se han realizado todas las plantaciones— está dispuesta a darle su apoyo. Destaco, no obstante, que de sancionarse este proyecto él no cumplirá con la finalidad de estimular la plantación de trigo.

Insisto en que vamos a votar este proyecto en homenaje a nuestra convicción fundamental de que es necesario que el Estado garantice al productor un precio básico el que figura en el proyecto de la Cámara de Representantes. Creemos, además, que no obstante haber entendido en la oportunidad que ése era un precio justo, va a llegar un momento en que por la propia carestía de la vida y la desvalorización del peso, este precio sea insuficiente.

Reitero que le damos nuestro voto por considerar que es la oportunidad más inmediata y propicia que tenemos de satisfacer por lo menos en parte nuestra aspiración en la materia.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR GUELMAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUELMAN. — Señor Presidente: es lamentable que recién a fines del mes de agosto la Asamblea General esté tratando el proyecto de ley que fija un precio base o sostén para el trigo de la cosecha de este año. Digo que es lamentable porque ya se han vencido todos los plazos para sembrar este grano, razón por la cual, con la sanción del proyecto que vamos a votar —el de la Cámara de Representantes— sólo lograremos proteger a los productores que ya han sembrado este cereal.

En el mes de abril fueron presentados en la Cámara de Representantes tres proyectos que aspiraban a la fijación de un precio sostén para el trigo: el 4 de abril presenté uno; el 15 o el 17 el señor diputado Acosta y Lara presentó un proyecto que modificaba el precio; y pocos días después el señor diputado Planchón agregó otra iniciativa en ese sentido. Quiere decir que la Cámara de Representantes estudió en tiempo este serio problema que se planteaba al productor rural: ¿era conveniente plantar trigo?

La situación de angustia económica derivada del clima que vive la nación hacía dudar al productor rural si convenía o no a sus intereses sembrar ese grano. El trámite que corrieron esos proyectos demoró nuestra aspiración de que fueran aprobados en tiempo a fin de que el productor rural tuviera la tranquilidad de que su cosecha iba a tener un precio remunerador. Posteriormente, el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes pasó a la de Senadores, la que lo modificó, agregándole un artículo 4o. que dice: "Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a entregar en préstamo a los agricultores que se acojan a los beneficios de la Ley N.o 12.390, de 28 de mayo de 1957, fertilizantes destinados a la siembra de semillas de trigo recibidas en préstamo". Pero cuándo le van a entregar esos fertilizantes? ¿Cuándo las semillas en préstamo? ¡Cuando ya están vencidos los plazos! Lógicamente, tenemos que pensar que nuestros productores rurales están descreídos, y con razón, porque las leyes llegan tarde cuando ya no es posible hacer nada. Les estamos ofreciendo fertilzantes y préstamos de semillas cuando ya han sembrado.

Todas estas razones abonan nuestra afirmación de que rechazamos categóricamente el proyecto del Senado y que nuestro sector está decidido a votar afirmativamente el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

Nada más.

SEÑOR INZAURRALDE RODRIGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR INZAURRALDE RODRIGO. — Señor Presidente: el señor diputado Planchón, que nos antecedió en el uso de la palabra, ha establecido ya la posición de nuestro sector en cuanto al criterio a sustentar en el tratamiento del asunto que está a consideración de la Asamblea General. Acompañaremos integralmente el proyecto que en oportunidad sancionamos en la Cámara de Diputados. Hemos creído conveniente incorporarle, sin embargo, las disposiciones de los artículos 1o. y 4o. del proyecto del Senado.

Cuando la Cámara de Diputados consideró exhaustivamente la política y el criterio a fijar para la comercialización de la zafra triguera de 1963, varios señores Representantes cambiamos ideas y llegamos a conclusiones que entendimos satisfactorias y razonables. Por encima de los criterios personal o corporativamente sustentados predominó el espíritu de llegar a soluciones concretas e impersonales. En lo personal, podemos decir que consagramos con satisfacción aquel proyecto de ley que pasó al Senado.

Entendíamos en aquel momento —y seguimos sosteniéndolo— que los distintos factores negativos que obran en la comercialización, fundamentalmente del trigo, echan abajo la defensa del pequeño y mediano productor cuyos intereses están permanentemente espoleando nuestra inquietud. Nuestro sector ha sustentado el criterio de la libre comercialización. Pero debemos decir que de ninguna manera hemos abjurado de él, al apoyar el que oportunamente fijó la Cámara de Diputados, porque entendemos que cuando se trata de factores económicos, de comercialización y de productividad, que escapan a los mejores propósitos y no pueden ser enfrentados sólo con retórica, hay obligación de actuar en actitud de razonable flexibilidad. Siendo fieles a nosotros mismos, a nuestros puntos de vista y a nuestra conciencia, estamos siendo fieles también con la Cámara de Representantes y con el país.

Desandar un camino supone una voluntad erguida para enfrentar los acontecimientos y superarlos, en la medida en que ellos obliguen a esta flexibilidad a que nos referimos. Cuando, hace pocos días en la Cámara de Diputados y hoy en la Asamblea General hemos mantenido estos puntos de vista, de ninguna manera quiere decir que nos

estemos apeando de nuestras profundas convicciones ni que estemos dejando sentado un precedente para mañana.

Consideramos sí que cuando en el juego normal de la libre contratación los factores que se encuentran en los extremos no tienen los elementos necesarios para que ella actúe, hay necesidad de imponer los correctivos de emergencia, que es lo que hemos hecho a través de este proyecto que hemos votado en la Cámara y que hoy, en la Asamblea General, volveremos a acompañar. Y cuando votemos como aditivo el artículo 1o. del proyecto del Senado que modifica las detracciones trayéndolas al mínimo, no haremos otra cosa, como decía el señor diputado Planchón, que traducir el clamor permanente de la campaña. Además, por el artículo 4o. de ese mismo proyecto, le entregaremos el fertilizante y la semilla necesaria a efectos de ambientar y estimular todo lo que pueda ser factor de producción tendiente a arbitrar soluciones al pequeño y mediano productor.

El señor diputado Guelman, naturalmente con la versación que le reconozco, manifestaba que acaso en este instante el préstamo de los fertilizantes puede estar un poco desubicado en cuanto a oportunidad, porque es evidente también que un sector grande de productores trigueros ya tienen la siembra realizada. Pero digo, no por experiencia personal sino por informaciones que recojo, y a las que adjudico debida autoridad, que es de práctica también aplicar el fertilizante necesario una vez levantado y rastreado el trigo, obteniéndose los resultados que ahincadamente perseguimos.

Aunque en principio coincido con lo que decía el señor Diputado Guelman de la desubicación en el tiempo, puedo decir, para nuestra tranquilidad, que no todo está perdido, y que puede ser altamente aprovechado ese préstamo de fertilizantes así como el de semilla, para concretar lo que puede ser una legítima aspiración en cuanto al otorgamiento de las facilidades que queremos consagrar, tanto para el pequeño como para el mediano productor.

Finalizo, señor Presidente, estableciendo que tenemos la esperanza de que la Asamblea General en el día de hoy consagre aquel proyecto de ley que votamos en Cámara de Diputados, con esas modificaciones sustantivas que tomamos del Senado, y que configura para nosotros un cuadro de soluciones, que aún no siendo de fondo, sin violencia aceptamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Massera

SEÑOR MASSERA. — Señor Presidente: nuestro sector sostendrá firmemente el proyecto aprobado en su oportunidad por la Cámara de Representantes, aunque no nos oponemos a la posibilidad de incorporarle en forma de agregado algunos artículos del proyecto aprobado en el Senado, que pudieran completarlo y mejorarlo.

En lo que es medular y esencial del problema sostenemos, repetimos, el proyecto de la Cámara y nos oponemos firmemente al proyecto del Senado, por entender que este último desvirtúa totalmente el contenido del primero, que es, a nuestro juicio, el que realmente defiende los intereses de los pequeños y los medianos productores rurales.

¿De qué se trata en el fondo del asunto? Se trata de asegurar al pequeño y mediano productor la posibilidad real de producir trigo, ayudando efectivamente al desarrollo de ese cultivo, para satisfacer las necesidades del consumo nacional e, inclusive, para posibilitar la utilización de ese producto como renglón de exportación que permita al país mejorar la situación tan difícil en que se encuentra en su balanza comercial. Esa posibilidad ha sido fuertemente retaceada por una política que en los hechos ha desarmado al pequeño productor, entregándolo a los poderosos multimillonarios del latifundio, a los acaparadores, a los bancos que actúan con formas usurarias de crédito, etcétera. Esa política fue considerablemente agravada por la ley de reforma cambiaria y monetaria y por el falaz slogan que acompañó a esta ley y a toda la política del Gobierno anterior: el slogan de la libre comercialización, de la libre concurrencia, etc. Estas tituladas libertades no fueron y no son otra cosa que la libertad del poderoso para actuar a su gusto aplastando y arruinando al débil. La ley de reforma cambiaria y monetaria dio vía libre al latifundio, a los bancos y a los intermediarios de toda clase para obtener fabulosas ganancias a costa de la gran masa de la población, que se vio duramente golpeada por el vertical encarecimiento de la vida provocado por aquella ley, y a costa también de una masa muy grande de miles y miles de pequeños y medianos productores rurales y urbanos que fueron arruinados.

Al mismo tiempo que la ley golpeaba a los productores rurales, golpeaba por cierto duramente a grandes sectores de la industria nacional, todo lo cual ha configurado los gravísimos problemas que hoy estallan en una crisis que ya nadie puede ocultar en los hechos que son de conocimiento de todos los señores legisladores.

La ruina de muchos productores trigueros pequeños y medianos los obligó a desviarse de ese cultivo y en muchísimos casos a la absorción de sus tierras por el gran latifundio. Así, en los últimos años se observa el descenso vertical del área sembrada con trigo y del monto total de las cosechas. La producción nacional que en determinado momento era capaz de abastecer el consumo interno y de permitir exportar una parte de esa producción, obteniendo por esa vía divisas valiosas para el país, lo que permitía equilibrar balanzas comerciales con naciones como Brasil y otras, se convirtió en deficitaria, siendo remplazada por la importación de excedentes de trigo de Estados Unidos y de otros países. Se perdieron los mercados en que colocaba el trigo, no sólo por la falta de producción suficiente, sino por la acción de los excedentes agrícolas norteamericanos, que fueron a ocupar el lugar que anteriormente desempeñaba nuestro trigo en esos países.

Resulta sorprendente —lo que menos se puede expresar es sorpresa, que es lo más suave— de que sectores políticos y legisladores que justamente figuraron entre quienes propulsaron esta política del Gobierno anterior, la ley de reforma cambiaria y monetaria y el slogan de la libre comercialización, que han agravado al máximo las circunstancias críticas porque atraviesa la economía nacional, en particular la economía agraria, y dentro de ella la producción de trigo, pretendan hacer olvidar su responsabilidad por esta situación y den una voltereta, no muy elegante por cierto, para defender otras posiciones.

Por supuesto, si esos votos contribuyen a que se aprueben hoy soluciones mejores, no nos vamos a quejar por ello, pero queremos señalar, sí, la inconsecuencia política que esto significa.

Frente a esta situación se imponía —y creo que es algo que se hace claro en los más diversos sectores de nuestro país— dar un viraje. No se trata, por supuesto, todavía, ni mucho menos, de soluciones de fondo como las que propugnamos en última instancia, y que son las únicas capaces de dar salida a estos problemas. No se trata en este momento de eso; no se trata de la reforma agraria, concebida aún en sus términos más tímidos. Se trataba de algo mucho más modesto: de crear determinados mecanismos legales que permitieran al pequeño y al mediano productor defenderse frente al latifundio, frente a los bancos usureros y particularmente, frente a los intermedios que actúan en la comercialización del trigo, frente a los grandes monopolios extranjeros que actúan, en particular, en este terreno —estoy hablando de Bunge & Born— se trata de cosas perfectamente conocidas por los legisladores, como para que sea necesario insistir en los detalles.

Se trataba, repito, de dar instrumentos, armas, al pequeño y mediano productor, para que pudiera defenderse frente a estos pulpos que lo estaban ahogando. Y se trataba de dar armas efectivas, no simples declaraciones platónicas: crear instrumentos que permitieran al pequeño productor que en determinado momento se ve obligado a vender su trigo de cualquier manera, venderlo, en ese momento crítico, a un precio razonable, y no tuviera que pasar por las horcas caudinas de los precios artificialmente rebajados por los grandes intereses monopolistas que, después de comprarle al pequeño productor el trigo a precios bajísimos, lo elevara para venderlo, obteniendo de esa manera suculentas ganancias.

Fue así que a la Cámara de Representantes llegaron diversos proyectos que establecían precios mínimos para el trigo. Sin embargo, en la discusión de la Cámara surgió en forma bastante confusa, desde el punto de vista técnico, una multitud de artículos sustitutivos y aditivos que hacían muy difícil establecer una línea clara de acción para legislar. Pero fue surgiendo claramente en el ambiente de la Cámara que no alcanzaba ni siquiera con fijar los precios mínimos del trigo, sino que había que establecer determinadas normas de comercialización que hicieran que esos precios no fueran una simple formulación sin ningún contenido real, sino que efectivamente pudieran ser utilizados por el pequeño y mediano productores para vender sus productos.

Fue así que en determinado momento se formó una especie de Comisión "ad-hoc" o, si se quiere, se hizo una reunión en la que participaron Representantes de todos los sectores de la Cámara, para tratar de encontrar una fórmula que pudiera contemplar todas estas inquietudes.

La fórmula fue el resultado de una transacción; para llegar a ella creo que todos los sectores cedieron algo de sus puntos de vista. Nosotros hubiéramos deseado fórmulas más radicales, en particular, fórmulas que permitieran discriminar, dentro de lo que genéricamente se puede considerar pequeños y medianos productores, diversas categorías que permitieran defender de mejor manera a los más débiles económicamente, estableciendo precios diferenciales u otras formas de ayuda.

Repito: ningún sector, posiblemente, vio contempladas en su totalidad sus aspiraciones en la fórmula que surgió en ese momento. Pero lo cierto es que esa fórmula, en esencia, recogió la opinión común del conjunto de la Cámara

mara. Por supuesto que había excepciones, pero las votaciones en torno a este proyecto que, si no me equivoco, recordaba recién al señor senador Brause, mostraron claramente que había una mayoría muy definida a favor de él.

Así fue que se aprobó el proyecto en la Cámara, pero en el Senado esto se desvirtúa totalmente. No solo se suprimió del proyecto lo que era su médula, yo diría, que eran las disposiciones sobre comercialización del trigo, que permitían que, efectivamente, el precio fijado para el trigo no fuera una cosa puramente formal, sino que establecía la forma en que ese precio podía convertirse en una realidad para los pequeños y medianos productores. Y no sólo se eliminó esto, que era la médula del proyecto, sino que inclusive la propia definición del precio mínimo fue eliminada en los hechos.

Por eso decía que el proyecto del Senado desvirtuaba totalmente el propósito que tuvo la Cámara de Representantes y que, a mi juicio, era la única forma de que, en ese momento, a esta altura de las cosas en nuestro país, se podía defender de la mejor manera los intereses de los pequeños y medianos productores y, por esa vía, defender los intereses de un sector importante de la economía nacional, cuyo desarrollo, indudablemente, sería beneficioso para el conjunto de la economía.

Por esas razones el proyecto aprobado por el Senado, a nuestro juicio, debe ser rechazado por la Asamblea General y, pensamos que en esas condiciones, lo que corresponde es que esta Asamblea General apruebe el proyecto que había sido votado afirmativamente, en su oportunidad, por la Cámara de Representantes, sin excluir, como decía hace un momento, que si se encuentra la manera de introducir en este proyecto algunos artículos que contemplen disposiciones positivas del proyecto aprobado por el Senado y que, de ninguna manera, contradicen ni obstan al funcionamiento que establece el proyecto de la Cámara de Representantes, nosotros, con mucho gusto, le daremos nuestro voto afirmativo.

Pero nuestro voto, en lo que es esencial del problema, va a ser dado nuevamente para el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes y, por lo tanto, en contra del proyecto aprobado por el Senado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción presentada por el señor diputado Urraburu. Se le da la prelación correspondiente por ser de orden.

Léase.

(Se lee):

"Pedir la designación de una Comisión Especial para el estudio de la cuestión en debate. — Urraburu."

—Esta moción no tiene discusión; por consiguiente, corresponde pasar a la votación.

SEÑOR URRABURU. — ¿Reglamentariamente, no puedo hacer uso de la palabra para fundarla?

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, no tiene discusión.

La Mesa entiende que la moción debe votarse tal como resulta de su texto, porque todo lo que signifique darle la palabra al orador, supone la posibilidad racional de réplica.

Se va a votar.

(Se vota: Seis en setenta y dos: Negativa).

SEÑOR URRABURU. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — En la Asamblea General se pueda dejar constancia del sentido del voto, pero no se puede fundar, por disposiciones reglamentarias.

SEÑOR URRABURU. — Si pido la reconsideración de la votación, ¿puedo fundar ese pedido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería una manera de violar el Reglamento.

(Hilaridad).

SEÑOR URRABURU. — Lo que pasa es que lo que debo decir es importante y creo que la Asamblea va a participar...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la crítica del Reglamento, pero no es el fundamento de una actitud nueva.

SEÑOR URRABURU. — No tenemos interés en violar el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene el deber de cumplirlo, con la pena consiguiente, en este caso, por lo grato que le sería conceder su petición al señor legislador.

Tiene la palabra el señor diputado Bergereau.

SEÑOR BERGEREAU. — Señor Presidente: ...

SEÑOR URRABURU. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERGEREAU. — Concedo una interrupción al señor representante Urraburu.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor representante.

SEÑOR URRABURU. — El motivo de haber solicitado la integración de una Comisión Especial radica en el convencimiento de que a esta altura del debate existe la evidente conveniencia de oír la opinión del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¿Y por qué no vino?

SEÑOR URRABURU. — No vino por la sencilla razón de que en este momento está en cama y, consultado a su domicilio particular —porque se trata de una dolencia pasajera—, manifestó que si tiene que venir viene, pero creo que no estará en el espíritu de ningún integrante de este Cuerpo legislativo imponerle la obligación de venir ahora. Seguramente que no se trata de un malestar que le impida en el día de mañana prestar su concurso en la dilucidación de un tema de tanto interés.

Se me ocurre, entonces, que el mecanismo para oír esa opinión sería la integración de una Comisión Especial con un legislador por sector, a fin de que a través de ella tengamos el asesoramiento del Poder Ejecutivo y el pronunciamiento adecuado de la Asamblea. Es en virtud de estas razones —y sigo en la ignorancia del Reglamento—, que insinué la posibilidad de reconsiderar la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea resolverá. Habiendo una votación negativa, si nadie hace uso de la palabra en ningún sentido, la Mesa continuará con la deliberación sobre lo principal.

Puede continuar el señor legislador Bergereau.

SEÑOR BERGEREAU. — El tiempo transcurrido puede dar mayor tranquilidad al debate. Podemos analizar en mejores condiciones —aunque no serían precisamente las más propicias para fijar precio al trigo, producida ya la siembra— la cuestión en debate.

Entendemos, yendo al fondo del asunto, que el precio base, el precio sostén que tenía el primitivo proyecto de la Cámara de Diputados, modificado luego por el Senado, no sufre cambio en lo fundamental, ya que el Senado, por la vía de las detracciones, le asegura un mínimo de $ 90. Pero para nosotros la incidencia fundamental del proyecto primitivo de la Cámara de Diputados —vuelvo a insistir en esto; queremos que se entienda la importancia que tiene— es la obligación al Banco de la República de comprar el cereal hasta un área determinada. Observen los señores legisladores que de la información que en oportunidad del debate de la Cámara proporcionara el Banco de la República surge que el costo de comercialización de la actual cosecha se sitúa en $ 20 cada cien kilos, cantidad que va a pesar en la economía del país, y creo que todos estamos de acuerdo en buscar soluciones que traten de aliviar la actual situación económica de la República.

Considero que esta compra por el Banco de la República no es conveniente, aunque estamos de acuerdo en que no se puede dejar al agricultor librado a la ley de la oferta y la demanda, ya que de acuerdo a la experiencia todos sabemos como se maneja el trust del cereal. Entonces, ¿dónde está la protección efectiva para el agricultor? En el préstamo que pueda otorgar el Banco de la República como adelanto de su cosecha, en las condiciones determinadas de depósito en granero oficial o en locales habilitados al efecto. De esa manera sí lo vamos a proteger. Porque hay que tomar en consideración una cosa importante, y es esta: ¿es reproductivo plantar trigo en áreas pequeñas? ¿Se ha tenido en cuenta la maquinaria agrícola que hay que utilizar? ¿Se ha pensado que un equipo mediano y ya usado no cuesta menos de $ 150.000 o $ 200.000? ¿Puede pensarse en la plantación de trigo en áreas menores de 100 hectáreas?

Entonces puede decirse: ¿qué hace el agricultor? Es verdad que ha ido sembrando y empobreciéndose. Pero eso no es solamente de ahora, pues ya ocurría cuando se fijaba a su cosecha precio de antemano. De acuerdo con la ley de préstamo de semilla de trigo, de fecha 9 de mayo de 1963, el agricultor plantó el cereal y esperó —como decíamos días pasados en la Cámara de Diputados— que su esfuerzo tuviera la consiguiente compensación económica. Ahora, ¿qué entendemos por compensación económica? ¿Asegurarle un precio mínimo, un precio sostén de $ 90, como sostiene el proyecto primitivo, o $ 90 por la vía de las detracciones, según lo establecen las modificaciones del Senado?

Hay que tomar en cuenta otra cosa: si el precio fijado de antemano no sirvió al pequeño agricultor, que se ha ido empobreciendo y si el hecho de que el Banco de la República compre le va a significar a este varias decenas de millones de pesos de desembolso, ¿no sería más positivo buscar una solución por la vía de un préstamo amplio al agricultor por parte del Banco —al que lo obligaríamos a realizar un enorme desembolso, por otro lado, en virtud del costo de la cosecha— adelantándole dinero pa-

ra la cosecha, con lo que le aseguraríamos un precio mínimo de $ 90 o más, porque entonces ese hombre no se vería obligado a malvender su cosecha apremiado por las deudas? Creo que ahí está el quid de la cuestión. Porque los precios fijados se han violado a través de las distintas formas de comercialización realizadas por los interesados y los intermediarios o los destinatarios finales de la cosecha, no llegando a manos del pequeño agricultor el precio que este creyó en principio retributivo. En cambio, si llegara a él ese préstamo del Banco de la República, si tiene la suficiente abundancia económica como para asegurarse el pago de las deudas más apremiantes, no se vería obligado a malvender su cosecha.

Para nosotros lo fundamental en lo que respecta a la producción es aumentar los rendimientos del cereal. Se ha hablado aquí de despoblación de la campaña, y la verdad es que con la plantación de trigo no se puebla la campaña, ya que todos sabemos que el área destinada a este cereal se ara, se siembra y luego, cuando está pronta la cosecha, regresa el agricultor con sus operarios a recogerla, y en el interín no se necesita que nadie cuide la plantación, salvo que haya que efectuar fumigaciones por alguna plaga. Quiero decir que el argumento de la despoblación no tendría validez, en ese sentido.

Orientando bien la producción agraria y dando mercados a la misma poblaremos la campaña. Es necesario estimular a las plantas elaboradoras de esa producción, que creemos conveniente diversificar. Tenemos que estimular la plantación de arroz, de alpiste, de remolacha azucarera y de soya, y principalmente de estas dos últimas, porque permite la plantación en pequeñas áreas y un rendimiento adecuado del esfuerzo y del suelo del pequeño agricultor, dando además ocupación a muchos brazos, por el procedimiento de la siembra, el aporcado y luego la cosecha. Para ello necesitamos una orientación positiva para la explotación agraria, y no fomentando el latifundio triguero, como se ha hecho con las otras leyes. Ello no trae mejoras a la campaña, aunque sí fomenta una circulación de dinero, pero va desplazando a otros cultivos y explotaciones importantes y que dan trabajo a muchos brazos.

Por esas razones entendíamos acertada la moción del señor diputado Urraburu, ya que habiendo pasado el momento de la siembra y estando el agricultor esperando el precio de la cosecha, podríamos elaborar en la Comisión Especial un proyecto que recogiendo los distintos puntos de vista fuera realmente positivo, al revés de lo que ha ocurrido en otras oportunidades, en que al final de la cosecha el agricultor se ve empobrecido y vuelve a sembrar porque de otra manera tendría que malvender su maquinaria, pues no hay nadie que la compre, y salir a pedir trabajo para él y sus operarios. Creemos, pues, que hay que estructurar un proyecto que permita proteger realmente a ese agricultor, y hacemos cuestión fundamental de que en lugar de realizarse la compra por parte del Banco de la República, que insumirá decenas de millones de pesos y empobrecerá aún más a nuestro país, se proteja al agricultor por medio de un préstamo en dicho Banco.

Ese no va a ser dinero tirado, porque va a estar asegurado por la misma cosecha y cuanto más nos acerquemos al precio real en ese préstamo, mayor será la seguridad de precio real que aseguraremos a ese agricultor.

SEÑOR DUHAGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DUHAGON. — Es para hacer breves puntualizaciones, porque ya, en verdad, la Cámara ha discutido en forma exhaustiva este problema; pero por algunas consideraciones hechas y por el planteamiento que ha creado el tema, se me ocurre hacer la sugestión de si conjuntamente con el proyecto de la Cámara, que voy a votar, no se pueden hacer algunos agregados del proyecto del Senado que entiendo que son importantes, como podrían ser los artículos 1o., 4o. y 5o.

El artículo 1o. evidentemente procura buscar soluciones favorables para intensificar la producción agraria. Me parece que ello es posible, que no ofrece dificultades y que en breve tiempo la Asamblea puede legislar en ese sentido. Entiendo que se puede hacer lo mismo con los artículos 4o. y 5o.

Solamente hago uso de la palabra para dejar planteada esa sugestión al Parlamento, porque estimo que esos tres artículos coinciden con el espíritu del proyecto de la Cámara de Representantes y que no hay ningún obstáculo para que ellos sean incluidos en su articulado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nuestro sector, a través de la palabra del señor senador Collazo, ha expresado en el Senado su punto de vista con vehemencia y convicción al sostener la política de los precios mínimos para el trigo. Creemos que es lamentable que estemos discutiendo a esta altura, concluída ya la época de siembra del cereal más importante que produce el país, y no envidiamos la responsabilidad al señor Ministro de Ganadería y Agricultura...

SEÑOR BRAUSE. — ¡Apoyado!

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ...quien en el Senado interfirió con un proyecto que, al venir posteriormente a la Cámara de Representantes y ser rechazado, obligó a la convocatoria de esta Asamblea General. Digo que no envidio la responsabilidad al señor Ministro de Ganadería y Agricultura por cuanto en aquel instante todavía era posible que los agricultores que tenían sus tierras a media preparación pudieran cultivarla. Estaba concluyendo el período hábil de la siembra ordinaria de trigo que, para las variedades que se cultivan en mayor número en este país, finaliza el 30 de julio; las que se siembran en agosto —saben perfectamente bien los señores legisladores—, para el verdadero agricultor triguero son fuera de época y corren todos los riesgos atingentes a cultivos que no cumplen su ciclo evolutivo exactamente dentro de lo que llamaríamos la fisiología y la biología de la planta. Digo esto porque la política de libre comercialización virtualmente hizo bajar las áreas sembradas a las cifras más bajas de los últimos años, al punto que sólo se sembraron 400.000 hectáreas en la cosecha pasada. Al interferir ese proyecto en el Senado, llamamos la atención de que en ese instante íbamos a aprobar una iniciativa sin estudio madurado, cuyos efectos, sin lugar a dudas, vamos a ver una vez que se levante la cosecha y comprobemos que el área sembrada es tan pequeña como la más baja en la historia del país, lo que nos pondrán en evidencia que esta materia se trabajó con profundo desacierto por parte del Poder Ejecutivo.

La lista 15 cree firmemente en la política de los precios mínimos, de los precios de protección al agricultor que se desenvuelve en medio de costos extraordinariamente elevados y que, en consecuencia, tiene que hacer sus previsiones con tiempo. La libre comercialización nos llevó a hechos como este que se nos denunciara por parte de colonos del Departamento de Soriano: que se había llegado a vender trigo a $ 35 los 100 kilos; que el agricultor tuviera que ser banquero de los grandes consorcios trigueros; que el productor más pequeño y más modesto, el más entrampado, tuviera que caer en las garras de aquellos que, teniendo capitales importantes, exprimían al más necesitado porque no había en el mercado un elemento testigo que les comprara a un precio de protección como el que fijó la Cámara de Representantes en su proyecto.

Sabemos bien —y no es el momento de entrar al fondo del asunto porque ya lo hizo nuestro sector y nuestra intervención va a ser sumamente breve— que todos los países bien organizados del mundo protegen a sus agricultores con precios mínimos elevados. Francia, que es un país triguero, paga U$S 9.70 a sus agricultores para tener una gran cosecha de trigo todos los años y todos sabemos muy bien que el precio mundial del trigo es apenas de U$S 6.50 para los mejores trigos. Alemania paga U$S 7.90 de precio mínimo fijado por el Gobierno a sus agricultores; Bélgica paga un equivalente de U$S 8.10, y podría citar una larga lista en que están por igual Noruega, Holanda, hasta Pakistán y Australia; todos con precios que superan largamente el precio internacional, en virtud de que quieren proteger un cultivo de enorme repercusión social y económica.

Nosotros estamos asistiendo al lamentable espectáculo, dentro de nuestra organización agropecuaria, de ver que el trigo prácticamente ha desaparecido casi como elemento exportador. Nuestro vecino, los Estados Unidos del Brasil, nos compraba grandes cantidades de trigo; en los últimos años ha tenido que acudir a la Argentina y a Estados Unidos de América para las compras de ese cereal. Casi nada le hemos exportado, pese a la enorme necesidad de divisas y de equilibrar la balanza con el vecino país amigo.

En consecuencia, y para no abundar en más conceptos, ya que nuestro sector expresó su opinión a través de sus legisladores en los distintos Cuerpos, manifestamos que vamos a acompañar el proyecto de la Cámara de Representantes por entender que es beneficioso para el país, para el consumo y para el agricultor, porque lo protege en todo sentido, ya que aquel que se dedica a la siembra lo hace generalmente con la convicción de que es un cultivo redituable y que además, en el momento de la comercialización, no va a ser presa de los sujetos inescrupulosos que en el comercio exprimen al más pobre, al menos protegido, al más débil.

Aquí el agricultor tendrá la oportunidad de su natural defensa. Y en el orden de la política exterior del país, decimos que van a aumentar, sin lugar a dudas, nuestros saldos exportables, porque al influjo de un precio redituable, el agricultor va a trabajar con fe y hará sus previsiones a largo plazo.

Creemos que este precio llega tarde, y esa responsabilidad le cabe exclusivamente al Poder Ejecutivo, y en particular al señor Ministro de Ganadería y Agricultura que interfirió en el Senado de la República con su inoportuno proyecto. No obstante, en este caso igual es necesario votar el proyecto de la Cámara de Representantes, porque le haremos un bien, por las razones que he expuesto, a los pequeños y medianos agricultores en el instante de la comercialización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — En la tarde de hoy se reunió el sector que integro para considerar este problema y resolvió, por amplia mayoría, propiciar el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes con los aditamentos a que se ha hecho referencia —y se ha mocionado al respecto— procedente del proyecto aprobado por la Cámara de Senadores. Además, el sector resolvió dejar en libertad de acción a los integrantes que no compartían ese criterio y entre ellos me encuentro.

Como he sido informado que, conforme al Reglamento de la Asamblea General, no corresponde el fundamento de voto, voy a hacer esta breve intervención para dar las razones por las cuales votaré negativamente el proyecto.

Soy contrario —como lo es nuestro sector y lo ha expresado— a la fijación de precios; creo en la libre comercialización. Digo esto sin ánimo polémico, sin ánimo de provocar réplicas ni de reeditar aquí las agradables discusiones que hemos tenido en el Senado con el señor legislador Collazo, y solamente a título de fundamento de voto. Por tanto, soy partidario de la libre comercialización. Creo, sí, que en la pasada zafra no se dieron esas condiciones de libre comercialización, y el productor quedó efectivamente en manos de las organizaciones compradoras, de los trusts, que pagaron precios miserables.

Cuando el proyecto de la Cámara de Representantes llegó al Senado, preferí dar al Poder Ejecutivo los elementos necesarios y suficientes para que pudiera determinar, con sus actitudes de Gobierno, una efectiva libre comercialización y mantener el criterio anteriormente sustentado. Por eso es que el proyecto de la Cámara de Senadores incluía la posibilidad de eliminar definitivamente las detracciones y contenía las disposiciones relativas a los créditos a otorgarse por el Banco de la República a pequeños productores de hasta doscientas hectáreas.

Estimo, además, que es posible que en determinadas circunstancias sea necesario que el Estado intervenga en la comercialización como organismo testigo. No creo que en el proyecto de la Cámara de Representantes se dé exactamente esta circunstancia por cuanto es notorio y conocido que el Banco de la República ya no está en condiciones de disponer de su Departamento Comercial para hacerlo. Además esto sería entrar al fondo del asunto— le significaba una costosa erogación.

Por lo tanto, en la Cámara de Senadores no fue posible incluir nada que comprendiera este aspecto, pero el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, a nuestro pedido, dijo en Sala que llegado el caso que así lo requiriera la coyuntura económica, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios entraría a comprar a fin de oficiar de ente testigo.

Nos pareció, y nos sigue pareciendo, que con estos elementos a que hacemos referencia, y con las precisiones formuladas por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en aquella oportunidad, el proyecto del Senado era más completo que el aprobado por la Cámara de Representantes.

Por estas razones voy a votar negativamente el proyecto que está a consideración de la Asamblea General.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Iglesias Puig.

SEÑOR IGLESIAS PUIG. — Quiero manifestar que en este recinto se han vertido muchos conceptos y que, tal vez por ignorancia, —vamos a decirlo a la criolla— se ha tocado mucho de oído. Deseo expresar que soy productor de trigo, no un gran productor de trigo, pues vivo del producto que planto. Por lo tanto, puedo hablar con verdaderos y auténticos razonamientos porque tengo experiencia como plantador de trigo.

En esta Sala se han vertido conceptos totalmente erróneos, para las Barras. Se hace demagogia con el trigo.

(Murmullos)

Digo que voy a votar afirmativamente el proyecto que fija el precio del trigo, pero considerando que, entre dos males terribles, voto el menor. Pregunto a este Cuerpo si el hombre que roba pan para mantener sus hijos está claudicando de su honradez. No; ese hombre no claudica de su honradez, roba pan para alimentar a sus hijos; es un hombre que está buscando un medio de emergencia para que no se mueran de hambre sus hijos, y no porque considere que robar es el medio regular para mantenerlos toda la vida.

(Murmullos)

Vamos a votar por la afirmativa, con el convencimiento de que le hacemos un daño al país; vamos a votar, como cosa de emergencia, que se fije un precio mínimo al trigo. ¿Por qué vamos a votar en ese sentido? Porque necesitamos una medida urgente para ese pequeño agricultor que se descapitalizó, porque el Banco de la República, en el período pasado, no tuvo la sensibilidad de conceder créditos liberales y amplios, como había prometido.

(Apoyados)

A pesar de la defensa que hizo un Director del Banco de los créditos amplios y liberales, ellos no se dieron; por el contrario, se cortaron los créditos. Lo puedo manifestar porque a mí que soy un pequeño agricultor, el Banco me cortó los créditos y me exigió los pagos. Y así ejecutaron a los agricultores, no porque se los comiera o tragara el acopiador, que es otra víctima de las circunstancias, ya que a éste, el Banco también lo ejecutó. Puede creerse y decirse que estoy defendiendo a algunos de los acopiadores. Y efectivamente es así, porque es de justicia. Muchas veces son los que sacan de dificultades al pequeño agricultor que se está fundiendo, porque, sin otro convencimiento que el de la honradez del productor y el conocimiento que tienen, le financian sus operaciones durante todo el año para que no se muera de hambre. Por eso quiebro una lanza en favor de los acopiadores.

Voy a contestar a los señores legisladores que dijeron por qué no se exportaba trigo al Brasil: con los precios internacionales nadie podía vender el trigo a $45.

Tuve el honor de representar a la Liga Federal en la Junta Nacional de Granos, y hemos oído allí a todos los sectores que intervienen en la comercialización de este cereal: hemos escuchado a los integrantes de la Cámara Mercantil, así como a todas las personas que tenían absoluto conocimiento de los términos en que se efectúa la comercialización de este producto, y hemos llegado al convencimiento de que, desde hace muchos años, gobiernos anteriores fomentaron la plantación antieconómica de trigo, creando desequilibrios y desajustes sociales, como, por ejemplo, el hecho de que en el departamento de Canelones se plante en veinte cuadras cuando sabemos, por estudios serios y documentados, que se pierde dinero cuando se cultivan menos de [illegible]

Por el capital que hay que invertir, por la semilla y por la óptima unidad económica, no se debería plantar trigo ni en Canelones, ni en San José, ni en Maldonado. La zona triguera del país debe ser aquélla donde se pueden sembrar grandes extensiones, pero la demagogia y el afán de conseguir votos entre los pequeños agricultores a través de la fijación de precios, estaban haciendo redituables este tipo de plantaciones, y eso es un crimen económico. Es lo mismo que si se plantara trigo en las macetas de los balcones en las casas, porque entonces, por esta demagogia, se iba a llegar a que las señoras en Montevideo pudieran vivir del trigo que plantaran en las macetas, y eso no es posible. Sería lo mismo que dar una prima a los caballos perdedores en Maroñas. Si se adoptara ese criterio, que parece risible —y lo es—, al poco tiempo no habría más caballos ganadores, porque todos correrían para atrás. Eso es lo que ha pasado con los agricultores. Por una política demagógica se ha dejado de lado la sanidad económica del cultivo de trigo en el país y se ha llevado a zonas donde es antieconómico, por las características de las tierras.

Creo que este proyecto se puede adoptar como una medida de emergencia, y en ese carácter lo voy a apoyar, pero si seguimos con la fijación del precio del trigo —política que se ha ponderado mucho y sobre la cual tengo serias dudas— vamos a hacer que no se pueda sembrar ni un solo grano más de trigo en el país.

Pero voy a decir otra cosa, la fijación del precio de $90. para este año —y lo digo con conocimiento de causa— es un gravísimo peligro, porque este año no se ha sembrado trigo en el país, no por las condiciones antieconómicas como señalaba el señor Senador Carrere Sapriza, sino porque llovió una vez por semana durante toda la época de siembra y no se podía entrar en las tierras. Por ese motivo, vamos a tener una de las cosechas más bajas del país pero no por la falta de aliciente económico. El chacarero ha estado esperando con sus tractores prontos y no ha po-

dido entrar al surco. Y eso es también lo que me ha pasado a mí.

En este año se van a producir nada más que 200.000 o 250.000 toneladas de trigo, y entonces los acopiadores y los molineros que lo necesitan, como siempre es más barato el producido aquí que el que haya que importar que cuesta $20, $30. más por concepto de aduana, se lo van a disputar.

¡Ese es el gran peligro de la fijación de $90 para el trigo en este año! De esa manera estamos limitando el tope máximo; pero como se dice siempre —y es la verdad—, cuando se fija un precio, se lo fija tanto para abajo como para arriba, se diga lo que se diga en la ley. Entonces, pudiendo cobrarse $120, como podría cobrarse, al fijarse $ 90.00, no vamos a tener un centésimo más por arriba de ese precio. Ese es el grave error.

Por eso, haciendo un gran esfuerzo de conciencia, me veo constreñido a votar un precio mínimo, porque es necesario dar seguridad al agricultor que va a conseguir préstamos en el Banco de la República, y si no fijamos un precio, los señores Gerentes de las distintas sucursales del interior, que no tienen corazón para resolver el problema a los agricultores, no van a querer dar un solo centésimo de préstamo, y los agricultores vamos a precisar ese dinero inmediatamente después de la cosecha para no fundirnos, para pagar la renta de los campos, los combustibles y los repuestos de los tractores.

Por eso, repito a este honorable Cuerpo que el que no sepa lo que es trigo que vaya a mis trescientas cuadras y le diré lo que es trigo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CRESPO. — Señor Presidente: cuando se discutió en la Cámara de Representantes el tema que hoy está a estudio de la Asamblea General, sostuvimos que no era lo más recomendable que el Parlamento se dedicara a fijar precios a la producción agropecuaria. Creíamos que era correr un riesgo demasiado grave, dadas las circunstancias en que estos hechos se producen.

Dijimos entonces, y lo sostuvimos en la Comisión cuando se estudió este tema, que preferíamos que se fijara el precio de la producción agraria en general, pero a través de un organismo técnico, en este caso una Comisión Nacional de Granos, que tuviera no sólo la oportunidad de valorar los costos de producción, sino la posibilidad de organizar toda su comercialización, dirigiendo adecuadamente nuestros excedentes hacia el exterior.

Nuestro propósito entonces no culminó y el proyecto que salió de la Comisión de Ganadería y Agricultura y que luego fuera aprobado en la Cámara de Representantes fue, en definitiva, como se ha dicho aquí, el resultado de una transacción de los diversos sectores que intervinieron en su estudio y en su redacción. Y fue así que votamos en la Cámara de Representantes la fijación del precio base, del precio estímulo, —como se ha sostenido— pero no del precio mínimo, del precio máximo o del precio único. En realidad se trataba de un precio sostén, dadas las circunstancias en que entonces se redactaba el proyecto.

No es necesario abundar ahora en los argumentos que gravitaron para nuestro voto favorable. En aquel momento la desazón de muchos agricultores, el desánimo, la falta de voluntad para ponerse a trabajar en virtud de no existir condiciones estimulantes, eran una realidad y ello nos movía a buscar una fórmula que impulsara a los pequeños productores a trabajar la tierra y a sembrar el valioso grano que es el trigo.

Se ha dicho aquí, y con razón, que parece ser que ese argumento que se esgrimiera como fundamental para sostener el criterio que entonces apoyamos, ya no tiene objeto. La suerte está echada: el campo que debió ser sembrado de trigo, ya ha sido sembrado; el que pudo ser y no lo fue, ya no tiene posibilidades para el futuro. Pero ahora, al no cuajar nuestra idea fundamental de la creación por ley de un organismo técnico y responsable que organice la producción agraria y tenga, a su vez, el respaldo del Gobierno, no encontramos otra solución que la que surgió de la Cámara de Representantes, porque si bien es cierto que los campos que debieron ser sembrados de trigo ya se han sembrado, también es cierto que muchos pequeños productores volvieron a su tradicional fórmula de trabajo agrario sembrando trigo.

Todos tenemos conocimiento de lo que ha ocurrido con la última cosecha. Evidentemente, los pequeños y medianos productores, agobiados por sus deudas, por sus obligaciones bancarias e inclusive por los propios acopiadores, debieron forzosamente rematar sus cosechas, malbaratándolas.

Si no adoptamos un criterio de esta naturaleza, ¿vamos a permitir que este espectáculo, que esta ruina de los agricultores se produzca también en las cosechas de 1963 y 1964?

Nos hallamos, por lo tanto, frente a una realidad evidente que está clamando porque un organismo competente se ocupe de ella y trate de buscar soluciones.

Por el momento, repito, no encuentro otra solución que la surgida de la Cámara de Representantes, ya que no me convence la fórmula del Senado, por la que se fija un precio aparentemente similar al establecido por la Cámara, mediante la fórmula de sostener que hasta los $ 90 el trigo no sufrirá detracciones siempre que ese precio se integre en el mercado interno.

Nos hacemos un razonamiento simple y sencillo. Por el proyecto de la Cámara se fija un precio sostén, por encima del cual el productor podrá vender, sabiendo que hay una ley que lo ampara, en condiciones de obtener los beneficios que compensen su esfuerzo y los gravámenes económicos que representó su trabajo. En cambio, cuando el Estado le dice al pequeño productor que a partir de los $ 90 va a comenzar a cobrar detracciones, los beneficios que sobre esa cifra pudiera obtener se verán disminuidos, ya que en gran proporción los tendrá que entregar al Estado. Esto es evidente. Que no se me diga que al sustentar esta política o al defender esta posición estamos haciendo demagogia. Lejos de nosotros practicar la demagogia, característica en este país de tantas fórmulas políticas, en que ella es el pan nuestro de cada día. No hacemos demagogia cuando defendemos al pequeño productor, porque el proyecto de ley que salió de la Cámara de Representantes fija un precio que realmente ampara a los pequeños y medianos productores. Además, no hacemos demagogia porque ya estamos más que convencidos de la importancia que tiene la siembra del trigo en nuestro país, no sólo para satisfacer las necesidades internas, sino también, como lo hemos reiterado muchas veces en el seno de la Cámara, como forma de obtener divisas rápidas en el mercado internacional.

Repito que esta manera de actuar y este propósito de defender al pequeño productor no responden a una vocación demagógica sino, simplemente, al deseo de tratar, en la medida de nuestras responsabilidades, de encontrar las soluciones de justicia social y económica que reclaman los trabajadores del agro nacional. Cuando aquí se sostiene que solamente es redituable la producción triguera de más de trescientas hectáreas, se está diciendo una verdad, pero sólo una verdad a medias, porque, ¿qué hacen en este país los pequeños productores tradicionalmente plantadores de trigo que explotan extensiones de cien o ciento cincuenta hectáreas? ¿Qué hacen ellos en un país donde no hay una política agraria, donde el Gobierno le dice al agricultor que no plante porque no es económico, que no plante porque le hace mal al país? ¿Qué soluciones les da?

Decía el otro día en la discusión de este tema a raíz de la venida del proyecto sustitutivo del Senado, que aquí no se ha hecho una política de planificación agraria para defender fundamentalmente al pequeño productor. Y señalaba esta omisión con dos o tres ejemplos que son evidentes y que además ponen en contradicción ciertas declaraciones programáticas que constantemente estamos oyendo en Cámara cuando se habla de la producción triguera. ¿Qué se hace para que ese productor que no tiene otra manera de subsistir que plantar trigo, pueda sustituir esa siembra tradicional por otra redituable? ¿Acaso se ha buscado un mercado para la colocación de la soja, por ejemplo, cuando sabemos que es un producto de enormes ventajas económicas, cuando sabemos que hay un mercado internacional ansioso, no sólo de consumir su grano, sino también su harina? ¿Ha dicho el Estado que va a propiciar una industria para el desarrollo de una plantación de esa naturaleza, favorable para las pequeñas estructuras económicas del trabajo rural y que, además, permitiría variar su producción tradicional y enriquecer el suelo? ¿Ha dicho algo el Estado con respecto a la producción de algodón, cuando sabemos que en este país se consume solamente el diez por ciento de la producción y se está en condiciones de colocar en el exterior el noventa por ciento restante? ¿Acaso se fijan precios para otros tipos de producción que permitan al pequeño agricultor defenderse de los altos costos de producción? No, señor Presidente. Evidentemente, esta es la realidad del pequeño productor.

Como no quería entrar en estos temas, no voy a extenderme más sobre ellos, aunque habría mucho que decir al respecto. Trataré de limitarme exclusivamente al punto en debate.

Repito que en este instante no encontramos otra fórmula que la propiciada por la Cámara de Representantes, para ir en defensa del pequeño productor, no del que no plantó, que ése ya está condenado, sino del que plantó. Esto no significa que nos neguemos de manera radical a toda incorporación al proyecto, de fórmulas que puedan mejorarlo. En ese sentido no tendríamos inconveniente en incluir en el proyecto de la Cámara los artículos 1.o, 4.o y 5.o sancionados por el Senado.

Si mañana creamos por ley una Comisión Nacional de Granos, entiendo que una de las preocupaciones de ese organismo deberá ser abaratar los costos de producción que es la única manera de evitar el manoseo de los productores y el olvido de otro renglón importante de la vida nacional, como es el consumo. Tendrán que abaratarse los costos de producción, distribuyendo fertilizantes y semillas, pero, además, poniendo al alcance de los agricultores maquinarias y repuestos que no estén sometidos, como ahora, al régimen de recargos del veinte por ciento, ni a la especulación, con los repuestos, que en muchos casos resultan tan gravosos que determinan que el pequeño productor deba alquilar esos implementos al vecino porque no puede comprar otros nuevos.

Consideramos que mediante una política de disminución de costos alcanzaremos las soluciones para el productor y para el consumo.

No deseo extenderme más sobre el problema y quiero manifestar que por las razones que he expuesto, no considero que haya otra solución mejor que la que oportunamente ha dado la Cámara de Representantes.

SEÑOR IGLESIAS PUIG. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR IGLESIAS PUIG. — Por desconocimiento del Reglamento de este Cuerpo, me pasó inadvertido hacer la salvedad del voto. Pido permiso a la Asamblea para retirarme de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: cada vez que se ha considerado una ley que fija precios para el trigo o que signifique beneficios directos para mí, me he excusado por las mismas consideraciones; pero tanto la Cámara como la Asamblea General han permitido, en este caso, a los productores, que puedan intervenir en el debate. Lo que no se puede hacer, porque lo prohibe el Reglamento, es votar.

De manera que yo pediría que la Asamblea así lo declare, a fin de que el señor legislador Iglesias pueda permanecer en Sala y dar sus opiniones. Lo que estimo que no puede hacer porque estaría inhabilitado por el Reglamento, es emitir un voto que pudiera beneficiarlo directamente, como sería el referido a la fijación de precios.

No hay ningún motivo, a mi juicio, para que el señor legislador se retire de Sala.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General resolverá.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción expresa en el sentido de que el señor legislador que acaba de retirarse permanezca en Sala.

De todas maneras estos proyectos no tienen nombre propio. Estimo que el legislador tiene la obligación de legislar en todas las materias que llegan a su estudio y, no veo por qué no ha de intervenir activamente en este debate, destinado a encontrar una solución equitativa para defender el trabajo de la tierra.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada por el señor legislador Caputi.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: [illegible] y [illegible] en [illegible] y [illegible]: Afirmativa)

[illegible], puede participar del debate el señor legislador Iglesias.

SEÑOR [illegible]. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR [illegible]. — Señor Presidente: he pedido el Reglamento de la Asamblea General, porque veo que el [illegible] de la Asamblea es un poco [illegible] en estos momentos. El artículo 64, que se refiere a estos casos de proyectos sancionados por una de las Cámaras y modificados por la otra, que pasa a la Asamblea General, expresa que se precisa una mayoría especial de dos tercios de votos y, como que en la votación no se logre ese número de votos y, un tema de esta trascendencia —que tanto importa al país— pueda diluirse por alguna de las vías que el mismo artículo 64 establece y se demorara la resolución definitiva de este Cuerpo.

Por otra parte, este tema, que se toca un poco incidentalmente, es uno de los más importantes en la economía general del país y, aunque lamentable y desgraciadamente estos debates se producen casi todos los años y muchísimas veces los proyectos se sancionan fuera del plazo en que pueden servir de estímulo a los productores, me parece que, aunque algunas medidas puedan tener carácter momentáneo, otras pueden tener valor permanente y ser incentivos para la producción de granos en el país.

Por eso, ante la disyuntiva de tener que votar así, en esta instancia —no sería lo mismo si tuviera que votar en otra instancia de los procesos de elaboración de leyes— y, como parece que hay algunos legisladores dispuestos a acompañar algunos artículos de un proyecto y, otros de otro, y, como tengo poca experiencia en estos temas que han sido discutidos por las dos Cámaras y ambas resoluciones han sido diferentes, se me ocurre, si no surge otra solución, que podrían incluirse en uno de los proyectos algunos artículos que conceptúo de fundamental importancia.

Ha sido dicho, con más propiedad, que el problema del productor de trigo no es solamente de precio, sino de orientación económica en cuanto a los costos. En el proyecto aprobado por el Senado hay algunos artículos que contemplan esos elementos, que no figuran en el de la Cámara de Representantes.

No sé si es ésta, la oportunidad a que se refiere el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea General, pero estimo que corresponde que una Comisión trate de complementar o ensamblar textos que pueden no ser incompatibles. Todavía no se ha producido la circunstancia de no alcanzar los dos tercios de votos ninguno de los proyectos, puesto que no han sido sometidos a votación. Pero quiero expresar la preocupación de que, en caso de que llegara a ocurrir esa circunstancia de no alcanzar los dos tercios de votos, se viera si no es posible que una Comisión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea General, haga la coordinación necesaria para alcanzar esa mayoría.

Creo que sería poco serio que el Parlamento Nacional, en un tema de esta trascendencia, dividiera sus votos de tal manera que no saliera absolutamente nada. Y es lo que me temo, a esta altura del debate, cuando aprecio el número con que está sesionando la Asamblea General y después de haber oído las exposiciones que se han hecho en Sala.

No quiero entrar a considerar ninguno de los aspectos de los proyectos, porque no deseo entrar a exponer argumentos que han sido muy bien expresados desde distintos ángulos.

Solamente advierto a la Asamblea General esta posibilidad, con el sano y sincero propósito de que estos proyectos no queden nada más que en eso: en proyectos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se entendiera suficientemente discutido el punto, se pasaría a la discusión particular de cada uno de los artículos.

Se va a votar.

Se vota: Afirmativa: 60 en 71).

En discusión particular.

Los dos proyectos, el de la Cámara de Senadores y el de la Cámara de Representantes, fueron leídos oportunamente. Si alguien tuviera interés en que volvieran a ser leídos, así se dispondrá.

(Murmullos)

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: hago moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota: Afirmativa: 53 en 74)

En discusión el artículo 1o del proyecto de la Cámara de Representantes.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará. Se requieren dos tercios de votos.

Hay una modificación propuesta por el señor senador Collazo y el señor representante Acosta y Lara. Se va a dar lectura de ella.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Fíjase para el trigo de producción nacional de la cosecha correspondiente a 1963|1964, el precio sostén de $ 100.00 (cien pesos) los 100 kilos de grano sano, seco y limpio, sin bolsa, puesto en Montevideo y de $95.00 (noventa y cinco pesos) puesto el cereal en

idénticas condiciones en Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira y demás puertos del litoral.

Estos precios estarán sujetos a los descuentos y/o bonificaciones que oportunamente se establecerán al reglamentarse la presente ley."

En discusión el artículo original.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, correspondería votar en primer término la fórmula de la Cámara de Representantes y luego la reforma propuesta, de la que se acaba de dar lectura.

Se va a votar el artículo 1o. de la fórmula original de la Cámara de Representantes.

(Se vota: Negativa. — 42 en 76).

SEÑOR MASSA. — ¡Que se rectifique la votación, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota: Afirmativa: 56 en 76.).

En discusión el artículo 2o. del proyecto de la Cámara de Representantes.

Si no se observa, se votará.

(Se vota: Afirmativa: 54 en 76.).

En discusión el artículo 3o. del proyecto de la Cámara de Representantes

Si no se observa, se votará.

(Se vota: Afirmativa: 53 en 76.).

En discusión el artículo 4o. del proyecto de la Cámara de Representantes.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Yo quería dejar una muy simple constancia con respecto a este artículo 4o., cuya generalización en distintos proyectos de ley se va convirtiendo un poco en el caballito de batalla para solucionar diferentes problemas.

Me parece que esta emisión así, un poco incontrolada a través de distintos proyectos de ley, resta un poco la seriedad que debe tener la emisión de moneda. Cosas como ésta debieran ser realizadas de acuerdo con un plan. No veo como puede repetirse este artículo en la ley de consolidación de deudas, ahora en la fijación de precio para el trigo, mañana en otro proyecto sobre cooperativas, pasado en otra iniciativa distinta. Es decir, que cada proyecto de ley que necesite algún tipo de recursos va a ir decretando emisiones por la vía de artículos similares a este.

Anoto un contrasentido. Existe en el Parlamento Nacional la ley por la cual se reforma la Carta Orgánica del Banco de la República, por uno de cuyos artículos, precisamente, se dispone una emisión con el objeto de capitalizar al Banco, a efectos de invertir ese dinero en producción que reditúe beneficios al país.

Sin embargo, este mismo Parlamento, que está dispuesto a aprobar el artículo que estamos considerando no sanciona esa ley que faculta al Banco de la República a hacer anticipo a los productores agropecuarios sobre cosechas o zafras y hasta posibilita las exportaciones de las industrias nacionales.

Yo solamente llamo la atención sobre este generalización que se hace de un artículo que está contenido en una ley que se encuentra a consideración del Parlamento y que todavía no ha sido sancionado, que está en un cuerpo de disposiciones que afecta a la primera institución crediticia del país y que es la que regula el valor de nuestra moneda y la emisión; sin embargo el Parlamento en vez de votar aquel proyecto que da organicidad a la emisión, que le da el sentido real que debe tener, está considerando y votando en distintos proyectos de ley, emisiones parciales, que también solucionan parcialmente los problemas, sin encarar de una vez por todas su solución integral.

Llamo la atención de los señores legisladores sobre esto no porque crea que haya sido olvidada por ellos, sino por la constancia histórica necesaria que debe haber frente a hechos de esta naturaleza que yo conceptúo muy grave.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa: 54 en 71.).

En discusión el artículo 5o. del proyecto de ley de la Cámara de Diputados.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa: 56 en 71.).

—En discusión el artículo 6.o del proyecto de ley de la Cámara de Representantes.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Cincuenta y siete en setenta y dos: Afirmativa).

—Se han presentado algunos proyectos de artículos aditivos, que correspondería considerarlos después del artículo 6 o, porque el 7.o del proyecto de la Cámara de Representantes es de carácter formal: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley". Tiene que tener cabida propia y natural al final de la ley.

Léanse los artículos aditivos propuestos.

(Se lee):

"Artículo aditivo, que pasaría a ser 7.o y que corresponde al 1.o del proyecto de ley de la Cámara de Senadores:

Modifícanse los incisos C), D), E) y F) del artículo 6.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, os que quedarán redactados en la siguiente forma:

C) Semillas de lino, aceite de lino, expeller y harina, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

D) Semillas de girasol, aceite de girasol, expeller y harina, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

E) Semillas de maní, aceite de maní, expeller y harina, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

F) Trigo y derivados (harina, afrechillo, semitín, etc.), entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento)."

"Firman los señores representantes Inzaurralde Rodrigo y Duhagón y, hay un artículo similar, presentado por los señores legisladores Planchón y Bordaberry."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Sesenta y cuatro en setenta y dos: Afirmativa).

—Léase el artículo siguiente, que se propone como agregado a continuación del anterior.

(Se lee):

"Artículo que pasaría a ser 8.o, correspondiente al artículo 4.o del proyecto del Senado:

Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a entregar en préstamo a los agricultores que se acojan a los beneficios de la Ley Nº 12.390, de 28 de mayo de 1957, fertilizantes destinados a la siembra de semillas de trigo recibidas en préstamo.

Los préstamos de fertilizantes serán acordados en forma simultánea con los relativos a semillas de trigo y su pago se hará mediante la entrega de trigo o en efectivo, a opción del prestatario. A todos estos efectos regirán las disposiciones de la referida ley."

—En discusión.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Señor Presidente: tendríamos el mayor deseo de votar estos artículos aditivos, pero quisiéramos recordar a los señores legisladores que las leyes que en ellos se mencionan se refieren a préstamos de semillas de trigo; y éste ya está plantado. Quiere decir que en esta ley no tendría ningún andamiento; no tiene sentido. Repito que estaríamos dispuestos a votar, pero no le vemos justificación.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Me parece razonable la posición del señor legislador Acosta y Lara, pero lo que puede ocurrir es que los plantadores de trigo, en el momento en que hicieron las plantaciones hubieran comprado a crédito particular y que ahora pudieran solucionar su problema mediante la obtención del préstamo, de acuerdo a la ley que se cita en este proyecto y pagar los créditos particulares.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: El artículo aditivo que hemos presentado se refiere a la posibilidad de la aplicación del régimen de préstamos de semillas, para la compra de fertilizantes, pero no con carácter zafral ni para esta cosecha, sino con carácter permanente.

SEÑOR SEGOVIA. — No hacemos cuestión.
SEÑOR BORDABERRY. — Aunque no tuviera mayor utilidad, excepto la que señaló el señor legislador, como norma de futuro y de fondo frente a este problema, naturalmente la sustentamos.
VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Sesenta y ocho en setenta y seis: Afrimativa).

—Léase el siguiente.

(Se lee):

"Artículo que pasaría a ser 9.o, correspondiente al artículo 5.o del proyecto de la Cámara de Senadores:

El Poder Ejecutivo determinará anualmente, por vía reglamentaria, los tipos, cantidades y precios de los fertilizantes a entregar en préstamo."
"Firman los señores representantes Duhagón o Inzaurralde Rodrigo y hay un proyecto similar de los señores legisladores Planchón y Bordaberry."

—A consideración.

Si no se observa, se votará.

(Se vota: Setenta en setenta y cuatro: Afirmativa).

—Léase el siguiente.

(Se lee):

"Artículo aditivo propuesto por los señores legisladores Planchón y Bordaberry, que pasaría a ser 10.o, correspondiente al artículo 6.o del proyecto de la Cámara de Senadores:

Las erogaciones que demande la aplicación del régimen establecido en los dos artículos anteriores se atenderán con los recursos creados por la Ley de 9 de mayo de 1963."

—A consideración.

Si no se observa, se votará.

(Se vota: Sesenta y seis en setenta y tres: Afirmativa).

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR BORDABERRY. — Aunque es obvio, por haber sido uno de los que presentaron estos artículos aditivos, quiero dejar constancia de que los he votado afirmativamente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 7.o del proyecto de la Cámara de Diputados, que pasaría a ser 11º.

(Se lee):

"Artículo 11º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley."

—Si no se observa, se votará.

(Se vota: Sesenta y cuatro en setenta y dos: Afirmativa).

—El artículo 12º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se comunique inmediatamente al Poder Ejecutivo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá de conformidad; es de precepto.

(Texto del proyecto sancionado):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Fíjase para el trigo de producción nacional de la cosecha correspondiente a 1963 - 1964, el precio sostén de $ 90.00 (noventa pesos) los 100 kilos de grano sano, seco y limpio, sin bolsa, puesto en Montevideo y de $ 85.00 (ochenta y cinco pesos) puesto el cereal, en idénticas condiciones en Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira y demás puertos del litoral.
Estos precios estarán sujetos a los descuentos y|o bonificaciones que oportunamente se establecerán al reglamentarse la presente Ley.

Art. 2o. — El Banco de la República comprará los volúmenes de trigo que le fueran ofrecidos por todas aquellas personas físicas o jurídicas cuya área de cultivo aplicada a este cereal, no supere las 150 (ciento cincuenta) hectáreas, separadas o en conjunto.
Art. 3.o — Autorízase al Banco de la República a conceder préstamos de hasta $ 70.00 (setenta pesos) por cada 100 (cien) kilos a los productores agropecuarios, aún a aquellos que sobrepasen el área mencionada en el artículo anterior, y a las Cooperativas Agropecuarias Limitadas constituidas conforme a la Ley No. 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre trigo que depositen en graneros oficiales y|o depósitos autorizados.
Art. 4o. — Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República para entregar billetes al Departamento Bancario del mismo Organismo, contra afectación de los recibos por compra de la cosecha 1963|1964, que este efectúe por cuenta del Estado, o contra entrega de los documentos de adeudo por los préstamos que se efectúen de conformidad al artículo anterior.
Los billetes recibidos de conformidad con lo dispuesto en este artículo, serán cancelados, al Departamento de Emisión, a medida que se efectúen los créditos por exportación del trigo y|o la harina o por ventas en el país, o que se extingan los adeudos por los préstamos previstos en el inciso anterior.
Art. 5o. — El derecho que otorga la presente Ley, sólo será reconocido a quienes documenten los hechos que lo determinan, mediante declaración jurada ante las oficinas competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura en el interior de la República hasta el 15 de octubre del corriente año.
A partir de esa fecha, las mencionadas oficinas efectuarán el contralor de las declaraciones que se hubieran efectuado
Art. 6o. — Los fletes se descontarán en función de la distancia que haya entre el lugar de entrega y el puerto de embarque más próximo.
Art. 7o. — Modifícanse los incisos C), D), E) y F) del Artículo 6o. de la Ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

C) Semillas de lino, aceite de lino, expeller y harina, entre un 0,01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).
D) Semillas de girasol, aceite de girasol, expeller y harina, entre un 0,01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).
E) Semillas de maní, aceite de maní, expeller y harina, entre un 0,01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).
F) Trigo y derivados (harinas, afrechillo, semitín, etc.) entre un 0,01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

Art. 8o. — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a entregar en préstamo a los agricultores que se acojan a los beneficios de la Ley No. 12.390, de 28 de mayo de 1957, fertilizantes destinados a la siembra de semillas de trigo recibidas en préstamo.
Los préstamos de fertilizantes serán acordados en forma simultánea con los relativos a semillas de trigo y su pago se hará mediante la entrega de trigo o en efectivo a opción del prestatario. A todos estos efectos regirán las disposiciones de la referida Ley.
Art. 9o. — El Poder Ejecutivo determinará anualmente, por vía reglamentaria, los tipos, cantidades y precios de los fertilizantes a entregar en préstamo.
Art. 10. — Las erogaciones que demante la aplicación del régimen establecido en los dos artículos anteriores se atenderán con los recursos creados por la Ley de 9 de mayo de 1963.
Art. 11. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.
Art. 12. — Comuníquese, etc.".

—Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 13).

Martín R. Echegoyen
Presidente

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes.

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
1er Vicepresidente:	FISCHER, Carlos.	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
2º Vicepresidente:	BRAUSE, Luis A.	Av. Ricaldoni 1376	7 - 17 - 31
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretario:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83

SENADORES

ACCINELLI GALVEZ, Francisco (c. licencia)	Martín C. Martínez 1573 P. 2º	4 - 69 - 18
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BATLLE PACHECO, César (con licencia)	Capurro 980	3 - 53 - 77
BORDABERRY, Juan M.	Joaquín Suárez 2868	20 - 14 - 12
BLIXEN, Enrique (*)	Sarmiento 2315	40 - 19 - 93
BRAUSE, Luis A.	Av. Ricaldoni 1376	7 - 17 - 31
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
COLLAZO, Teófilo A.	Rostand 1571 (bis)	50 - 25 - 86
DE BRUM CARBAJAL, Santiago (**)	Pedernal 2268	20 - 06 - 85
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
GIANOLA, Angel M.	Libertad 2669 P. 5º Ap. 17	7 - 20 - 32
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 202.	79 - 98 - 95
GRAUERT, Héctor A.	Simón Bolívar 1388	7 - 29 - 76
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br. España 2249 P. 4º Ap. 17.	4 - 77 - 65
LOPEZ TOLEDO, Bautista (c. licencia)	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A. (***)	Br. España 2677	7 - 06 - 75
ORTIZ, Dardo	26 de Marzo 3284	7 - 77 - 27
PAYSSE REYES, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Bernardo Susviela 4225.	
RODRIGUEZ CAMUSSO, Francisco	Av. Luis P. Ponce 1553 Ap. 3	7 - 08 - 46
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco	8 de Octubre 2781 P. 6º Ap. 502	40 - 50 - 64
SEOANE, Carlos M.	Aconcagua 5135	59 - 09 - 51
TEJERA, Adolfo	Luis Piera 1835 P. 3º	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3383	79 - 90 - 26
UBILLOS, Francisco Mario	Av. Soca 1391 Ap. 801	7 - 15 - 29

(*) Sustituye al señor senador Francisco Accinelli Gálvez.
(**) Sustituye al señor senador Bautista López Toledo.
(***) Sustituye al señor senador César Batlle Pacheco.

Montevideo, 11 de setiembre de 1963.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Miércoles 18 de Setiembre de 1963 — Núm. 16727

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	"	20.00	" "
1931 (reeditado) ...	"	39.00	" "
1933 (reeditado) ...	"	50.00	" "
1934 (reeditado) ...	"	66.00	" "
1935 "	"	53.00	" "
1937 "	"	50.00	" "
1938 "	"	50.00	" "
1939	"	20.00	" "
1940	"	20.00	" "
1941 (reeditado) ...	"	30.00	" "
1942 "	"	60.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	20.00	" "
1947 "	"	74.00	" "
1948 "	"	62.00	" "
1949 "	"	43.00	" "
1950 "	"	55.00	" "
1952	"	20.00	" "
1953	"	20.00	" "
1954	"	20.00	" "
1955	"	20.00	" "
1956	"	20.00	" "
1957	"	22.00	" "
1958	"	35.00	" "
1959	"	40.00	" "
1960	"	63.90	" "
1961	"	70.00	" "
1962	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	$	30.00	" "
1955	"	30.00	" "
1956	"	30.00	" "
1957	"	38.00	" "
1958	"	33.00	" "
1959	"	51.00	" "
1962	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO DANIEL o RICARDO D. ETCHEBARNE o ETCHEBARNE FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15676 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELADIA BARREIRO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15592 Set.11_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15170 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FACHET o FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — B. Pereda de Ruiz. Act. Adj.
1) $120.00 10|pub. 14943 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ZUCHAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15419 Set.9_v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) (R 217.34) 20|pub. 33371 Set.16-v.set.27. ... Oc.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TONELLI o TONELLI GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1590? Set 16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA CARMEN LANGDON URTUBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15697 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DEL CARMEN FRANCO de GARCANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 16105 Set.17_v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO [illegible], libro 61, folio 60, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16037 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTOS o SANTOS BENTANCOR, libro 59, folio 512, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16003 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SOSA DIAZ de CARDOSO o SOFIA PETRONILA SOSA DIAZ de CARDOSO (Lo. 61, Fo 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15560 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KUR o KURT HELLER o HELLER RITTER, Lo. 61, Fo. 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 15579 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FABBIANI, libro 59, folio 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15453 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GHIGLIONE de DILASCIO, libro 61, folio 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15447 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de GONZALEZ, libro 61, folio 48, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15448 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CANON de ALIEZER o ELIEZER, libro 51, folio 97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15449 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PONTORIERO de MICELI, libro 61, folio 96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 15450 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA ORSERO u ORCERO, libro 59, folio 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15451 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FONTES (hijo) o ANDRES AVELINO FONTES o ANDRES AVELINO FONTES BIGOT, (L.o 57, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15?23 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de F[illegible] GERALDI de CATEGUY, (L.o 5?, F.o ?5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15?58 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SILVERA o SILVERA CABRERA, (L.o 59, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15?69 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS VARELA AMARELLE, (L.o 59, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 [illegible] Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SILVERA o SILVERA SEGOVIA, (L.o 59, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15071 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA RAFAEL MARKOVITZ de FRIEDMAN o REGINA RAFAEL de FRIEDMAN, (L.o 59, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15072 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUDOVICO PEREZ, (L.o 61, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15077 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEDRO VISCA VALLERINO, (L.o 57, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15071 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GOODALL de LAQUANTI, (L.o 51, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15075 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO CARMELO o CARMELO CLETO MALVAREZ, (L.o 59, F.o 50?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15076 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BARBOSA de SOUZA de LUCOTTI o DEOLINDA BARBOSA de SOUSA de LUCOTTI, (L.o 61, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15077 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COSINI de ALESSANDRINI, (L.o 59, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15078 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUPACCHINO, (L.o 61, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15079 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL PEDRO CALAMET, (L.o 61, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15080 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ASTORUCCI, (L.o 61, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1933. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15081 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REINO BARDANCA, (L.o 61, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15082 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALADINO de ESTEYRO, (L.o 61, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15083 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALFREDO ROVIRA, (L.o 44, F.o 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15084 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PASTORINO o NORBERTO ROMULO PASTORINO OTTONELLO, (L.o 61, F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15085 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA AMANDA ROCCATAGLIATA de DIAZ ROMERO, (L.o 61, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15086 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14000 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CORTAZZO o WASHINGTON FRANCISCO CORTAZZO DEVITA o DEVITTA, (L.o 61, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15541 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ SORIA, (L.o 61, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15550 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ARISTIDES GAGGERO o ARNOLDO GAGGERO o ARNOLDO ARISTIDES GAGGERO SEGAFFIENO, libro 63, folio 694, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15945 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA TERESA DE MAESTRI de PEDRINELLI, libro 60, folio 433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15944 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTA GOYENECHE, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 15217 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HERACLIO GARCIA GABITO, (L.o 63, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 15218 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BIANCHETTI o GERONIMO ALEJANDRO BIANCHETTI, (L.o 63, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15219 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALLARINI de GRANA; CATALINA JUANA GRANA MALLARINI; JUANA DOLORES GRANA MALLARINI de GAIBISSO; PABLO GAIBISSO; RAUL GAIBISSO; ROSA GRANA MALLARINI de RETTORE y ANTONIA GRANA MALLARINI, (L.o 64, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 30|pub. 15216 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE LOS ANGELES SANTANA de PAZ, 298|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15982 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEDRO o PEDRO ANDUEZA, 336|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15981 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA CARMEN SACCO de QUATTORDIO, 253|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16005 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES FRANCO, 75-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15816 Set 13-v Set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MACEDONIO de PAREDES, 407|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15905 Set.13-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA FAGET de MIRANDA, (401-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15778 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASCH, 244-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15558 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI LANDRO, 323-63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15559 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUAINASSO, 391|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15594 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA y DEOGRACIAS CANEDO AÑON, 392-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto, 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15593 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAZET ARROQUIET, 255-62, citándose a los herederos, acreedores y

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15653 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO VARSI, (279_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15222 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS NEPTALI o NEPTALI LEFELD MARTINEZ, (372_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15223 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o RICARDO o RICARDO B. o RICARDO BENITO MUÑOZ HUARTE, (377_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16109 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUIAR, (394_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16118 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SACHA o SASCHA GERMAN o HERMANN SZABO WECHSELMANN y MARIA ESTHER o ESTER MARTINEZ de SZABO, (257_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16119 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESPOSITO VITETTA de MACREE, (138_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16120 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRITO ITHURRALDE, (376-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16121 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LARROSA, (334-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16122 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CALIARANO o CAMMARANO de GIORDANO, (343-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15224 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAFFERA (348-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15225 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCELZO LOPARDO, (259_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15057 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUIMERA GASULLA, (316-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15135 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JOSE AMADEO PUIG ARCOS o JAIME PUIG, (337-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15138 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LOPEZ BELLON y MARGARITA LUIZZI o LUISI de LOPEZ, (415-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15168 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA UMPIEREZ de CIRILO, (497_61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15169 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MAINE de ROSTANI, (355_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15185 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL ANTONIO MONTELONGO, (287_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15186 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BEATRIZ RIVARA de GROPPO, 253,63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15418 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAMPIGLIA, 252|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15417 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PAULINA PAGLIARI de CASSULO o CASSULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15455 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO PEREZ OVIEDO, 155-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15454 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LA ROCCA o LAROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15452 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA de BRIGNOLE, 254|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14804 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTANISLAO o ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ, (214-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15497 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15984 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE JOSEFA OTERO CAPEANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15985 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA o JUANA RAMONA ANTONIA o JUANITA MASSONS o MASSONS NUÑEZ de CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15986 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONGASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15987 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBA OSUNEZ DIAZ de CAXALT o LAXALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15988 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15333 Set. ... set.27.

... — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO CARPY CARPY SABARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15766 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DESQUENS ROCA y de PIO y AMELIA o MARIA AMELIA EULA de DESQUENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15708 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA YUVE de GUEDES de REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15709 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEVERINO o CEVERINO FRANCISCO o FRANCISCO FERNANDEZ LIRA y de JOAQUINA FERNANDEZ GONZALEZ de LIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15734 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALAIDES DIAZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15765 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR VICTORIA RICOLI de DEJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15777 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO PAPARIELLO o PAPARIELLO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15523 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO SUAREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15507 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ANGELO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15184 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LA CASA ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15223 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE VERDERA o VERDERA MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1962. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15276 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO PIUMA o PIUMA MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15299 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ROSSI de STRADA o ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15414 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RECAGNI o RACAGNI y de ELVIRA DEL PINO RODRIGUEZ de RECAGNI o RACAGNI o RACANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15416 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE RISSO CABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15415 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MOREIRA HERNANDEZ, 59|185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16004 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA o FRANCELINA DO CAMPO o FRANCELINA DEL CARMEN TERRA de RODRIGUEZ, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16014 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DE LEON DA SILVA o de LEON da SILVA, 59|315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16015 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO NATAN WILHELM LIEPMANN o ERICO NATAN LIEPMANN COHN, 59|251, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16070 Set.16-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MERTOY de SCHEPS (59-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15748 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSCO o COSCO RIZZO, (59-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15763 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PETRONA o IRMA BERTA SANTORO o SANTORO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15769 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA o DOLORES PINEYRUA o PIÑEIRUA de FERNANDEZ, (57-180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15770 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR CASTRO de CORRADINO (59-318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15771 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON YELPO, (59-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15772 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WELWEL o WOLF GRODERT JUROF, (59-233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15773 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JIEL JACOBO KERSZ FREIDA, (59-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15774 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO RODRIGUEZ MALTEMPO, 53-106, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15420 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HERMENEGILDO GUMIEL MARIN (59-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 15421 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOGA o BOGA ABELLEYRA o ABELLEIRA de SAMPEDRO (59-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15422 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JORGE GONZALEZ FERNANDEZ (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15423 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO y GALEA (59-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 525, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13305 Set.6-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMERICO ILARIA, (59-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 15171 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SPARIATO FITIPALDI, (59-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15172 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MATTOS GARCIA (59-322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 15173 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SECUNDINO VERDE o VERDE CORDERO, (58-664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 15174 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO o BANCHERO STRATTA (233-59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15175 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO BORGES, (59-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15176 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES EIROA o EIROBA de PEREIRA, (59-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15177 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO HERNANDEZ o HERNANDEZ SOCA, (59-360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15178 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PITA, (59-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15179 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA AIDA ROMANA ALONZO o ALONZO GATTI, (59-308) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15180 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZITO DA ROSA, (59-287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15181 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DO CAMPO o DOCAMPO, (59-160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15182 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOSENDE de CONDE, (59-273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15183 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 13948 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS NOLTE, (59-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 14434 Ag.27-v.oct 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPURRO o JUAN ALBERTO CAPURRO FONSECA, (Lo. 53, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 15812 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS (Lo. 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15811 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA BERRO de GRSKO o GRESKO, (Lo. 53. Fo. 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15318 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERONIMO BIATTURI FISORE o FRANCISCO BIATURI o FRANCISCO BRIATTORE, (Lo. 53, Fo. 331), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10'pub. 15814 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA JULIANA GIANOLLI o GIANOLLI de BONASSO, (Lo. 53, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15575 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA HONORATA DEAMESTOY o DEMESTOY o DAMESTOY de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15669 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL PAPP KOLLAR y de MARGARITA IRZAK de PAPP, (Lo 53, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15677 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIACUSA, GIACOSA, GIACCOSA o GIACOSSA de FALERO, (L.o 53, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15673 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de PASTOR CUERVO CAAMAÑO o CAMAÑO, (L.o 53, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15679 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GAUDER de KOLBL, (L.o 53, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15680 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LUIS ROMERO ZAFFARONI, (Lo. 53, Fo. 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15580 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FELICIA GRAJALES de LUZARDO (Lo. 53, Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15577 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA NAVARRO de LORENTI, (Lo. 53, Fo. 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15578 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGO MATANZO, (Lo. 53, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15576 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERA SICO o SICCO, (Lo. 53, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15574 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HIPOLITO LOPEZ RODRIGUEZ o JOSE HIPOLITO LOPEZ o JOSE H. LOPEZ y de CECILIA STEMPHELET, de LOPEZ, (Lo. 53, Fo. 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15582 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE O EUSTAQUIO o EUSTASIO MICHELENA, Lo. 53, Fo.470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $144.00 10|pub. 14953 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ALVAREZ de FERNANDEZ, (L.o 53, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VIVAS MAGLIANO o MALIANO de OJEDA PINTOS o PINTOS, (L.o 53, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ESTEBAN ARAUJO PATRON o PATRONI, (L.o 53, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15150 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSSO VITA, (L.o 53, F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15152 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELISTA o EVANGELISTA CHIRIBAO de de los SANTOS, (L.o 53, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15153 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de MANUEL CLECIDO SESELLE o SESSELLE (L.o 53 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15[illegible] Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUIS CABRERA BRITOS (L.o 53 F.o 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15359 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUSSONI (L.o 53 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15357 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ PEREZ de REINALDO (L.o 53 F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15358 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAGUAPE o PAGUAPE o PAGOUAPE SCHAPPACASSE o SCHIAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SECHIAPACASSE, (L.o 53, F.o 407) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $144.00 10|pub. 15098 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO FERNANDO ESPOSITO, (F.o 543), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15670 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA JUSTINIANA PADULA de BARONE, (F.o 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15675 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADORA JOSEFA LUISA VENTURINO de GUIMAREY, (F.o 582), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15711 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA RAIZ MISSAGLIA (F.o 475), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15712 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALFONSO o ANTONIO ALFONSO CARABEL, (F.o 49[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, [illegible] de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15713 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ROBERTO CHICO AZNAREZ, (F.o 482|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15715 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LA LAINA PLACCO, (F.o 413), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15716 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITONA HAYE E FERNANDEZ de PUIG, (F.o 502|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15714 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO JOSE VIDAL LAMANCHA, (F.o 354), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15717 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES ALBERTI HERRERA. (Fo. 679), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $[illegible] 10|pub. 12[illegible] Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTINA RIET de OLIVEIRA o ERNESTINA RIETT de OLIVEIRA, (F.o 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 220.00 10|pub. 15710 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de RAIMONDI, (F.o 560), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15742 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HUGO SIEPCHE STAAB, (F.o 672), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 585. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15767 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RICO o MANUEL RICO ESTEVEZ, (F.o 535), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15775 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RICARDO FERREIRA (F.o 673), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15335 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADAN TIMOTEO CAWEN. (441|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15275 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA GRAJALES ALGARRACIN (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 12207 Jl.26-v.ag.8. Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ZELICH. (F.o 150), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15066 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA RAYMUNDA DIAZ de SALSAMENDI, (F.o 537), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15498 Set 10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PABLO CARNELLI o PEDRO CARNELLI o PEDRO PABLO CARNELLI, (F.o 464), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16103 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LORENZO COTELO, (F.o 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] MALDONADO LEAL, (F.o 723), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16110 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] LASTRA o LASTRA NUÑEZ, (F.o [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16117 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN COPANELOS PAPAMIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16124 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PESQUEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16125 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN BERNARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16126 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR CAPLAN o CAPLAN SCHWARZBERG o SCHUARZBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15818 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BAZZINO o RAUL RAIMUNDO AGUSTIN BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15927 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ODERA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16024 Set.[illegible]-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA CATTARINO MINETTO de CHIAVONE o CHIAVONE, Ficha A.1110, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16065 Set.[illegible]-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS NERI o NERI CAPURRO, Ficha A-[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1($120.00 10 pub. 15917 Set.[illegible]-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS POGGI o POGGI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.[illegible]-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS LASNIER ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962.
1) $120.00 10|pub. 15898 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA LASNIER ANSELMI de NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15899 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CIVITARESE ANGELUCI o ANGELUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15681 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CAZANEO, (Ficha A-1422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15776 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO SALOME LOPEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15561 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO o JULIO E. VIDAL o VIDAL SAN VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15655 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

N[illegible] [illegible] herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15[illegible] Set.[illegible]

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.[illegible]20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] PASCUAL de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15[illegible] Set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15107 Set.5-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA [illegible] SCRILLE o CARLOS [illegible] de CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15037 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS JUAN o CARLOS o CARLOS JUAN BAUTISTA RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15137 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BOCCONE de LEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15013 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ZERGA de BONCAGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1 $ 120.00 10|pub. 15243 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA REY de PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15257 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MAURICO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 16082 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BALDOMERO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, [illegible] 23 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 15134 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80 00 10|pub. 15135 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO RUFINO [illegible] SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 15616 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALFONSO o ALFONSO de DE LEMA o de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1[illegible] Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PERDOMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15693 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MAREMMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15703 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA de CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15704 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15706 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15745 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARPIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15249 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVEZ o ESTEBEZ GERONIMO BENITO o BENITO y RODRIGUEZ de ESTEVEZ VICTORIA JUANA o JUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] 19 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ [illegible].00 10|pub. 15[illegible] Set.[illegible] set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARANTES de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15311 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SANTURION o CENTURION de SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15146 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15163 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15370 Set.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORINA JUANA MARTINEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15972 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERRAGUT VIGOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16002 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAGNOLI y GENOVEVA JOSEFA FABBIANI de ROMAGNOLI o JOSEFA FABIANI o JOSEFA FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15674 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUNO SERAFIN CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15702 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DI DONATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15705 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FELICIA LAMAZOU ISUARDE de SIRI o AMALIA FELICIA LAMAZON ISUARDE de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15610 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISTRIA o ISTRIA FRANCISCA HERNANDEZ PERILLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15371 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15209 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16106 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TRANSFIGURACION DEBUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15211 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA MADAMA de GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15312 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RAMOS, libro 2, folio 313, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 19 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15792 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO REBUFELLO o REBUFELLO PITTAMIGLIO, libro 2, folio 57, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15793 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO HERNANDEZ y GRABIELA o GABRIELA CABRERA de HERNANDEZ, libro 2, folio 207, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15794 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BRANDA de BENTANCOR, libro 2, folio 226, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15795 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CIAPESONI o CHAPESONE o CIAPEZONE de GONZALEZ o GONZALEZ BAEZ, libro 2, folio 324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 19 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15796 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VIEIRA de ALFARO, libro 2, folio 284, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15797 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o DOROTEA JUANA FARARIO de PEREYRA o PEREIRA, libro 2, folio 315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15791 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAPPO o CAPO o CAPÓ de LASSERRE, libro 2, folio 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15877 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA PEREZ de REPETTO, (L.o 2, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15300 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ DELGADO de BON, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 28 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15301 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FIGUEREDO DELGADO, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15302 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GOPAR BENTANCUR, (L.o 2, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 27 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15303 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 19 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15304 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ o FRANCISCO HERNANDEZ SIERRA, (L.o 2, F.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 27 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15305 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA HERNANDEZ de BONILLA, (L.o 2, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15306 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN PEREZ o PEREZ MENDILES, (L.o 2, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15307 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO COSTA, (L.o 2, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15308 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TELESFORO o MARCOS T. o TELESFORO COSTA, (L.o 2, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 12 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15309 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIRONDINA TORT de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15878 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16075 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FAGUNDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for. sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Setiembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16081 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEDONIA FERREIRA de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16191 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA PI o PETRONILA PI de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15879 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS FIDELIO HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15615 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVIA HILARION PERDOMO PERDOMO o EBIA HILARION PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Escribano Actuario
$120.00 10|pub. 16038 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISMAEL CETTI FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$ 120.00 10|pub. 15750 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL EDUARDO CAMBLONG CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15666 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMILA o CAMILA JUANA o CAMILA AGUILAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15637 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA JUDIT o JUDITH BERTON de VIONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15058 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA PORRAS de CURUCHET o PORRAZ de CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15240 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI, en la forma establecida por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 20|pub. 12386 Ag.6-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15520 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARON M. DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16009 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16010 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16011 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MAISTEGARA de VERDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de gosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15591 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA ARANCEGUI de BENTANCOR o BLANCA ROSA ARANCEGUI RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15590 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MOREIRA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15140 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DONATA MAZZONI de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1963. — Elsa L. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15143 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, 28 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 151[illegible] Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAUTTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15141 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15142 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LEON FIGUEROA o LEON TOMAS FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Abril de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15139 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15849 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO o ISAURO EXALTACION SIMONET o CIRIACO EXALTACION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15396 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS POGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15790 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN o JUSTO EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15802 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO DEBENEDETTI FACHELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15803 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, 1.o de Julio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15304 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15805 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15806 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JULIETA PATRICIA o SARA JULIETA P. BARCELO de PIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15807 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES DUTRA de LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15836 Set.13-set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO PROTACIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15828 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IRAZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1963. — Tersita Etcheverry de Taranto, Actuaría Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15829 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSSO o FRANCISCO RUSSO FALDUTTI o FALDUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15830 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PRIORE de DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15831 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER SERVERA de DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15832 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO de SENA o BERNARDINO S. ACUIRRE CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15833 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LEOPOLDO RAMON BARCO o BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15834 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUZARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15835 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA MONTES DE OCA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15054 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15055 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15056 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUTERIO VIDELA, CAMILA VIDELA o BIDELA de ROBERTS y PEDRO DOMINGO ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Se hace constar que por auto N.o 4028, de fecha Junio 25 del actual se concedió la auxiliatoria de pobreza. — (Decreto-Ley del Poder Ejecutivo, del 20 de Abril de 1955). — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (R. 2014|55) 20|pub. 32261 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o BENITA FELICIANA FRESIA o FRESSIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15130 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA RONDEAU de MARINONI o MARINONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, Julio 1.o de 1963. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15131 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ETCHEVERRY MARTINEZ de PACHECO o ROSA ETCHEVERRY de PACHECO o ROSA ECHEVERRY de PACHECO o ROSA MARTINEZ de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15347 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o FELIPA RAMONA o FELIPA MUÑOZ de ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15348 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PELUA o MATILDE FLORENTINO PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15851 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VILLALBA GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15852 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LEONARDO FLEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11853 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO GADEA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15888 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15889 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SANCHEZ de FALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15892 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SAYA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15893 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o LINDOLFO VICTOR VIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15894 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO CIRIACO ALVARIZA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15891 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MARCELINO BELLINO o BELLINI GIROSA o GEROSA, LORENZO GABINO GEIDO BELLINI o BELLINO y VICTORIA ANGELA o ROSA BELLINI o BELLINO GIROSA o GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15890 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ARROSPIDE o DIEGO ARROSPIDE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15787 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15865 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO PEREIRA SILVA o HECTOR DOMINGO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15866 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO ROMULO REMULO RESTANO, citándose

... los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15867 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINIA o ERMINIA MARIA GAGNA de BALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15868 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLDAN SILVA AURELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15869 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO MONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Julio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15870 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BARRIOS de CABRERA y PEDRO EVANGELIO CABRERA BARRIOS o PEDRO E. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15871 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15872 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la sucesión de BEATRIZ FELICITA RUFINA DEMARTINI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15873 Set.13-v.set.26.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de Gil RODRIGUEZ y MANUELA SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y más interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15874 Set.13-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARCELINO HUELMO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 10 de 1963. — Blanca Juncal Soto, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 15973 Set.16-v.set.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DALOIA o DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15938 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15937 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15936 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEGUNDINO LARRACHIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15935 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENITEZ de MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15928 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEBASTIAN PENNA o MIGUEL PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15930 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15931 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15933 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUIG ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15932 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO DIEGO MARCENARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15931 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA LAUYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15216 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BARTABURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15263 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOTARO FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15264 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15266 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OBERTI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15268 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15211 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN o ESTEVAN ZABALA CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15212 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO VIOLA SCHAPPAPIETRA y de MARIA JOSEFINA MARGARITA VIOLA OREGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15213 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VANZINI de ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15210 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA da COSTA de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15262 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15267 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA BAUTISTA TOLOSA de FISCHER, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$120.00 10|pub. 15990 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO URIVSKY o URIVSKI, PELUJOV o PELIJOV o PELEJOV, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedyucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15934 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ARMANDO BELVISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15933 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALVENTOS de BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15932 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTELA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15929 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LICHERO de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15931 Set.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que se presenten por ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Guichón, Marzo 25 de 1963. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 15265 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO DA SILVA o LAURINDO da SILVA DOS SANTOS o LAURINDO da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15687 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRELA o JUAN PRESBITERO GRELA o JUAN PRESBITERO ANTONIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 15688 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ o JUAN BAUTISTA MACHADO RODRIGUEZ o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15695 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO DAMASENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 15698 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO MACHADO OSORIO u OLIMPIO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15697 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CARDOZO o CARDOZO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15694 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 15232 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA MELLO de MELLO o FLORINDA de MELLO de de MELLO o FLORINDA MELLO de de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15372 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA AMADO o PEDRO PEREIRA AMADO o PEDRO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15373 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IGNACIO LARROSA de LUCAS o ELIDA IGNACIO la ROSA o LA ROSA o LARROZA o ELIDA IGNACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15374 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO MARIA da SILVA o EMIGDIO MARIA o EMILIO MARIA da SLVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15375 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA FREITAS o JOSE EVANGELISTO o JOSE EVANGELISTA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15376 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA L. do CANTO de AMAYA o BASILICIA LEITES do CANTO o BASILIA do CANTO de AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15378 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HEBERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15380 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ROSA de MAZZONI o YOLANDA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15379 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15381 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15382 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FEDERICO BREMERMANN o FEDERICO BREMERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15383 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16077 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO SOARES CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16078 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16079 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAVARRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16080 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIONDINA FERNANDEZ de FERREYRA o HORIONDINA FERNANDEZ de FERREYRA u HORIONDINA FERDEROS, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1963. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15970 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SIRI o LORENZO SIRI FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15111 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de ... y de ... LIDIA STARKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto ... de 1963. — Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15971 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DONATO o NICOLAS DONATO TORTORIANO o LUIS DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15110 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO NORBERTO WALTER RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15112 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 12 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15113 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SELAYARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15684 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA HONORATA CORBO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15685 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANIZZA RIBEIRO o JOSE PANIZZA RIVERO o RIVIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15664 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN MARTINEZ y FERNANDA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15663 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERCEDES PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15093 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARQUESI de FIORITTI y JUAN BAUTISTA FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16138 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ o FERREIRA NUÑEZ o TEXEIRA de DIAZ o MAXIMINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1962. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 16139 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ESTEFANI de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, ... de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16140 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 16141 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA LORENZA MAZZA de SUPPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16136 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VILLASBOAS de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16137 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DUARTE de BIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15745 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MENONI de VLAEMINK o VLAEMINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15682 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA RIVERO JACQUES o YACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15092 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15843 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BUSTO o BUSTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15844 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o AUGUSTO o MARTIN AUGUSTO CASCO VILCHE o VILCHES o BILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15838 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTIAGO IGLESIAS AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15839 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LORENZO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15845 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA o MONICA SEVERINA FERREIRA ROMERO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15841 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PEÑA de PEREZ y DOLORES o VICENTA o VICENTA DOLORES PEREZ de CARCES o GARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15842 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15116 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSA MAGGI de ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15513 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ VIERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15635 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA ROSA de NUÑEZ y de JUAN ANDRES NUÑEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15634 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MAINHAGUIET de SANGUINETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15633 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO MUSSIO o MUSSIO ABADIE

citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15632 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ROMERO de BENTANCOUR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15624 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA o DORA DEL CARMEN CUALANGELO GARCIA o CUALANGELO y de HIPOLITO CAYETANO CUALANGELO o CUALANGELO GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15625 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ITHURSARRY o ITHURSSARRY de HAGET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
1) $120 00 10 pub. 15626 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUSEBIO QUIROGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15628 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DE LOS SANTOS citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 27 de 1963. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub 15629 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOUSTALET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15630 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANITA o ANITA GREGORIA TORRES de SASSO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15631 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente mes dictada por este Juzgado en los autos caratulados: Sucesión de ENRIQUE GAUTHIER GUIGOU, Lo. 34, Fo. 284, se declaró en estado de incapacidad a Moisés David Gauthier Gauthier designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Magdalena Elisa Gauthier de Gauthier. — Mercedes, Agosto 29 1963. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub 15627 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1963. — Elio E. Bessonart. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15569 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ROMAN TORRES y de don EDEILDO TORRES DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16069 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS PEREZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 20 de Agosto de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16068 Set.16-v.set 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MARTINEZ de MARTINEZ o AVELINA MARTINEZ de LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16019 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16020 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16021 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FLEITAS o VICTORIA FLEITAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16022 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARTA o PETRONA MARTA QUINTANA de de la GARMA o MARTA QUINTANA de de la GARMA y de ALVARO DE LA GARMA o ALVARO DE LAGARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 16023 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA JUSTINA FIGUEROA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15062 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO AMARO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15059 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA o JAVIERA BRENA LARROSA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15060 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMEIDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 15061 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ o ARTURO MARTINEZ GAN o GAHM o GAU o GRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de Agosto de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15543 Set.10-v.set.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley No. 9099 del 20 9 933 se avisa a las personas citadas a continuación, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos promesas celebradas en estudio MUZIO ubicados en la 4ta. sección judicial de Canelones empadronados todos en mayor área con el No. 5370:

Ruben Héctor Pedro Torti Friori, domicilio Carlos María Ramírez 218 solar 16, Manz. 2 Sup. 342 mts.

Cipriano Justino Acosta Curbelo, domicilio Chimborazo 3855 y Benjamín Tucci Paredes, domicilio Imalaya 2992, solar 13, Manz. 2, Sup. 342 mts.

Dominga Faustina Csores Alzagaray, domicilio San Quintín 4282, solar 17 Manz. 2, Sup. 342 mts.

Luis Gini y Antonio Bordoli Fernández, domicilio José Pozolo 4157, solar 18 Manz. 2, Superficie 342 mts.

Amaldela Agustina Caitano, domicilio Estación Llamas calle 10 No. 253, solar 1 Manz. 2, Superficie 352,66 mts.

Urian Correa, domicilio Acevedo Díaz 3120, solar 3 Manz. 2, superficie 342 mts.

Dante Pablo Dossetti, domicilio Himalaya 3140 solar 3 Manz. 4, superficie 342 mts.

Eulalio Morido González Santos, domicilio José L. Terra 2594, solar 2, Manz. 3, Sup. 338.65 mts.

Clodomiro Gómez González, domicilio Avda. 10 metros 3681, solar 4, Manz. 3, superficie 497,86 mts.

María Bruño Bruno, domicilio Mendez Núñez 2982, solar 6 Manz. 3, superficie 342 mts.

Ruben Darío Aispuro Barretto, domicilio José A. Cabrera 3619, solar 7 Manz. 3, superficie 342 mts.

Syla Mercedes Vitabar, domicilio Ansina 180 Las Piedras solar 15 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pablo Isidro Márquez, domicilio Vidal Costa 131, solar 14 Manz. 1, superficie 342 mts.

Eduardo Eder Fernández Primo, domicilio Roberto Cok 3737, solar 13 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pedro Barboza Balin, domicilio Cno. Corrales 3266, solar 11, Manz. 1, Sup. 430.92 mts.

Juan Carlos Vico, domicilio, Ramón Márquez 3276, solar 6 Manz. 1, superficie 352,20 mts.

Marcos Suárez Hernández, domicilio Chimborazo 3888, solar 3 Manz. 1, superficie 357,30 metros.

Antonio Bordoli Fernández, domicilio Hocquart 2258, solar 2 Manz. 1, superficie 358,20.

Señalados todos como se ha descripto en el plano del agrimensor Danilo Boggio aprobado por Junta Local de Las Piedras y anotados en dirección de Catastro con el No. 8264 el 12|5|1954 y 14|5|1954; Propietarios Pedro Pablo Risso y María Burastero hoy sucesores Risso Burastero.
2) $1.020 15|pub. 14608 Ag.29-v.set.18

BANCO DE PANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1935, se pone en conocimiento de los compradores que se dirán, de sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido cuatro años sin registrar pago alguno, caducarán todos los derechos emergentes de las promesas de compraventa suscriptas por los solares de Villa Isidoro 16a. sección judicial del Dpto. de Canelones, según plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de Noviembre de 1953.

Dicha caducidad se producirá vencidos los 15 días de la última de estas publicaciones.

Padrón 9042 m|a. solar 4 Tomás Villalba promesa 2287; solar 5 Tomás Villalba promesa 2288.

Padrón 16352 m|á. solar 12 Eusebio Arnoldo Esteves promesa No. 2290; solar 24 Próspero Nuñez Núñez promesa 2574.

Padrón 20247 m|á. solar 49 Sábado Zapata promesa 2299; solar 53 Nelson Roberto López Castillo promesa 2876, solar 57 Wenceslado Toledo Ural y Gumersindo Barretto 2309.

Padrón 20243 m|á. solar 79 Cirilo Caramés

lla Fabra, promesa 2305; solar 80 Vicente Arizzi Campisi promesa 2303; solar 72 Eden Agustín Rodríguez Rivero, promesa 2460.
2) $480.00 15|pub. 15044 Set.5-v.set.25.

Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar modificar o rechazar el balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 3o.) Dieta a miembros del directorio (Art. 16 y Art. 29 Inc. d.); 4o.) Renovación parcial del actual directorio con la designación del secretario y su suplente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13. Este cargo es desempeñado por el Sr. Vicente Pereira das Neves. Designación de un tercer suplente por renuncia del Vocal In. Agr. Walker A. Pascale; 5o.) Sueldo del Síndico (Art. 43).

Se previene: 1o.) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poder a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 33); 2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunion. — Salto, Agosto de 1963. — José S. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira das Neves, Secretario.
3) $720.00 15|pub. 14691 Ag.30-v.set.19.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local ex "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay 1423, orden del día:

1o.) Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1963, la cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe de los auditores; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de directorio; 5o.) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 20 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1963.

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — El Directorio.
3) $440.00 10 pub. 15402 Set.9-v.set.20.

(DIARIO RURAL S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vigésimo primero, cerrado el 30 de Junio de 1963. (Art. 34. Inc. a), de los estatutos; 2o.) Elección de nuevo directorio. (Art. 34. Inc. b), y Art. 13. de los estatutos; 3o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (Art. 34. Inc. b) y Art. 35. de los estatutos).; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33. de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio
3) $400.00 10|pub. 15397 Set.9-v.set.20.

R BANCO ATLANTICO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, el directorio por resolución del 5 del corriente, convoca a los señores accionistas del Banco Atlántico para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en nuestra sede social de 25 de Mayo 437, el día lunes 30 de Setiembre a las 18 y 30 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de nuevos miembros del directorio, titulares y suplentes para completar el período 1963-1968; 2o.) Designación de nuevo Síndico, titular y suplente, para completar el período 1963-1964.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma. — Montevideo, a los 6 días del mes de Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $224.00 8|pub. 15544 Set.10-v.set.19.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la Avda. Larrañaga 3785, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del estatuto; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre destino del beneficio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962|63; 4o.) Retribución del Síndico; 5o.) Resolución sobre el Art. 34.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio
3) $140.00 5 pub. 16032 Set.16-v.set.20.

COMPAÑIA SALUS S. A.
61a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8o., 16., 18., 20., 21., 23., 26. y 27. de nuestros estatutos. se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Setiembre de 1963, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los estatutos; 2o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3o.) Elección para integrar el directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1963 1967, (Art. 8o. Inc. A), Los directores pueden ser reelectos; 4o.) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y suplentes, por el mismo período de 1963 1967 Art. 15.); 5o.) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1962|63; 6o.) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad.

Nota I: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (Art. 23.).

II: De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2o. del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1963 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera casa central calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres.

El Registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 704.00 14|pub. 154 Set.9-v.set.26.

BANCO REGIONAL
5ta. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Setiembre de 1963, a las 18 horas en la Sala de Actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados, distribución de utilidades o Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963. (Art. 32 Inc. a); 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 47.).

Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Misiones 1373 de la ciudad de Montevideo, sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la misma. (Art. 43.).

Las asambleas generales ordinarias en la primera convocatoria tendrán quórum legal para sesionar con la presencia de la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria. (Art. 34.). — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 16052 Set.16-v.set.18.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a Ud. para la XIX asamblea anual ordinaria a celebrarse el jueves 19 de Setiembre de 1963 a las 18 horas, en la sede del instituto Avda. Agraciada 1464, piso 9, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta de la XVIII asamblea anual ordinaria celebrada el 20 de Setiembre de 1962; 2o.) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1962 y de un balance de situación al 30 de junio de 1963; 3o.) Consideración de las normas provisionales Nos. 20, 21 y 22 (Revisión); 4o.) Designación de la comisión de escrutinio por el presidente de la asamblea (Art. 42 de los estatutos); 5o.) Designación de dos asociados asistentes para firmar con la comisión de escrutinio el acta de la elección (Art. 42 de los estatutos); 6o.) Renovación parcial del consejo directivo (5 titulares y 15 suplentes). — Ing. Juan P. Morfnio, Presidente. — Arq. Miguel A. Gori Salvo Secretario.
3) $84.00 3 pub. 16020 Set.16-v.set.18.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA LA MAÑANA Y EL DIARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1963, a las 17 y 30 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre 1275 para tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico. II) Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962|1963; III) Elección de miembros titulares y suplentes para los cargos de directores durante el período 1963|1966; IV) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1963|1964; V) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere, que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad calle Bartolomé Mitre 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $84.00 3|pub. [illegible] Set.16-v.set.18.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1962|1963 e Informe del Síndico; b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1963|1964; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1962|1963

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1963, deberán depositar en la gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, (Agencia Aguada) Avda. San Martín y Agraciada. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripcion: 19 de Setiembre de 1963. — Dr. Antonio José Terra, Secretario
3) $288.00 8|pub. 15531 Set.10-v.set.20.

CURTIFRANCE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Curtifrance S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Julián Laguna 5073, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance anual e Informe del Síndico; 2o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de los miembros del directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para que sean

quen el quórum, las votaciones y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar en la gerencia de la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario que acrediten las mismas. — El Directorio.

3) $192.00 8 pub. 15523 Set.10-v.set.19

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el directorio convoca a los Sres. accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963, a la hora 18, en la sede social, calle Guarcim 2082, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el Informe del Síndico, correspondientes al 19. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963 (Art. 17 Inc. a) del estatuto; 2o.) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3o.) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del directorio y distribución de cargos para el período 1ro. de Julio de 1963 - 30 de Junio de 1965 y Síndico titular y suplente para el mismo período (Art. 17 Inc. b) del estatuto; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un banco a cambio de las cuales se expedirá un boleto de entradas, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $360.00 10 pub. 15465 Set.10-v.set.23.

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santo Rovera S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre de 1963, a las 21 horas, en el local de la calle Juan C. Gómez 1463, para tratar los siguientes asuntos:

1o.) Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al 23 ejercicio social; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $200.00 10 pub. 15555 Set.11-v.set.24.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1962|63; 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el Ejercicio 1962|63; 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la Asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 4.o) Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y tres miembros titulares con sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 5.o) Designar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 26 de Setiembre a las 17 horas. — Salto, 22 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 5 pub. 15747 Set.11-v.set.18.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAEMSA)

Señor Accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" Sociedad Anónima" (C.A.I.E.M.S.A.), tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el [illegible] de Setiembre de 1963, a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real número 4339 en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1963|64 de acuerdo con el art. 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el Ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las Asambleas, es indispensable ser accionista, haber depositado o [illegible] el [illegible] de la [illegible] y tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $552.00 5 pub. 15911 Set.12-v.set.23.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2.o, Esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 8.o Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963 (Art. 22); 2. Distribución de Utilidades; 3. Elección del Síndico titular y suplente; 4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea. (Art. 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social en la calle Sarandí 690, piso 2.o, esc. 207, hasta el día 22 de Setiembre de 1963 (art. 26). — El Directorio.

3) $120.00 5 pub. 15743 Set.12-v.set.18.

PABLO FERRANDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre de 1963 a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, e Informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 5.o) Fijar los sueldos de los Directores, señores Pablo Bonavia Ferrando y Germán Abaracón; 6.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar las acciones en la caja de la Sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $ 140.00 5 pub. 15859 Set.13-v.set.19.

MADO S. A.

De conformidad con el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Mado S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1963 a las 11.30 horas en la calle J. Batlle y Ordóñez 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directores para el año 1963|64.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio en la Caja Social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 140.00 5 pub. 15855 Set.13-v.set.19.

MANU S. A.

De conformidad con el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Manú S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1963 a las 11.00 horas en la calle J. Batlle y Ordóñez 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directores para el año 1963|64.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio en la Caja Social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 140.00 5 pub. 15856 Set.13-v.set.19.

INDARE S. A.
(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1963 a las 12 horas, en el local de la calle Yi 1330, 3er. piso, Ap. 5.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y destino de las utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (artículo 27).

Nota. — Para concurrir a la asamblea se recuerda a los señores accionistas el depósito de sus acciones conforme al artículo 20. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — El Directorio.

3) $ 100.00 5 pub. 15847 Set.13-v.set.19.

MARIO M. DOMEIGO S. A.
(Primera convocatoria)

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1963 a las 12.00 horas, en la calle J. Batlle y Ordóñez 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; 3.o) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de sus suplentes respectivos.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio en la Caja Social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 100.00 5 pub. 15857 Set.13-v.set.19.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.
Convocatoria N.o 2. - Importación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374-80, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado. 2º Consideración de la memoria anual balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Proyecto de distribución de utilidades. 4.o Elección de tres titulares (Período 1963-67). 5.o Elección de cinco suplentes (Período 1963-65). 6.o Remuneración del Síndico. 7.o Elección del Síndico y suplente (Período 1963-64). 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47. — Los accionistas que desearen participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representen y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 220.00 5 pub. 15869 Set.13-v.set.19.

ARUSUR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1963, a las 18 horas y 30 minutos, en la calle Treinta y Tres 1337, piso 1, Apto. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento del secretario para la asamblea (Art. 33); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de destino del resultado correspondiente al 3o. y 4o. ejercicio cerrados al 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963 respectivamente; 3o.) Designación de Directores y Síndico; 4o.) Lectura y aprobación del acta (Art. 35).

Se previene que los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la dirección antes mencionada o presentar en ella el recibo bancario de depósito, por lo menos con tres días hábiles de anticipación (Art. 23). — El Directorio.

3) $72.50 3 pub. 15775 Set.13-v.set.18.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, a las 11 y 30 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2, Esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 (Art. 30 y 39); 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en

el domicilio social, por lo menos, dos días antes de la fecha de la asamblea, (Art. 32). — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 15949 Set.16-v.set.20.

JUAN HUZICH S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 25 de Setiembre de 1963 a las 19 horas, en el local de la calle Juncal N.o 1470, piso 4.o, apto. 10, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea a los efectos del art. 24 de los estatutos; 2.o) Informe de la Comisión designada por la asamblea de accionistas realizada el 11 de Julio de 1962.
Los accionistas deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación de acuerdo al art. 20 de los estatutos sociales. — Roberto Schiavo, Presidente. — Pedro Bonifacio, Secretario.
3) $60.00 3|pub. 16190 Set.17-v.set.19.

LABORATORIOS CELSIUS S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de Setiembre de 1963, a las 18 horas, en Gral. Urquiza 2828, con la siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta de la misma; 2) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 4) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta el 27 del corriente inclusive. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 16170 Set.17-v.set.19.

C. BRANDES Y CIA. S. A.

El Directorio de "C. Brandes y Cía. S A", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre corriente a las 18 horas en el local social, sito en la calle Rincón N.o 658, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962|1963, clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Fijación de la retribución del Síndico; 4.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Setiembre 13 de 1963. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub 16173 Set.17-v.set.23.

SIEMENS ELECTROMEDICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Siemens Electromédica Uruguaya S.A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día treinta del corriente a las 10 y 30 horas en el local social Plaza Zabala 1401|09, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963; 2.o) Establecer el número de los miembros de Directorio; 3.o) Remuneración de los señores miembros del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 24 de los estatutos. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub 16161 Set.17-v.set.19.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se cita a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 del corriente a las 18 horas en su local de la calle 25 de Mayo No. 477, escritorio 63, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se hace constar que los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la asamblea, en la oficina de esta sociedad. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — El Secretario.
3) $100.00 5|pub. 16135 Set.17-v.set.23.

PALACIO SALVO S.A.

De conformidad con lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1963, a las 11 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, baalnce general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 21 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1963; 2.o) Autorizar al Directorio para otorgar una retribución al Sr. Angel Barros, con motivo de la incorporación y venta del Edificio Palacio Salvo, en Propiedad Horizontal; 3.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.
Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — El Directorio
3) $120.00 5|pub. 16134 Set.17-v.set.23.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los arts. 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1963, a las 10 horas y 30 minutos en la calle Camino Corrales 3600, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1. Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria presentada por el Directorio; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 14 ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $180.00 5|pub. 15983 Set.17-v.set.23.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 27 de Setiembre de 1963 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4.o escritorio 20 de acuerdo con los artículos 27 al 46 de los estatutos sociales.
Orden del día:
1) Designación por el Presidente de dos accionistas a que se refieren los artículos 43 y 44 de los estatutos sociales; 2) Dar cuenta de la renuncia del síndico y nombramiento por la asamblea de un Síndico ad-hoc para dictaminar sobre la documentación presentada por el Directorio; 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, del ejercicio comprendido entre el 1.o de Mayo de 1961 y el 30 de Abril de 1962; 4) Retribución de los Directores y del Síndico (artículo 18); 5) Nombramiento de Síndico por el resto del período del renunciante; 6) Dar cuenta del ingreso del Gerente al Directorio como secretario.
Notas: 1) Entre los puntos 2.o y 3.o se hará un cuarto intermedio por tiempo necesario para que el Síndico ad-hoc pueda producir su informe, continuándose luego la asamblea; 2) Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista o representante de accionistas y registrar la acción o acciones respectivas en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4, esc. 20, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. En lugar de acciones se admitirá recibos o certificación de las mismas, otorgado por la Oficina pública o el Banco donde estuvieran depositados; 3) La asamblea quedará legalmente constituida si antes de las 11 y 30 minutos del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado; 4) A los efectos del artículo N.o 42, se hace saber que el Capital integrado a la fecha asciende a $ 6.600.000.00, correspondiendo un voto a cada 660.000. — El Directorio.
3) $168.00 3|pub. 16103 Set.17-v.set.19.

ARLINGTON S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Setiembre de 1963, a la hora 20 y 30 en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación y proyecto de distribución de las utilidades al 30 de Abril de 1963; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 16101 Set.17.-v.set.17.

ALSTON S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Setiembre de 1963, a la hora 15 en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|3|63; y destino de las utilidades. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 16094 Set.17.-v.set.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 203 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE BURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:
José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Vilar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo P. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES MARGARITO BAEZ c|. AIDA SANTAMARIA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 54 Fo. 228), se hace saber al público que por resolución del día 1o. de Agosto de 1962 se dejó sin efecto la separación de bienes decretadas por auto No. 1090 de fecha 12 de Febrero de 1958.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14708 Ag.30-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA AILIA ORICCHIO contra JUAN CARLOS BESTARD. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo 59 Fo. 223) Ficha V.64 año 1962), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Bestard y Antonia Ailia Oricchio debiendo los interesados comparecer ante ésta Sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14834 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KRUSE, GERARDO y PAGLIARINI, ODILA GIOCONDA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Kruse y Odila Gioconda Pagliarini de Kruse, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14214 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORIBE VIRGINIA contra PORLEY MARIO W. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Virginia Gómez Oribe y Mario Wáshington Porley, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $400.00 20 pub. 14328 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SAGASETA, MARIA ZULMA contra SCARABINO, ANGEL EDINSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 566), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Zulma Sagaseta y Angel Edinson Scarabino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 14759 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLMEDO WASHINGTON contra DELFINO, ELENA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 244), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wáshington Olmedo y Elena Esther Delfino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 14738 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE OLGA y MCDERNEL, BLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo 580), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Alegre y Blas Mcdernel, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 15360 Set.9-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA HELGUERA, DIANA y MAILHOS FERRIOLO, GASTON PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 156), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Diana Estela Echeverría Helguera y Gastón Pedro Mailhos Ferriolo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 15262 Set.9-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de GONÇALVEZ, MARTHA BEATRIZ y GONÇALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 234), se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Gonçalvez de Mattos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Gonçalvez y Aprigio Gonçalvez de Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario, adjunto.
5) $950.00 30 pub. 15364 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Etcheverry Bautista con ELSA TERESITA CANESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: V-255-1963), se hace saber que con fecha 28|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista Etcheverry Boggio y Elsa Teresita Canessa Falco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 16072 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Sapiro Aber Alfredo con FANNY BIALYSTOCKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-262-63), se hace saber que con fecha 28|4|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aber Alfredo Sapiro y Fanny Bialystocki. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 16073 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zabala Enrique Alvaro con DULCIDIA J. MARTORELL Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-392-63), se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Alvaro Zabala y Dulcidia Julia Martorell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 16074 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NORBERTO SANTIAGO GRUB y BLANCA SENA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: V|393|1963), se hace saber que con fecha 30|7|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Norberto Santiago Grub y Blanca Sena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 15779 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "BENTANCOR ALFREDO EIGINIO y ELENA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V|524|62), se hace saber que con fecha 18|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Eiginio Bentancor y Elena Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 15719 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "RISSO HUGO RUBEN con FANNY ROSALES. Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (V 148-1963), se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Ruben Risso y Fanny Rosales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14321 Ag 26-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LOPEZ ALONSO, WESLEY EDILBERTO y MARIA MERCEDES BIDART BERNADET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-341-1963), se hace saber que con fecha 20 de Julio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wesley Edilberto López Alonso y María Mercedes Bidart Bernadet.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio F. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 15030 Set.4-v oct 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Urbano Carrera Barciela e Iris Alba Dos Santos Fernández. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14271 Ag.23-v. et.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES KARALIS AGOSTIDO y ADA ALBINA CASTILLO DA SILVA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20 pub. 14893 Set.3.-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAUDAKIS NORBERTO e IRMA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 219), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14803 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DANREE, CARLOS ALFREDO y MARIA ESTHER SIMON de DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 . 224) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14435 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER JOSE RAMON contra SARA RENEE CACCIAVILLANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 97) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14500 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO de GIL EILDA contra GERMAN GIL REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 57 Fo. [illegible]5), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro de término de sesenta días. — Abril 22 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14066 Ag.22-v.set.24.

E. I. O. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRAVO de SANANDI, MARIA LUISA con ... Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 56 Fo. 035), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14555 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "ARENA FARIAS, LUCRECIA y AGHEMAR MARIO FERNANDEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (63-577)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 15916 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre AUGUSTO SBARBARO y APOLONIA CAROLINA CHAPOVAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario adjunto.
5) $320.00 20 pub. 15241 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existentes entre ARMANDO DONINALLI y BELGICA OLIVERA ZUBIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley No 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14318 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISAAC ITTAN y AMALIA POLIEIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14333 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR MORALES TARIGO y OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14657 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre TEODORO GANSER y GUILLERMINA PITA, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 15356 Set.9-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pedrotti de Amorín Nélida con AMORIN, FRANCISCO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". Ficha F-41/963, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Amorín y Nélida Pedrotti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $400.00 20 pub. 15718 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, DORA DELIA c/. CERVIÑO MOLEDO JOSE Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-459/963", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cerviño Moledo y Dora Delia Camacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 20 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14595 Ag.29-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ, MARGARITA, Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F.27/963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Pérez Márquez y Margarita Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art 7o.) — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14020 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don JUAN FRANCISCO SLINGER CERRI y doña MARIA MONICA DEL BENE GRIMALDI DE SLINGER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 15607 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ELSA R. CALERO y JUAN J. SILVA DELGADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 15551 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ISAAC PERERA y doña VICTORIA CHEBI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 15539 Set 10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña AMANDA PAPARAMBORDA y don ROGELIO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 14235 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don ERNESTO SCHWARTZ y doña AIDA ANGELA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 14701 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "FERREIRA HILDA MARIA c/ OSCAR ALBERTO GIMENEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 225 No. 13281, se hace saber que por resolución No. 1354 del día 19 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda María Ferreira y Oscar Alberto Giménez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $400.00 20.p 14354 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictado en autos: "FRESIA de PERCIBALE AGUEDA ROSA c/. MARTIN PEDRO PERCIBALE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 20., Fo. 250, No. 651. se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agueda Rosa Fresia y Martín Pedro Percibale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 11 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Agosto 26 de 1963 — Enr. César Lanza Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20.pub. 15013 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LINO MARIA AVILA CABERO contra NELLY LAUZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 210), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lino María Avila Cabero y Nelly Lauz, y se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren no tendrán derechos y a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto S. Ituralde Arón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20 pub. 15516 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: LIRIA ETCHEVERRIGARAY de MARRONI con FELIX ANTONIO MARRONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 53), se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Félix Antonio Marroni y Liria Etcheverrigaray de Marroni y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 29 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) ... 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso Demarco, dictada en los autos caratulados: "Alba Otilia Testuri con ARTURO NICASIO DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Lo 44 Fo 52), se hace saber al público que con fecha dos del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Arturo Nicasio de Souza y Alba Otilia Testuri y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 12 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20 pub. 16012 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO JOSE DIAZ ETCHEVERRY y ESTHER SONIA LANDONI SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 43 Fo 659), se hace saber al público que con fecha 18 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Norberto José Díaz Etcheverry y Esther Sonia Landoni Sosa y se cita a todos los interesados a que

comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 16013 Set 16-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 15 de Agosto del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR GONZALEZ y MARGOT HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 7º Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 2 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $ 240.00 20|pub. 15769 Set.13.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 29 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO ANTONIO CANESTRINI y NELIDA PERASSO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7º. Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 4 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $ 240.00 20|pub. 15808 Set.13.-v.Oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 28 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANASTACIO o ANASTASIO HERNANDEZ ABELENDA y BERNA YOLANDA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7º Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 3 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $ 240.00 20|pub. 15809 Set.13.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAMARGO de BRASESCO, NELIDA contra LUIS BRASESCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 96), se hace saber que por resolución del día 29 de Agosto de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Camargo de Brasesco y Luis Brasesco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 5 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14453 Ag.28v.-set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Elisa Cáceres de Tabares con JULIO HUGO TABARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32. Folio 347), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Julio Hugo Tabares y Elisa Cáceres de Tabares, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 15854 Set.13.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANGEL ABOY con MARTA M. MUNUA de ABOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 173), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1962 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Angel Aboy y Marta M. Munúa de Aboy y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
5) $320.00 20|pub. 14141 Ag.22.v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LILA MENDEZ de JURE con GAMIL JURE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Gamil Jure y doña Lila Mendez de Jure, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14140 Ag.22-v.set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "UMPIERREZ, JUAN MANUEL y VEGA, PETRONILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 13. Folio 465)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Juan Manuel Umpiérrez y Petronila Vega, debiendo comparecer ante este Juzgado los interesados, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º Ley del 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 15875 Set.13.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos. "PEREIRA, HECTOR y OLIVERA DE PEREIRA, BLANCA GLORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13 Fo. 396)," se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción con ra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 12 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14696 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CESAR AUGUSTO FRASCHINI contra STELLA TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 301, No. 443), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Fraschini y Stella Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 19 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15270 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pedro Epp c|LEOPOLDINA TILL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24 F.o 340 N.o 596), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter o Pedro Epp y Leopoldine o Leopoldina Till, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 9 de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 15993 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan Zinno c|ANGELA MARIA AMENDOL de ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24 Folio 274 N.o 344), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 19 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15996 Set.6-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "OLGA ESTHER PEPE PARADISO con GUALBERTO BERTACCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 624, N.o 573), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esther Pepe Paradiso y Gualberto Bertacchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14991 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAZMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIO VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 46, Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Ortelio Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20|pub. 11831 Ag.27-v set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "ARACELY SILVEIRA contra MARIO MUSLERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 46, Fo. 77), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Aracely Silveira y don Mario Muslera citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos, dentro del término de 60 Agosto de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 14904 Set 3-v. set. 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "PABLO JOSE BERTONI y SONIA RAQUEL MINETTO de BERTONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 21 Fo. 418), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Pablo José Bertoni y Sonia Raquel Minetto de Bertoni, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de le ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14585 Ag.29.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1963. ANDRES LETAMENDIA y SARA SAPKA de LETAMENDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 21. Fo. 411), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Junio corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Andrés Letamendia y Sara Sapka de Letamendia, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Junio 28 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria adjunta.
5) $480.00 20|pub. 15115 Set.5-v.oct 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIZABETH BLANCA WHITE y JUAN FRANCISCO ARAUJO (Lo. 18 Fo. 440) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho — Salto, Agosto 19 de 1963. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14589 Ag.29.-v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "PLACERES, TOMAS con MONACO DAYS, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 16, Fo. 637) se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículos 6 y 7 Ley 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 2 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $320.0. 20|pub. 14988 Set 4-v oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CAMAITI, ADELAIDO con LUQUE, MARIA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 16 Fo. 627). se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6.o y 7.o Ley

18 Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14989 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: BLANCA MERCEDES CASTAGNIN de BERGER y CARLOS BASILIO BERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 423, se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente ... dictada por este Juzgado en dichos autos se ... la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Mercedes Castagnin de Berger y Carlos Basilio Berger, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $480.00 20 pub. 15636 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MAKS o BERNARDO GEL SANDLER y PESZA o POLA KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 34, folio 384, se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Maks o Bernardo Gel Sandler Pesza o Pola Kac y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14222 Ag.23-v.set.19.

6-Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad Silbermann, y Cía, en Maldonado 951, al 30 6 963. Activo y pasivo a cargo de WERNER SILBERMANN. Acreedores presentarse en comercio.
6) $80.00 20|pub. 14996 Set.4-v.oct.1.o.

MORE Y PIETRANTONI

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos haber disuelto sociedad More y Pietrantoni, Fca. de Esp. y Vidriería, Minas 1845 desde 10|9|63, quedando activo y pasivo R. Moré. — Acreedores en Minas 1845. — ROBERTO A. MORE. — ERNESTO PIETRANTONI.
6) $ 160.00 20|pub. 16186 Set.17-v.oct.14.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario, adjunto.
7) R.20|4|55. 30 pub. 32207 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Da Silveira Eladio Abilio contra DA SILVEIRA JOVINA. Divorcio por causal" (Libro 64. Folio 286), se cita, llama y emplaza a Jovina Da Silveira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 480.00 30|pub. 15815 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Beatriz Luciana Aguero para que comparezca ante este Juzgado ...

... 4to., a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 295 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, ... 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 15523 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, autos "AGUERRE ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE MARIO NESTOR. Divorcio unilateral" (58 - 692) se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, JULIO CESAR contra TEIXEIRA, FABIANA JORGELINA. Divorcio" (58 696), se cita y emplaza por noventa días a Fabiana Jorgelina Teixeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30 pub. 32159 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Feyka, Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (58|61F", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4 955) 30|pub. 32179 Ag.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABASCAL, SEVERINO contra MIRANDA, MILAGROS. Divorcio" se cita y emplaza a doña Milagros Miranda Quintana a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30 pub. 32252 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13269 Ag.12-v.set. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHEMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Verónica Hasell Johnson o Jónhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 13214 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH. OSVALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No. 7223|963 se ha concedido auxiliatoria, de pobreza. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 32116 Ag.19-v.set.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Silverio Rodolfo Villavicencio c|ROSA ARAMITA CARDOZO. Disolución por causal" (Lo 13 Fo 627 N.o 582), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramita Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se ... estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez ..., Actuario.
7) ... 30|pub. 15341 Set.10-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

... de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, ... en autos: ZENTNER, RAMON RUBI con ROVNER DE ZENTNER, ESTHER. Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 679), se hace saber a la demandada Esther Rovner de Zentner que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Civil.

"127. — Salto, 16 de Mayo de 1963. — Vistos: Para sentencia definitica de primera instancia estos autos caratulados: "Zentner, Ramón Rubi con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 133).

Resultando: Que a Fs. 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la separación solicitando testimonio adjunto. Manifestó que como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina), el 31 de Octubre de 1955. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el Gran Hotel Salto donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva previa vista del señor Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia.

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al señor Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de Fs. 26|28, se llamaron autos para sentencia.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. D... los extremos ... justificados por la ... instrumental glosada a los autos; además ... ta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de Fs. 19 y 20, además de la complementaria de Fs. 17 y 20

Por estos fundamentos y lo aconsejado por el señor Fiscal y la disposición legal citada.

Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la República Argentina por Ramón Rubi Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se solicitan y oportunamente archívese. — Jacinta Balbela de Delgue. — J. C. Abelenda".

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto

Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo 20 Fo 679, No 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Act. Adj.
7) (R.20|4|55) 20|pub. 32163 Set.4-v.oct.15.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho organismo, Sr. José F. Stefan, para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil, en su Inc. 2do., a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse su destitución. El empleado debe comparecer en inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Giromboli, Administrador General.
8) ... 30 pub. 32250 Set.2-v.oct.11.

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1963, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 96 a 121 y de 209 a 238 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 90 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubiere. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. Blanco, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
8) $360.00 30 pub. 14462 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo F...

ṇaldo de León dictada en el sumario No. 205, año 1962, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Alfredo Stefani, para que comparezca ante la Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Pedro R. [illegible]avone, Escribano de Aduana.
(C.C.) 30|pub. 32290 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a JORGE CARLOS WAND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 5[illegible], 4to. piso), a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa María Angélica Florec. (D-282-1962). — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
3) $360.00 30p|bu. 14868 Set.3-v.oct.14.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.784 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Parque Lecocq, los inmuebles siguientes:

Padrón: 50.303, parcial; Propietario: Difusoras del Uruguay; Sup. aprox., 16 hectáreas.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.953 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 32368 Set.17-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas Económicas en la ciudad de Libertad.

De acuerdo con las leyes Nos: 3958 de 28 de Marzo de 1912; 9723 de 19 de Noviembre de 1937 Art. 7 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 30 de Julio de 1963, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la fracción de terreno ubicada en la 6ta. sección judicial del Departamento de San José, ciudad de Libertad, delineada en el plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de fecha Febrero de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1:

Propietario: Ernesto L. Argenti; Padrón No. 382; Area: 4 Hás. 6578 mc. 5034 cm. c.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas; calle Sarandí 390 3er. piso (Montevideo) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32322 Set.11-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Agosto de 1961 se declaró a don RAUL CRUZ ROLANDO en estado de incapacidad, designándose curador a su hermana Lucía Cruz Rolando. — Florida, Setiembre 4 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
10) $ 80.00 10|pub. 15837 Set.13.-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE OSCAR del LLANO. Declaración de Incapacidad" (Lo. 31, Fo. 336), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Abril de 1963, se declaró al nombrado José Oscar del Llano en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Juana Mirta Artiga de Del Llano.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
10) $120.00 10|pub 15094 Set.5-v.set.18.

11-[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ALICE TOURN ARMAND UGON, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10 pub. 16113 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ROSA ABAYIAN TOROSSIAN, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 16115 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ADA MIGUENS de LOPEZ VILLALBA, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 15411 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Rafael Charlo Olivera, con domicilio en Climar 1371 digo: Que optando al título de Escribano, propongo a los testigos Ruben Perroni y Corina Chiavoni, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Rafael Charlo Olivera". — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15361 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR BALBI ROSTAGNO, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 342, piso 1, ap. 1, solicito, se interrogue al Dr. Héctor R. Sturla y al Esc. Roberto Cristobo sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio, para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Oscar Balbi Rostagno. — Héctor R. Sturla. Abogado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15572 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NEVER A. RODRIGUEZ SOSA, con domicilio en Uruguay 1120, optando por el título de Procurador, al señor Juez solicito: Se interrogue a los testigos señores Enrique Escobar Larrañaga y Miguel Malis, a quienes oportunamente presentaré a fin de que informen sobre mi vida y costumbres. Aprobada, se me expida testimonio. Never A. Rodríguez Sosa Juan C. Bracco, abogado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10pub. 15362 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Antonio Yamandú Laluz Cardozo, domiciliado en Uruguay 1445, Apto. 7, al señor Juez digo: Que optando a las profesiones de Escribano y Procurador ofrezco la deposición de los testigos Esc. José María Juan y Sr. Jorge Hugo Casenave, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres; expidiéndose testimonio Antonio Laluz. Ariel Paolillo. Escribano". — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15221 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 43[illegible]), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "THELMA I. RICCA constituyendo domicilio en Juncal 1486 Esc. 3, al Señor Juez solicita: Que se interrogue a los siguientes testigos: Elsa B. Toscano y Alberto J. Zuasno sobre mis condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndoseme testimonios. Thelma I. Ricca. Miguel A. Sturla. Abogado". — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $120.00 10|pub. 15470 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 478), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE CAMELO ABELEIRA con domicilio en la calle Cuareim 1416 piso 9, al señor Juez dice: Que solicita se interrogue a los testigos Guillermo Berrueta y Marta Vilanova sobre sus condiciones de moralidad y honestidad expidiéndosele testimonios. Juan José Camelo. Luis Pedro Panizza Abogado". — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $120.00 10|pub. 15439 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SEGALERBA PIRIZ, OSCAR CLIVE. Información. Ficha F-512-963", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Oscar Clive Segalerba Piriz, domiciliado en Paysandú 1937 Apto. 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, vengo a solicitar se tome declaración al escribano Ismael Shepard y al doctor Germán Lozano sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. O. Segalerba Piriz. Bernardo P. Porro. Abogado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 15[illegible] Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Germán Héctor Iglesias, domiciliado en Colonia 983, optando al título de procurador pido se interrogue a Becharren Valdovino López y Enrique Méndez Scorero, domiciliados en Colonia 983 y Juan Ramón Gómez 2472 Apto. 15, respectivamente; sobre mi vida y costumbres. A tales efectos solicito se expida testimonio. — Germán H. Iglesias. — Marcos Canetti, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
11) $200.00 10|pub. 15529 Set.10-v.set.23.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 21.63. Escobas.
Apertura: 15 de Octubre de 1963 a la hora 10.
Precio del pliego $5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de gerencia general, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficinas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32316 Set.10-v.set.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.436

Adquisición de: 5.000 kilos de estopa blanca.
Apertura: 14 de Octubre de 1963, hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3.er piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32391 Set.17-v.set.19.

Segundo llamado
LICITACION PUBLICA N.o 1429

Construcción de: Locales para servicios higiénicos en el Puerto de Montevideo. Apertura: 10 de Octubre de 1963. Hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, piso 3.o.
12) (C.C.) 3|pub. 32390 Set.17-v.set.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.289. Impresión de 135.000 ejemplares de Boletines Informativos. Apertura: Lunes 30 de Setiembre de 1963. Hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esa Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32380 Set.17-v.set.30.

[illegible] Adquisición [illegible] [illegible] electricas y [illegible] datos para los servicios [illegible] la Caja de Jubilaciones y Pensiones de [illegible] y Comercio. Apertura: [illegible] de 1963. Hora 14.

La licitación se efectuará en [illegible] pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de [illegible] dos en el local que la Oficina de [illegible] Licitaciones, ocupa en la calle [illegible] 1652, Subsuelo, donde podrá retirarse [illegible] los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el [illegible] indicados precedentemente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 32305 [illegible] v.set.30.

COMISION [illegible] PARA LA [illegible]
LICITACION PUBLICA N.o 107

Se llama a licitación pública para la venta de recortes de papel, [illegible] etc. con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — [illegible], Presidente. — Juan Carlos Urrea, Secretario.

12) (C.C.) 6 pub. 32223 [illegible] v.set.20.

CONSEJO [illegible]

Licitación para suministro de una moto-traílla, dos aplanadoras de 13 toneladas, [illegible] motoniveladoras y 15 chasis de camiones con caja volcadora.

Llámase a licitación pública, para el suministro a este Consejo de las máquinas siguientes:

a) Una moto-traílla de 10 ms. 3, [illegible].

b) Dos aplanadoras de 13 toneladas.

c) Tres motoniveladoras tipo pesado.

d) Quince chasis de camiones [illegible] con caja volcadora.

Las licitaciones deberán presentarse en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, que obran a disposición de los interesados en la Tesorería de este Municipio, para cada uno de los tipos de máquinas que se licitan, al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en Cerrados y timbres de Ley y serán abiertas en el departamento de obras de este Consejo, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día viernes 3 de Octubre próximo, a las 15 horas.

El Consejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Colonia, 3 de Setiembre de 1963. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.

12) (C.C.) 10 pub. 32254 Set.6-v.set.19.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 24. — Discos de nácar para confección de fichas. — Primer llamado. — Hora 15. — Pliego: $ 6.00.

Fecha de apertura: día 11 de Octubre de 1963, en el local de la sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3 pub. 32355 Set.13-v.set.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 65|63
Primer llamado

Adquisición de arroz elaborado de producción nacional. — Apertura: 23 de Setiembre de 1963, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3 pub. 32377 Set.16-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 66|63
Primer llamado

Distribución, instalación, retiro y conservación de kioscos metálicos. — Apertura: 1.o de Octubre de 1963, a las 14 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3 pub. 32378 Set.16-v.set.18.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone por la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 30 de Setiembre de 1963 a la hora 16, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 32379 Set.17-v.set.30.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 481

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de TANQUES con destino a [illegible] dependientes de la Dirección General de Institutos Penales.

Renglón No. 1. — [illegible] para calefacción de penados (ochenta [illegible]).

Art. 10. Es obligatoria la presentación de muestras.

Art. 20. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo el día 25 de Setiembre a la hora 15 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales calle 25 de Mayo 510, en donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos en horario de oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10 pub. 32256 Set.5-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de Materiales de Electricidad. — Licitación N.o 6|63. (Primer llamado). — Apertura: 26 de Setiembre, hora 15.

Válvulas. — Licitación N.o 8|63 (Primer llamado). — Apertura: 11 de Octubre de 1963, hora 15.

Pliegos de condiciones en la mesa de licitaciones: Sarandí 472 1er. piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10 pub. 32282 Set.11-v.set.24.

FERROCARRIL [illegible] NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a precios

Llámase a precios para la construcción de una cadena transportadora, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1410, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 8 de Octubre de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3 pub. 32370 Set.13-v.set.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA

El Departamento de Prensa y Biblioteca llama a licitación pública No 20 —primer llamado— para la contratación de la venta de hasta cinco páginas del Boletín Informativo, a Empresas que exploten la actividad publicitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito N.o 215, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se recibirán el día lunes 30 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963.

12) (C.C.) 3 pub. 32359 Set.16-v.set.18.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 263|63
Primer llamado

Objeto: Adquisición de materiales para la construcción de un tinglado para balanza de camiones. Apertura: 30 de Setiembre de 1963. Hora 17. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3 pub. 32394 Set.17-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|963
Primer llamado

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la apertura de las propuestas de la Licitación Nº 21|963, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 39, Maldonado-Carretera San Carlos-Aiguá, terminación y puente en A.o Carapé, Ext. 9 kms. Nal. 18, Plan de Obras Públicas 1961", fijada para el día 12 de Setiembre de 1963 fue postergada para el día 26 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — La Dirección.

12) (C. C.) 10 pub. 32353 Set.13.-v.set.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8 pub. 32387 Set.17-v.set.26

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 7|63
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de la draga H. A. 11, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo durante el horario de [illegible].

Valor del pliego de condiciones: $ 30 (treinta y [illegible] pesos) importe que deberán depositar los adquirentes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, etc. [illegible], previo al retiro de los mismos en la Sección [illegible] de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para el [illegible] llamado: día 30 de Setiembre de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $12.000.00 (doce mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 32309 Set 10-v.set.18.

EDICTOS MATRIMONIALES

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RAMON GUERRA CASTROVA. Quiebra, libro 58, folio 409", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1670 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

13) $240.00 10 pub. 16123 Set.17-v.set.30.

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo

Montevideo, 17 de Setiembre de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RODOLFO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1436, ap. 5 y MERCEDES PEREZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Andes 1436, ap. 5.

2.a Sección

RUBENS GUALBERTO GARBI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 127 y MARTA MABEL VIDAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 125, ap. 11.

6.a Sección

CESAR ANDRES VARELA, 47 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1297 e IRMA QUINTANS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1297.

8.a Sección

JAIME CALO LOIS, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 2252 y DOLORES SILVA ALVITE, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 2252.

9.a Sección

RUBEN DARIO SILVA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1921 y ALBA BARROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1949.

[illegible] LEANDRO HERRERA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado [illegible] número 1853 y [illegible] AMALIA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Urutaú número 6

10.a Sección

LBERTO LARROSA, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado [illegible] 2456 y [illegible] CERA, 32 años, [illegible], oriental, domiciliada Santa Rosa 3637.

ANDRES ESTEBAN [illegible], 30 años, soltero, ingeniero, [illegible] (... argentino), domiciliado Asilo 3756 y SARA LUZ del ALBA FOZZI, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Asilo 3759.

ANDRES FERNANDEZ GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3635 y MARIA SOFIA DIAZ FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3635.

NELSON JOSE GONZALEZ GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1920 y VIOLETA SALTA LADANI, 35 años, soltera, sirIa (C. I.), domiciliada Propios 1920.

JUAN ALCIDES NAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agrigento 2365 e HILDA ROMERO, 3? años, divorciada, oriental, domiciliada Agrigento 2365.

EMILIO JORGE BENTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Noyra 3856 y MARIA ELENA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 2335.

11.a Sección

ADOLFO SOBOREDO, 22 años, soltero, marino [illegible], oriental, domiciliado Oficial 4.o N.o 3855 y LIBORAYA PAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 3855.

FILISCINO BALTASAR FALCON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4359 y LUZ MARINA ICALDES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4359.

HISPANO URUGUAYO OTERO, 46 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Pintado 5490 e ISOLINA CARDOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5490.

FEDERICO CARLOS CAPUTI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4214 y LUCIA BIOJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4348.

PABLO GONZALVEZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2822 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2824.

13.a Sección

IGNACIO SEGOVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 1858 y OLGA MARIA CRAVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1|1809.

15.a Sección

LEOCY RITZEL, 28 años, soltero, Cantor Profesional, brasileño, domiciliado Constituyente 1959, ap. 21 y SELVA MIRYAM YEREGUI, 33 años, soltera, Bailarina, oriental, domiciliada Constituyente 1959, ap. 21.

HECTOR AMERICO LORENZO OCAMPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1840 y MARIA NILDA VIROGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1840.

MANUEL PEREZ VARELA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arenal Grande 1668 y LORELEY ROSA GRAU CAMPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1668.

16.a Sección

PEDRO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4616 y ALBA IRIS ALMADA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4616.

18.a Sección

OSCAR SANTIAGO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 1230 y MARIA del CARMEN BACIGALUPI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1230.

CARLOS ALBERTO MARQUES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2835, ap. 2 y SYLVIA MIREYA THOMASSET 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1168.

ANTONIO JULIAN SANGUINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2528 y MARIA VICTORIA GERALDO, 23 años, soltera, domiciliada Av. Brasil 2528.

19.a Sección

OSCAR DANTE SAN ROMAN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2272, ap. 3 [illegible], soltera, oriental, domiciliada [illegible].

JUAN JOSE [illegible], 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 2033 e IVONNE [illegible], 21 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 2033.

JULIO CESAR [illegible], 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 1831 A y BEATRIZ [illegible], 17 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 1827.

20.a Sección

EVER NOGUEZ?, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado [illegible] 283 y NANCY DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Lira 173.

BERGENTINO FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Suárez 243 y CLARA VIOLETA VAZQUEZ, 3? años, viuda, textil, oriental, domiciliada A. Suárez 243

EDUARDO ROBERTO NIEVE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5323 y JUANA FRANCISCA BARRAGAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4338.

WALDEMAR LOPEZ, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5171 y MARIA [illegible] LACUESTA, 31 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5171.

21.a Sección

JULIO CESAR VERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1430 y MIRTHA TERESA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1430.

22.a Sección

EDUARDO CRISTOBAL GARD Y SANJUAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3129, ap. 4 y ELBIA ROMANA LISTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3429.

23.a Sección

ALFREDO NEYG SOUZA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2741 bis., ap. 3 y SUSANA MYRIAM ROSSI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibirapitá 2741 bis., ap. 3.

24.a Sección

JUAN CARLOS CERIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3063 y ANA MARIA GHISLANDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3063.

ENRIQUE SANCHEZ ARRUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartero 1469, ap. 2 y MARIA CARDOZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1469, ap. 3.

CARLOS HUGO MATTEO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3525 y CELIA LUISA LALIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3525.

FRANCISCO BICA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Estivao 1831 y NILSA GRACIANA CARNICELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1831 ap. 3.
$6.00 3|pub. v.Set.19.
14

Montevideo, Setiembre 16 de 1963

5.a Sección

JULIO ROQUE SILVA, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yí 1274 y ANGELA AURORA RUNJE, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yí 1274.

7.a Sección

WALTER GABELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1636 y MARIA DEL CARMEN CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1636.

9.a Sección

MANUEL ANTONIO LEDESMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso N.o 1294, Apto. 3 y OLGA ESTHER BORGGIO PINASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1294, Apto. 3.

[illegible], 51 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Agraciada N.o 1788 y ADELMIRA MARQUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1788.

HEBER ISIDRO MATTONI, 26 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Yaguarón 1913 y SULMA SORIA OTERO, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Yaguarón 1913.

CARLOS MARTIN, 3? años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pampas 1994 y JACQUELINE [illegible] STAICOS, 25 años, soltera, francesa, domiciliada Pampas 1994.

10.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yguá 4706 y SARA RAQUEL LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3741

LUIS ANTONIO BARBIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4004 y SARA [illegible], 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4004.

EDUARDO GUILLERMO MEYER, 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado G. Viana 2592-bis. A pto. 3 y CARMEN MARTINEZ, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Juncal? 3653.

PEDRO LAMAS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2591 y NILDA CELIKA VILLAR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Sanguinetti N.o 2591.

FERNANDO ALFREDO CORDANI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3037 y EMILIA CATALINA YANNOTTI, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Vitruvio 3037.

JUAN AZIRILAIAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3370 e ISOLINA SOBADJIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1929.

11.a Sección

MANUEL IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rafael 3891 y CARMEN DOMINGUEZ, 27 años, soltera, textil, española domiciliada Rafael 3891.

JUAN PEDRO SANTANA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4393 y AMANDA SANCRISTOBAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4393.

JUAN FRANCISCO DALMAUD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6253 y MADELIA LIBERTAD NAVARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones N.o 3253.

JUAN MARIA MIRANDA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acropolis 3903 y VALENTINA HAYDEE SILVA, 38 años, divorciada, planchadora, oriental, domiciliada Acropolis 3903.

12.a Sección

JOSE MIGUEL VECOÑA, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Coquimbo 2170 y MERCEDES IVONNE ESPOSITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa número 3013-4.

CARLOS ALBERTO GUERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2791 y NELLY HORTENCIA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1921-bis, Apto. 3.

JOSE TOMAN, 50 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado José L. Terra 2860 y TERESA ERLIJ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada José L. Terra 2860.

15.a Sección

JUAN CRISOSTOMO VIÑOLY, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 931 y MARIA INES SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 901.

JUAN ADAN CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2061 y OLGA TERESA CORZO AGUADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2061.

WASHINGTON JORGE BELE BARRACO, 61 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1070 y MARIA SICA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1270, Apto. 13.

17.a Sección

WALTER NIEVAS, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia s|n. y MARIA DEL CARMEN SANTOS, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scudo 16 N.o 4899.

18.a Sección

GERALD JOHN EVANS, 21 años, soltero, militar, americano, domiciliado B. España 2609 y VERONICA REGALIA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 915.

MANFREDO DYCK ENSS, 27 años, soltero, empleado, alemán (C.L.), domiciliado Ing. L. P. Ponce 1331, Apto. 402 y MARTHA ISABEL LOPEZ DE LA FUENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1331, Apto. 402.

CESAR CARLOS BRUM HERRAN, 36 años soltero ingeniero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1019 y MIREYA EDA MANDIONI CAPELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1019.

GILBERT FRANCISCO G[illegible], 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1173 e IRMA AVILA COSES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1173.
MARIO ALFREDO IGRUZQUIAGUIRRE, 20 años, soltero, calo accionista, oriental, domiciliado A. Díaz 1272 y ELIZABETH MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2234.
EDUARDO MAURICIO MINUTO LUGAND, 33 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Br. Artigas 1193 y RAQUEL DOMINGUEZ CAMPORA, 35 años soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3625, Apto. 403.

20.a Sección

EDISON GIRIBONE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. de las Huerfanas 4203 y GLORIA ESTHER PISSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huerfanas N.o 4203.

21.a Sección

HERMES PAGGLIANNO, 48 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 6-B N.o 1148 y JUANA ESCALANTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6-B N.o 1148
TABARE HERNANDEZ, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cnel. Raiz 1049 y GLADYS VIOLETA VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 1095.
CARLOS ANACLETO GIMENEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lafayette 1378 y ORFILIA CACERES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5167.
SALVADOR JORGE ULIVI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1298 y ANA SANDONATO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Bell 1281.

22.a Sección

LUIS ALBERTO BERTIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4079 y PAULINA GREGORIA HERNANDEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4059.
NELSON RICARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado J. Revuelta 3758 y LILIAN NAHIR BERRUETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3758.

24.a Sección

JORGE ADOLFO BRANNER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3498 y MARIA ANTONIA MOURIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3467.
16) $3.60 3|pub. v.set.18.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE Y OTRA. Prescripción". (59—6), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de Suárez, Florentino Ruiz, Paula Ruiz de Montero y María Ruiz de Montans o a sus sucesores a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o [illegible], compuesto de una superficie de 240 metros 18 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a calle Tomás Gómez, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3735, 20 metros 1 centímetro al Noreste con propiedad padrón 145.822 del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noroeste con propiedad padrón 145.821 de Víctor Giardullo y 20 metros 2 centímetros al Sudoeste con el padrón 145.824 de Antonio Capeletti. El bien descripto formaba parte antes del padrón 95.6[illegible] — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 14570 Ag.28-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, en autos: "FRANCISCO JUNCO. Prescripción treintenaria" (L.o 14 F.o 304), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, Ceibal 1708, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos José Cannetti, Perfecto Barcas Loveras y, genéricamente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.726 y que, según plano levantado por el agrimensor Walter J. Fernández Barreiro el día 11 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de Diciembre de 1961, con el número cuarenta y dos mil ochenta y nueve, consta de una superficie de trescientos veintidós metros cinco decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Oeste, quince metros con frente a la calle Bazán, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros de la esquina, formada con el Br. Aparicio Saravia; al Norte, veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindantes con el padrón N.o 90.117, de José Cannetti; al Este, quince metros, lindantes con María F. de Corrandi, padrón número 90.015; y al Sur, veintiún metros cuarenta y siete centímetros con padrón N.o 90.016, de Perfecto Barcas Loveras. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Emma Judith Prestes, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 15967 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMON ALVAREZ, FRANCISCO RAMON, JULIO CESAR, GLADIS OLGA, IRMA, ELSA NICOLASA, RUBEN OMAR y SARA PERLA ALVAREZ RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 29), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea al siguiente bien:
Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de La Paz, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.053 que según plano suscrito por el agrimensor Sergio Rosé el 9 de Mayo del corriente año, tiene una superficie de 390 metros 69 decímetros que se deslinda así: 11 metros 12 centímetros de frente, al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni; 35 metros 32 centímetros al Norte limitando con el padrón N.o 1052; 11 metros al Este lindando con el padrón N.o 1.054 y 35 metros 33 centímetros al Sur confinando con el padrón número 3.268; inscripto con el N.o 3.647, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, 25 Julio 1963. — Hugo Alvez, Act.
16) $960.00 30|pub. 14884 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIRO. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 295v. N.o 107, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Ana Anscla o su sucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble; y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1788, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1631 el 30 de Agosto de 1961 y que linda; al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub. 13428 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTO A. N. ESTALA MILANO. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 494), se emplaza a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y especialmente a doña Andrea Perla de Simone, Fulgencio y Severa Simone, Bonifacio Gómez y Tomás Aníbal Martínez y María Esperanza Estela Milano o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezca n a esta a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:
Una fracción de terreno, con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 185, empadronada con el N.o 2.974, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de Abril de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3459, el 11 de Junio de 1963, donde está señalada con la letra B, de una superficie de 1671 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Bonifacio Gómez, al Sureste con frente a calle Arostegui y ochava en la esquina que forma la referida calle con calle Ellauri, al Noroeste con Tomás Aníbal Martínez y al Suroeste con calle Otegui, fracción A del mismo plano legada a María Esperanza Estela Milano y tres rectas de frente a calle Ellauri. A los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor [illegible] Venengo, Actuario.
16) $1.320.00 30|pub. 15896 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ESTEBAN HEREDIA. Prescripción" (L.o 24, Fo. 287, N.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronado con el N.o 1529, ubicado en la 10a Sección Judicial del departamento de Paysandú, y con un área de 3 Há., 8881 metros cuadrados, según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet del mes de agosto de 1962. — Paysandú Junio 14 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrère, Actuario Ajunto.
16) $480.00 30|pub. 14992 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "JUANA CAÑARTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 13, Fo. 655, N.o 687), se cita, llama y emplaza a don Adrián Cañarte o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Chacra número 1018, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3989, con una superficie de tres hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio, y cuyo deslinde es el siguiente: 100 metros al Norte sobre la calle 2; 100 metros al Sur lindando con el padrón N.o 3903; 300 metros al Este con la calle "C" y 300 metros al Oeste, con el padrón N.o 3988, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 232 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 27 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 15997 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Favelro, dictada en autos: "URBANO DANIEL SANCHEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 46. Fo. 291), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Urbano Daniel Sánchez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien.
Una fracción de terreno, que forma el solar N.o 1 de la manzana N.o 214 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del mismo Departamento, empadronado con el N.o 1.871, con un área de 942 metros 351250 milímetros cuadrados que se deslindan: 42 metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por igual medida al Sur lindando con el padrón N.o 1.877, 21 metros 475 milímetros al Este lindando con el padrón N.o 6.853 e igual extensión al Oeste lindando con la calle Juana de Ibarbourou (ex Vichadero), s/ plano del agrimensor Julio L. Pereira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2126 el 12 de Diciembre de 1960.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramón González y a Virginia González a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble de referencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, 2 de Setiembre de 1963. — Amelia de Rosa, Actuaria.
16) $1.200.00 30|pub. 15848 Set.13-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, doctor José Del Cueto Narbondo, en autos: "IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA y ROMANA. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 540), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a Diócesis de Mello y a sus herederos y causahabientes y demás personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:
Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento (Tranqueras), empadronada con el número 448 y tiene una extensión superficial de 1717 metros cuadrados.

20 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Otto Z. Sena Dutrenit Je Setiembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera(registro de planos de mensura) el día 14 de Setiembre de 1962, con el N.o 2419 y limita de la siguiente forma: Al Noreste, con los padrones números 924, 935 y 447; **al** Sureste, con los padrones numeros 392 y 449; al Suroeste, con calle Uruguay y al Noroeste, con calle General Rivera. — Rivera, 9 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 14908 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 563", ce cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el No. 2323 de la manzana 173 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 728 ms. es 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 10 cms con Rómulo Roquero; al Norte 35 ms. 13 cms. con Cedenolde Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Empresa Cita y al Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $840.00 30|pub. 13311 Ag.16-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RAIMON BENTANCUR JUAN. Prescripción, (L.o 16, F.o 653)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, sita en la Séptima Sección Judicial de San José, Puntas de Jesús María, empadronada en total con el N.o 3019, con un área de 2 hectáreas 1379 metros, que, en común y proindiviso con otro lote de 3 hectáreas 1079 metros, forman la fracción señalada con el número 1, en el plano de Prudencio Montagne de Febrero de 1923 anotado el 12 de Julio del indicado año en la Oficina Técnica Departamental de ...á, siendo su área total de cinco hectáreas, dos mil cuatrocientos ocho metros y linda: al Norte en 405 mts. 80 cmts. con Juana Borrego de Curbelo; al Este en 145 mts. con la misma lindera; al Sur en 375 mts. con igual lindera, y al Suroeste en 164 mts. con Camino a Mercedes y especialmente a Cleto Curbelo, Juana Borrego de Curbelo, Elena Camacho Curbelo, Isabelino Rodríguez y María Saavedra de Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 13 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $ 1.320.00 30|pub. 15514 Set.10-v.oct.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor DAVID SADAE, solicita la inscripción del modelo de prenda denominado "Patty Collins" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 15494 Set.10-v.set.23.

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Servicio 4 de interés público" y "El Club del Cian" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 16068 Set.17-v.set.30.

CARLOS MIGUEL SERRA PERDIGON, solicita la inscripción de 1 modelo de Butaca o sofá "América 2000" y 1 modelo de mesita "Margaret", de los que se declara autor. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 16112 Set.17-v.set.30.

El señor ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Arles" y "Una melodía" de las que se declaran autores los mismos. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 15496 Set.10-v.set.23.

JAIME W. MONER, solicita la inscripción del título "La verdad" con que caracterizará una publicación periódica de próxima aparición y del que es autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 15552 Set.10-v.set.23.

El Dr. FRANCISCO de CASTELLET, MARGARITA BASSO de AGORIO T. F., MARVIS MENINI T. F. y Dra. LINA ALFONSO solicitan la inscripción del folleto titulado "Para los pacientes con sufrimiento de columna" del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10.pub. 14746 Set.10-v.set.23.

El señor ROBERTO CARLOS LUJAN, solicitó la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Noche enamorada", letra de Dora Escriba; "Zamba Gris", letra de Julio Olivero; y el seudónimo de "Roberto Correa", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16031 Set.16-v.set.27.

El señor WALTHER ERNESTO LAROCHE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Derrotero para una Historia del Arte en el Uruguay" (tomo III) "Los Primitivos", "Los Grandes Valores" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15954 Set.16-v.set.27.

El Dr. BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA, Profesor DANTE RONCO MAGNONI y WASHINGTON TARRES, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada: "El Oriental", del cual se declaran Directores. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15923 Set.16-v.set.27.

JORGE CUBILO, por "Difusoras del Uruguay Sociedad Anónima", solicita la inscripción del título: "Tranquera Oriental" con que se caracterizará un programa radial y del que se declara autora la mandante. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15145 Set.5-v.set.18.

El Sr. Emilio González Uruty solicita la inscripción del modelo de "Posa-pie para guitarristas" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15320 Set.6-v.set.19.

BRENDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de los dramas en verso titulados, "José de San Martín" y "Bolívar", de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15160 Set.9-v.set.20.

El señor ROBERTO E. GONZALEZ UBAL, solicita la inscripción del modelo de Cédula, carnet, tarjeta o ficha Médico Preventiva de Emergencia del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15652 Set.11-v.Set.24.

El señor ALFREDO MENDIETA, solicita la inscripción de los modelos de anunciadores de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15392 Set.11-v.set.24.

El señor ROBETO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Tarjetas Electorales". Resultados por departamentos y por secciones Departamento de Montevideo, del cual se declara autor. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $10 00 10|pub. 15597 Set.11-v.set.24.

MARIA DEL SOCORRO ARCENZIO CASTRO, solicita la inscripción de dos folletos titulados "Literatura Bíblica" y "Libro de Job-Evangelio según San Mateo" "Comentario", de los que se declara autora. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15665 Set.11-v.set.24.

El señor OSCAR RICARDO RUIZ OROZCO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Guarango", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15735 Set.12-v.set.25.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUAN ANDRES RIBOLLA y ADA SPERANZA de RIBOLLA. Rectificación de Partida, (L.o 60, F.o 322, (Ficha V-143, año 1963)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues en la misma donde figura el contrayente como Juan Ribolla debe decir "Juan Andrés Ribolla" y donde la madre del mismo aparece como "Assunta Cavellini", debe decir "Asunción Fantoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Blanca Peralta de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32382 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de CLIMACO GUTIERREZ en el sentido de que donde se menciona el apellido de la esposa del fallecido como "González", debe decir: "Sánchez" y en la de defunción de LORENZO GUTIERREZ SANCHEZ, en el sentido de que donde se menciona a la esposa del fallecido como "Isabel" debe decir "Flora Dominga" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 15088 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RAMONA MAYADA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Machado, debe decir: Mayada.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32352 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CELSA y DIONISIA DARIAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Celia Diarias, debe decir: "Celsa Darias" y donde dice: Dionisia Diarias, debe decir: "Dionisia Darias". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32234 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de Alberto Hanan y Catalina Tarica y en la de nacimiento de Víctor Hanan, estableciéndose que donde respectivamente en ambas partidas aparece el apellido de Jenan, debe decir: Hanan. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14675 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA RENE VELASCO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Velázquez", debe decir: "Velasco". — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15136 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida 57-F.41., se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como nacida el día 6 de Enero de 1893, debe decir 14 de Agosto de 1888. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32245 Set.2-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "VICENTE EFRAIN ESTADES RUIS. Incapacidad". (Lo. 59, Fo. 684), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio de 1963, se declaró en estado de incapacidad a Vicente Efraín Estades Ruis y se designó curadora del mismo a doña Bonifacia Ruis de Estades. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32254 Set.3-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL FELIX MUSETTI y ANA WOINAROWSKI, estableciéndose que en donde dice: "Mussetti" y "Wolltejen", debe decir respectivamente: "Musetti" y

[illegible]". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de [illegible] — José Ceri Zecir, Actuario.
19) (R.4|20|55) 15 p. b. 32357 Set.[illegible]-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHVINGAL, ADALBERTO FERNANDO y MARIA MARGOT RODRIGUEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde el apellido paterno del contrayente en la primera, en todos los lugares que en ella es referido, dice: "Schumgal", y el de la hija, en la última dice: "Schinningal" debe decir en ambas partidas: "Schvingal". — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 32356 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANTI DE MELGAR, ULBINA JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Bernabé Melgar, en lo que respecta al primer nombre de la contrayente, que figura como "Urbina", en lugar de Ulbina. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15.pub. 14800 Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRABAZO, ILDA VIOLETA, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto se refiere a su apellido paterno, por aparecer en ella como: "Trabaso" en lugar de Trabazo. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32297 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido ANTONIO BERTONI y EMA ANIDAD TEJERA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo Antonio Angel en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ema Prachia", debiendo decir en su lugar y en ambas partidas Ema Anidad Tejera. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15424 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE HERSZKORN. Quiebra, (58-499)", se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y de conformidad con el Art. 1773 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $ 120.00 10|pub. 15114 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDOZA de LENTINI PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 49, Fo. 368" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Mendoza de Lentini, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Lentini, por figurar en ella la contrayente, como "María Elena Mendoza", en lugar de "Paulina Mendoza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32232 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 74", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $300.00 30|pub. 14325 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ECHEVERRIA GARCIA EDIE. Rectificación de partida, Ficha F. 60|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edie Echeverría García, que viene a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su nombre figura como "Eudemia Edie" debe decir Eudemia Edie. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14994 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KABAKIAN MANOUKIAN, ANGEL. Rectificación de Partida. (Ficha F_336|963)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel Manoukian en representación de su menor hijo Angel Kabakian Manoukian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado menor, pues en ella donde dice "Kabacklian" debe decir Kabakian y donde dice "Manuckian" debe decir Manoukian. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32308 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA PIZZUTI, pues en la misma donde dice: "Pizzuto" y "Constantino" debe decir "Pizzuti" y "Constantini", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria. Adjunta.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 32383 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FERNANDO GUALBERTO RODRIGUEZ con MELANIA EVANGELISTA CORTES, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como Melania Melgar, debe decir: Melania Evangelista Cortés y donde dice Gualberto Fernando Rodríguez, debe decir: Fernando Gualberto Rodríguez; en la de nacimiento de Norma Rodríguez Cortés, donde aparece como hija de Gualberto Fernando Rodríguez y de Melania Cortés, debe decir hija de Fernando Gualberto Rodríguez y Melania Evangelista Cortés y en la de nacimiento de Manuel David y Olga Melania Rodríguez Cortés, donde figuran como hijos de Gualberto Rodríguez y Melania Cortés, debe decir: Fernando Gualberto Rodríguez y Melania Evangelista Cortés, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15|pub. 15019 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HENRY ALBERTO MIRANDA, pues en la misma donde dice: Genrri Alberto, debe decir "Henry Alberto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 15729 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO MOSTEIRO GARCIA pues en la misma donde dice "MARIA MAGDALENO", debe decir "Mario Magdaleno", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32268 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA DIAS VALLE con FLORENTINO BLANCO; y de nacimiento de Miguel Angel Dias; pues en las mismas donde dice: "Valle"; debe decir: "Dias Valle"; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32246 Set.2-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "CIRILA DIAZ. Rectificación de partida". (Lo. 19, Fo. 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Cirilo, debe decir: Cirila, donde dice nació un niño que es hijo legítimo, debe decir: nació una hija que es hija legítima, donde dice, se le ha puesto el nombre de Cirilo Díaz, debe decir: se le ha puesto el nombre de Cirila Díaz, estableciéndose que es de sexo femenino, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 26 de 1963 — Orestes J. Bellentano. Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32251 Set.3 v set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CANDIDO J. A., RAMON Z. y OLGA N. B. CATANIA. Rectificación de partidas". (Lo. 32, Fo. 117), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cándido José Antonio Catania, Ramón Zaragoza Catania y Olga Nidia Bonifacia Catania, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: 1.o) Cándido José Antonio Catania, acta número trescientos ochenta y uno, al folio ciento noventa y uno en el año mil novecientos ocho: 2.o) Ramón Zaragoza Catania, acta cuatrocientos sesenta y nueve, al folio treinta y cinco en el año mil novecientos diecisiete y 3.o) Olga Nidia Bonifacia Catania, acta número doscientos cincuenta y uno al folio ciento veintiséis, en el año mil novecientos veinticuatro, inscriptos todos en el libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido paterno y abuelo paterno de los inscriptos figuran como Cattaneo, Cataneo y Catanio, respectivamente, debe decir: Catania, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 15053 Set.13-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENOVEVA SANCHEZ, rectificación de partida", (L.o 32, F.o 176), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Genoveva Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número setenta y siete al folio treinta y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos quince, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Gandiosa", debe decir "Genoveva", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15.pub. 15377 Set.9_v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor HOMERO RAMON FERREIRA NOSETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella uno de sus nombres como "OMERO", en vez de Homero. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — J. Soto Tur, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14693 Ag.30-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bejac, dictada en los autos: "FRANCISCA HAYDEE CANTTI ARBELO de MARCOFF. Rectificación de partida de matrimonio y nacimiento", Lo. 21, Fo. 111, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Haydée Cantti Arbelo de Marcoff solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Jorge Marcoff y la de nacimiento de su hija legítima María Zulma Marcoff, en la forma siguiente: en las mismas donde dice: "Francisca Haydée Arbelo", debe decir: "Francisca Haydée Cantti Arbelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1963. — Cilia F. de Moreira, Actuaria Adjunta.
19) $[illegible].00 15|pub. 15333 Set.10-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bejac, dictada en autos: "ENRIQUE DILLMAN. Rectificación de partida de matrimonio", (Lo. 21, Fo. 450), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio Enrique Olivera Dillman-María Elena Battaia. Donde dice en la misma "Enrique Olivera Dillman", debe decir: "Enrique Dillman". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1963. — Mario L. Espinosa Lanciani, Escribano Actuario Ad-Hoc.
19) $240.00 15|pub. 15030 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN GORDIENKO, JULIA ELISABETH, FERMINA ELIDA ANA, EDUARDO, LUIS, ALEJANDRI-

NA e IRENE GORDIENKO STOLETNIY. Rectificación de partidas", (f.o. N.o 13, Fo. 647, número 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gordienko, Julia Elisabeth, Fermina Elida Ana, Eduardo, Luis, Alejandrina e Irene Gordienko Stoletniy solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimientos que a continuación se expresan: A) De matrimonio de don Juan Gordienko con doña Elisa Stoletniy celebrado en la Primera Sección de este Departamento, el de Setiembre de 1925, Acta N.o 92, donde dice Juan Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k) por ser el verdadero; B) Partida de nacimiento de Julia Elisabeth Gordienko, nacida el 9 de Setiembre de 1945, en la primera Sección de este Departamento donde dice: "Julia Elisabeth Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k) por ser el verdadero; C) Partida de nacimiento de Fermina Elida Gordienko, nacida el 3 de Febrero de 1939 en la Primera Sección de este Departamento (Acta N.o 91), donde dice Fermina Elida Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k); por ser el verdadero; D) Partida de nacimiento de Ana Gordienco, nacida el 23 de Octubre de 1936, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta N.o 689, donde dice Ana Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; E) Partida de nacimiento de Eduardo Gordienco, nacido el 23 de Noviembre de 1934 (Acta N.o 86), en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, donde dice Eduardo Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; F) Partida de nacimiento de Luis Gordienco, nacido el 11 de Marzo de 1930, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta N.o 172), donde dice: Luis Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; G) Partida de nacimiento de Alejandrina Gordienco, nacida el 9 de Julio de 1932, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta 539), donde dice Alejandrina Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; H) Partida de nacimiento de Irene Gordienco, nacida el 12 de Julio de 1932 en la Primera Sección de este Departamento (Acta N.o 536), donde dice Gordienco (con c) debe decir Gordienko con k), por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 21 de 1963. — Jorge Pérez Sereni. Actuario.
19) $1.020.00 15|pub. 15995 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAN MARY BENNETT, estableciéndose que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". Se hace constar que la gestionante Joan Mary Bennett, está auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, 17 de Julio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) (R.20'4.55) 15pub. 32323 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que VALENTIN BRUN, se presentó solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo en el sentido de que donde dice: "Victoria" debe decir "Victorio" (femenino), debe decir masculino, "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" "nieta" debe decir "nieto", por corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza para este trámite, según resolución de este Juzgado de fecha 24 de Mayo último. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20 455) 15|pub. 32280 Set.5-v.set.25.

20 Remates

LUIS A. AMESTOY
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1117 C|50 MARIA GUASTONI GASTALDI de LABANCA, RUBEN, ALBERICO LABANCA GUASTONI, RENEE LABANCA GUASTONI de CHARBONNIER y EDELMA LABANCA GUASTONI de MOITIÑO, el 4|10|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis A. Amestoy venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 17.517.00 (diecisiete mil quinientos diecisiete pesos), un terreno y mejoras sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.697. Area: 275 metros cuadrados 6531 cc. Deslinde: 8 metros 59 centímetros frente a Afenal Grande (S. E.) entre San Fructuoso y Concepción Arenal. Punto medio: 24 metros 285 milímetros de esta última; 32 metros 09 centímetros de fondo lindando al S. O. con padrón N.o 16.696; al N. O. con padrón número 16.674 y al N. E. con padrones números 20.345, 20.314 y 16.698.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 4|10 63 de $ 10.416.73 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, uno por ciento de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 4|10|63 a $ 9.331.34. La venta no comprende los bienes, máquinas, heladeras, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aun cuando los mismos no se hubieren retirado; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 11|9|963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32342 Set.13-v.set.23.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Urbano N.o 2096 A|44, HUGO CLEOFELES MENENDEZ MEDINA y FLORA NATALIA PEÑA FERNANDEZ, el 2|10|63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 10.559.00) un terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 163.330. Area: 81 metros cuadrados 65 dm. Deslinde: 7 metros 87 frente al S. E. a calle Cicerón entre las de Carlomagno y Ginova. Punto medio: 11 metros 965 de la esquina de ésta; 10 metros 30 al N. E. con padrón número 88.598; 10 metros 30 al S. O. con padrón N.o 88.596; y 7 metros 87 al N. O. con padrón N.o 88.597.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 3.268.93, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados; uno por ciento de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado que asciende al 2|10|63 a $ 2.235.52; G) Existe hipoteca a favor de José Speroto; H) Títulos e informe en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 28|8 963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32343 Set.13-v.set.23.

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1817 C|56 ALBA URRETA ROSSI, el 3|10.63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos ($ 43.374.00) un terreno y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 149.065. Area: 704 metros cuadrados 8341 centímetros. Deslinde: 18 metros 40 frente al N. O. a calle Santiago Figueredo entre las de Fco. Plá y Guenoas. Punto medio: 21 metros 60 de la esquina con Fco. Plá; 38 metros 19 al N. E. con padrón N.o 77.970; 18 metros 43 al S. E. con padrón N.o 175.540; y 38 metros 36 al S. O. con padrón N.o 112.383.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 3|10|63 de $ 34.068.34, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, uno por ciento comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianeras y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 3|10|63 a $ 23.882.07; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de Abel Domínguez, Dorotea Oneto, Raúl Castro Montes y María Esther Boga; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 10|9,63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32344 Set.13-v.set.23.

JULIO RODRIGUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de Seguros contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 59. Fº 571) (Ficha N.o 107), se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1323, se procederá por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, empadronada con el número mil seiscientos uno, ubicada en la 4a y 10a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie mil setecientas setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: primera fracción al Este del Camino Vecinal, linda: por el Este y S. E con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de trescientos cincuenta metros, por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. quebrada que la separada de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de quinientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Taa que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de Sabel Carvalho Proenca y finalmente una recta de mil sesenta y seis metros cincuenta centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 30 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1963. — Luis Alberto Comendánico, Actuario Adjunto.
20) $ 3.680.00 40|pub. 14025 Ag.21-v.oct.15

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Raúl Antonio Carnabale contra ANDRES ANIDO MUIÑO Reconocimiento de firma". (Lo. 48A, Fo. 661), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 cámara refrigerada Kelvinator, de 13 puertas con equipo motor S.P. 82413, 1 cortadora de fiambres Yronwed Special N.o 1035, 1 vitrina refrigerada 2 puertas, sin equipo, 1 balanza Graff N.o 49350, 1 equipo de refrigeración con motor SPR 554 BMK 1 PB, 1 horno eléctrico B 4 con spiedo y 3 hornos, 1 máquina hacer café 2 brazos Ome-

ga, conservadora de helados Kelvinator, mostradores, mesas, sillas, reloj y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Act. Adj.
20) $280.00 10|pub. 15323 Set.6-v.set.19.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GRIGERA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios." (Lo. 48 a Fo. 624) se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Hora de comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble Padrón No. 316 (Base $101.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No. 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; dista 100 mts. de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Salta y 20 metros sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizándo en función de ello una superficie de 500 mts. cuadrados. Emplazada en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, casa habitación, amplio salon esquina y pequeño salón contiguo, totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 468 mts edificados. 2do.) Inmueble Padrón No. 393 (Base $43.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 mts. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000 00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta toda con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 490 (Base $15.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577, con frente a la calle Tucumán No. 662 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 m s. de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material con techo de zinc dispuesta en una planta siendo en total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073.60 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60|00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 mts. cuadrados con 40 dmts. según plano del Agrim. Félix Logaldo del día 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 mts. con 98 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, distando 600 mts. de la calle Grecia y tiene de fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.200.00 (ciento treinta y un mil doscientos pesos mln). Un inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 2954, y Oeste el citado Camino Vecinal en forma 2956 y 2958, siendo el inmueble de Propiedad Horizontal a subastarse el señalado con el No. 102 (apartamento) y cuya individualización es la siguiente: Primer piso a cota más tres metros 43 cmts. empadronado con el No. 205 392 y que tiene el siguiente deslinde: por el N.O. a la calle 26 de Marzo, lindando además por este viento con los balcones EL y DL; por el N.E. con departamento No. 101; por el S. E. con Palier Al Ducto GL pozo de aire y luz PL y propiedad empadronada con el No. 37.335 con una superficie de 162 mts. 59cmts. con derecho en el garage y en los bienes comunes y está construido en un terreno de 613 mts. 65 cmts. deslindado así: 32 mts. 86 cmts. al N.O. de frente a la calle 26 de Marzo y 14 m s 15 cmts. de frente al N.E. a la Avda. Brasil unidas por una ochava de 5 mts. de frente al Norte y 32 mts 90 cmts. al S. E lindando con propiedad padrón No 108.978 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. confinando con inmueble padrón No. 37.335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. 316,393 y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección jurídica del Banco Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1463 por haber sido designada dicha institución bancaria depositaria judicial de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4to.) Que los títulos de propiedad perteneciente al padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 205.393 apartamento No. 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca urbana No. 1351 Serie C del año 1955) donde pueden ser examinados por los interesados. (Art. 908, 909, 912, y 919 del Cód. de Proc. Civil) 6to.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
20) $3.696 00 22|pub. 13963 Ag.20-v.set.18.

JUAN A. BOUZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Gilberto Pereira Serrano contra AMALIA RICO DE PEREIRA. Cesación de condominio" (Libro 57. Folio 444) se hace saber que el día 15 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos a fs. 25 y vta. o sea la suma de $ 35.576.00 (treinta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos m|n.) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras señalado con el número 19 del plano del [illegible], levantado por el Agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Octubre de 1895, empadronado con el número 73563, ubicado en la 17a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 259 metros cuadrados 42 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 59 centímetros al frente al S. O. a la calle Robinson; 30 metros 20 centímetros al N. O. con solar 18 padrón número 73564; 8 metros 59 centímetros al N. E. lindando con solar 12 padrón número 73551; 30 metros 20 centímetros al S. E. lindando con el solar 20 padrón número 73562.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas fiscales que correspondan serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 36 Serie B|49) donde pueden ser examinados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 900.00 15|pub. 16108 Set.17.-v.oct.7.

ALBERTO BOCKING
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Alfonso Arigón contra FLORENCIA ARIGÓN y ANGEL LUIS MARTINEZ. Cesación de condominio." (Libro 59. Folio 321) (Ficha C.451 año 1962) se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1323 se procederá por el martillero señor Alberto Bocking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en los autos agregados por cordón y caratulados: "Sucesión de María Martínez de Arigón (Libro 57. Folio 665) tramitados ante este mismo Juzgado a fs. 32 de dichos obrados o sea la cantidad de $ 53 454.66 (cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno y su edificio sito en la 19a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado en la calle Cuñapirú cuya puerta de entrada se encuentra señalada con los números 2615 [illegible], empadronado con el número 19.034 y con una superficie de 286 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: 8 metros 60 al Sur, distando su punto medio 37 metros 40 de la esquina formada con la calle Municipio. El fondo promedio es de 33 metros (según plano [illegible]) 935).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, así como el impuesto Municipal del caso y los gastos e impuestos de la escrituración respectiva en la forma que determina la ley. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C-47 individualizada con el N.o 727) donde pueden ser examinados por los interesados. 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 960.00 15 pub. 14899 Set.3-v.set.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión (Lo 57, F.o 491), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado con la base del [illegible] fs. 60) o sea $ 57.500.00, al mejor postor, del siguiente bien inmueble. un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 34244, ubicado en la 18a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en enero de 1910. señalado con el número 21 encierra una superficie de 147 metros con 75 decímetros cuadrados, [illegible] metros de frente al Noreste a la calle José Martí entre Avenida Ellauri y calle 26 de Marzo cuya puerta de entrada lleva el número 32161 14 metros 23 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 20; al Noroeste, en 15 metros, 32 centímetros, limita con el solar número 22; y por el Suroeste confina con propiedad del doctor Prat, según se indica en el expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o en efectivo en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, impuestos, comisión del rematador y todos aquellos que se generen por la traslación del dominio y que la ley no ponga expresamente a cargo del vendedor. 3.o) Los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis [illegible] Fontana, Actuario.
20) $810.00 15|pub. 14353 Ag.23-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, JOAQUIN contra REY MARTINEZ, JOSE. Ejecución de prenda" (Lo. 63, Fo. 319), se hace saber que el día 24 de Setiembre proximo, a las 15 horas, en el local de la calle Rio Branco 1568, se procedera por intermedio del martillero Arnaldo Aldasoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una máquina combinada de garlopa, sierra y escopliadora de fabricación nacional, con un motor belga tipo TE 27 No. 174039 de 220 a 380 volt. eléctrico. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
20) $200.00 10 pub. 15220 Set.6 v.set.19.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Percopo, Milton y otro contra JUAN JOSE PERCOPO. Partición ficha 1205|962", se hace saber que el día diez de Octubre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Romeo Araujo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 233 333 33 (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos) se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 106 [illegible], señalado con el No 2 de la manzana A en el plano del agrimensor Jaime A. [illegible], inscripto en Topografía el 13 de Agosto de 1932. Area: 1.102.50 (mil ciento dos metros cincuenta decímetros). Deslinde: 15 metros frente al Noreste a Camino Molinos de Raffo N.o 543, entre Ganaderos y B. Susviela. tiene 73 metros 50 centímetros de fondo y linda: Suroeste. padrón 106.953. Noroeste, padrones 106.941, 106.965 y 106.981, [illegible], padrón 106.943.

Se previene. A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en efectivo (no se aceptan cheques); 2) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración que la ley le asigna, la comisión del rematador y los impuestos a los remates; 3) Los títulos de

propiedad, en 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.
20) $600.00 15|pub. 15834 Set.13-v.oct.3.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Norma Moure de Francech contra TORRES PABLO CANDIDO. Juicio Ejecutivo", (C-201|62), se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626 se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del automóvil marca: "BEDFORD" empadronado con el N.o 113.465, matrícula N.o 407.433, sobre la base de $ 5.000.00.

Se previe: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada y para retirar el vehículo deberá pagar totalmente su precio; B) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 15562 Set.11-v.set.24.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Posada de de Farray Manuel contra IWANKA LAWRUSKA EUGENIO y otra, ejecución de hipoteca, ficha 376|63" dieciséis horas treinta minutos, en el número 1328 de la calle Zabala, se sacará a la venta se hace saber que el día 30 de Setiembre a las ta en remate público, por el rematador Eduardo Jaureguiberry, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.353, señalado con el N.o 47 de la manzana "B" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 18|10|43 con el número 9.443. Area: 574 mts. 56 dms. Deslinde: 12 ms. de frente al Sureste, a calle de 20 ms. entre las de Laguna Merín y calle N.o 1 de 30 ms. La puerta de entrada lleva el N.o 1229. Tiene 47 ms. 82 cms. al Noreste, lindando con solar 41, y 41, 12 ms. al Noroeste, lindando con solar 41, y 47 ms. 82 al Suroeste, lindando con solares 42 y 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o a los efectos legales en efectivo. No se aceptan cheques; B) Son de cargo del comprador los derechos de escrituración que la ley le impone. Los títulos de propiedad, en el Juzgado Letrado Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, P. 4. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $600.00 15|pub. 14614 Ag.29-v.set.18.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "FALCAO BONASSO F. y otros con JAIME WITKIND NULLER y otro ejecución de hipoteca ficha 963|63" se hace saber que el día 20 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacara a remate, sin base y al mejor postor, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario el siguiente bien inmueble solar de terreno y edificio y mejoras, sito en la 12a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 83.991, plano del Agr Omar Paganini Rocamora, inscripto en Catastro el 15|9|39 con el No. 2852; Area 203 mts. 62 dms. Deslinde: 7 mts. 82 cms frente al Sureste a la calle Pendo No. 251' Punto medio, 20 mts. 83 cms. de la esquina formada con la calle San Fructuoso tiene 13 mts. 62 cms. al Noreste, lindando con propiedad padrón 83.988. 13 mts. 86 cms. al Suroeste, con padrón 83.989 y parte del 83.990.

Se previene. a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto. b) Son de su cargo los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, comisión del rematador. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1352 Serie C|53. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria adjunta.
20) $540.00 15|pub. 14118 Ag.27-v.set.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Molinari Horacio Elbio contra JUAN JOSE DIAZ DECIA y otra, ejecución de hipoteca, ficha 2236|63", se hace saber que el día 3 de Octubre a las 16 y 30 horas en Zabala 1328, se sacarán a la venta, por el rematador Sr. Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Act., sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sita en la 11.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el número 201, señalado con el N.o 21, manzana [illegible] plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto [illegible] Topografía el 12 de Junio de 1929. Area: [illegible] 20 dms., deslindados así: 12 ms. frente al Oeste, a calle Canarias entre las de Hungría y Bérgamo, por 39 ms. 22 centímetros al Sur, lindando, en parte con los solares 20 y 18; 12 ms. al Este, lindando con solar 17 y 39 ms. al Norte, con el 22. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo los gastos de escrituración; C) Títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $540.00 15|pub. 14629 Ag.29-v.set.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra CARLOS LESCANO Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 317), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café Cimbalina de 2 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15331 Set.6-v.set.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Miguel A. Ravera contra RAMON y MIGUEL ANGEL BENITEZ. Pieza separada sobre Cesación de Condominio", (Lo. 55, Fo. 685), se hace saber que el día ocho de Octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 13.589.80 (las dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en Carrasco (10.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 111.134 y que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Mayo de 1963, se compone de 679 metros 43 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Costa Rica; 42 metros 45 centímetros en el Suroeste, lindando con el solar 4, padrón número 111.133; 43 metros 15 centímetros en el Noreste, confinando con el solar N.o 6, padrón N.o 111.135; y 17 metros en el Noroeste de frente a la Avenida Italia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o) El mejor postor deberá abonar los gastos correspondientes a la escritura del citado bien, así como la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $840.00 15|pub. 15788 Set.13-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra FARID DONATO ESJAITA. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 253), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café La Cimbali C 150 de 2 grupos N.o 12-218, 1 molino dosificador Omre N.o 8|612 y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15330 Set.6-v.set.19.

JORGE VALLES PINO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ROLANDO A. BONJOUR BERTIN c|. AMPARO BELLO y Sucesores de José Pardo. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 497) se hace saber al público que el día tres de Octubre a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con la asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado del bien inmueble padrón ciento treinta y tres mil cuatrocientos diez, con las mejoras y construcciones existentes, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, el que según títulos y plano de Octubre de 1929 del Agr. Félix Logaldo consta de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Oeste, a la calle Cuaró, veinticinco metros setenta y ocho centímetros en el Sur, lindando con Francisco Garrone; dos metros veintisiete centímetros en el Oeste, sucesión Juan C. Roldós y 20 metros en el Noreste, Francisco Ibarra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador (4 o|o hasta $4.000 y el 1 o|o en lo que exceda) así como lo gastos de escrituración; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, 5to. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 14762 Set.2-v.set.20

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JUAN T. NOGUEIRA. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 140), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café Universal Express de 2 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15328 Set.6-v.set.19

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra MANUEL SILVA. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 525), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor: 1 máquina de café express, 2 canillas N.o 164. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963
20) $160.00 10|pub. 15327 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra RICARDO PERDOMO. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 50), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta Guizzo 1952, 150 cc. matrícula N.o 3637, padrón N.o 12.080. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15326 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Rosa Vignoli C. de Lapido contra ALFREDO PARISE BONANI Y OTROS. Pieza separada sobre juicio ejecutivo sobre cobro de alquileres". (Lo. 58, Fo. 232), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de roperos, camas, colchones, mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15335 Set.6-v.set.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MARIA DEL PILAR TAIBO y otros. Cesación de Condominio, libro 57, folio 646, se hace saber al público que el día 10 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea de pesos 33.333.34, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Montevideo, empadronado con el N.o 16.367, con una superficie de 209 metros 94 decímetros, que se deslinda: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores N.o 1910. entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson; 24 ms. 44 cms. de fondo al Sur, por donde confina con don Adolfo Martínez; por el Este con don Juan Sívori y por el Oeste con don Bernardo Brandini y doña Liboria B. de Larrondo. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal o tasa municipal, gastos

de escrituración, expedición de certificados y demás gravámenes que la ley impone a cargo del comprador, así como la comisión del Rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zegla, Actuario.
20) $730.00 15|pub. 15686 Set.16-v.oct.4.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA FELICIA SALABERRY SALABERRY. Sucesión", (Lo. 56, Fo. 529), se hace público que el día 8 de Octubre entrante, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ariel Pintado, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta, por precio que exceda la suma de $ 43.666.66 y en un sólo lote, de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo y cuyos padrones, áreas y deslindes son los siguientes:

A) Padrón N.o 68.815, fracción señalada con la letra "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de fecha 8 de Noviembre de 1927, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el 1.o de Diciembre del mismo año, se compone de 230 metros 73 decímetros que se deslindan así: 6 metros 98 centímetros de frente al Norte a calle Belén, distante 49 metros 67 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida 8 de Octubre; 31 metros 42 centímetros linda al Oeste con Armando Cristiani; y 7 metros 82 centímetros al Sud con la sucesión Gallero y 30 metros 94 centímetros al Este con la fracción letra "B" que se describe seguidamente; y

B) Padrón N.o 69.891, fracción señalada con la letra "B" del mismo plano, con una superficie de 227 metros que se deslindan así: 6 metros 93 centímetros de frente al Norte a la calle Belén, distante 42 metros 67 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida 8 de Octubre; 30 metros 94 centímetros al Oeste linda con la fracción letra "A", antes descripta; 7 metros 82 centímetros al Sud con la sucesión Gallero; y 30 metros 46 centímetros al Este con Eugenio y Armando Cristiani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciera; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso sexto. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.020.00 15|pub. 16071 Set.16-v.oct.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cottages Limitada contra LEON J. BARAIBAR. Ejecución de prenda", (59|25), se hace saber que el día 2 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y en el local de la calle Río Negro N.o 1655, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, de un automóvil marca "Peugeot" 1.500, modelo 1955, matrícula N.o 272257, padrón de Montevideo N.o 155633, número de motor 203771. El comprador deberá consignar como seña el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 16017 Set.16-v.set.27.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Borrazás, Carmen y otros contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de hipoteca", (58-394), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Setiembre de 1963, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 182.511, señalado con el N.o 22 de la manzana letra "H" en el plano del ingeniero Mario Lenzi, de Setiembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 546 metros 60 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Elba N.o 4435, entre la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete y la calle José Arechavaleta, distando el punto medio de su frente 50 metros de esta última, por 45 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón número 102.510), al Suroeste con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 102.503) y al Sureste con el solar N.o 23 (hoy padrón N.o 102.512).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y abonar la comisión legal del martillero (cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y uno por ciento sobre el excedente); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos, saneamiento, colector, etc.; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15 pub. 14761 Set.2-v.set.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax Sociedad Anónima contra MERCADAL, ALFREDO. Ejecución de prenda" (58-428), se hace saber que el día 2 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y 15 y en el local de la calle Río Negro N.o 1655, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor — sin base alguna—, de un automóvil marca "Vauxhall", motor N.o J-35505, empadronado con el N.o 107.400 y matriculado con el número 201.448 (antes N.o 101.252), de Montevideo. El comprador deberá consignar como seña el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 16016 Set.16-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Morillo Mendicute Progreso y otros contra MASTER RURAL S. A. Ind. por despido y salarios impagos y licencia". (Lo. 52, Fo. 82), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Albero Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 máquina bicquera tipo Zanon motor eléctrico de 3|4 Hp. con 2 moldes y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15529 Set.6-v.set.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAÑIZO ACEBO VALENTIN. Sucesión. Lo. 53, Fo. 221", se hace saber que el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 4.500.00, se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.395, que según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Setiembre de 1911, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 24 del mismo mes, con el N.o 6330, consta de una superficie de 103 metros 5056 centímetros, que se deslindan así: 6 metros de frente al Noroeste, a la calle Dalmiro Costa; 13 metros, 555 milímetros al Noreste; 6 metros, 435 milímetros al Sureste y 18 metros, 88 centímetros al Suroeste, lindando por todos estos vientos, con María Teresa de Ferrari de Lapoujade.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 15530 Set.11-v.oct.1.o

GERONIMO ROMERO
Remate Judicial

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAUL BENGUIAT SALOMON DAVID y otra con MIREYA OFELIA TORRES BLANCO de ALBURQUERQUE. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 993", se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 2158, que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 45.282, el 6 del mismo mes, consta de una superficie de 71 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Caboto; 10 metros 36 centímetros al Sur, con padrón 13.858; al Oeste, 2 rectas de 3 metros 50 centímetros y 3 metros 48 centímetros, lindando con el padrón 2127; y al Norte, 10 metros 22 centímetros con padrón 2159.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escritura y certificados y accesorios al remate, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $720.00 15 pub. 15229 Set.6-v.set.23.

RODOLFO BIA SPINELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Domingo Alcántara contra ROBERTO HAMBROCK MOORE. Ejecución prendaria", (Lo. 52, Fo. N.o 573), se hace saber, que el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Canelones N.o 2874, por intermedio del martillero Rodolfo Bía Spinelli se procederá al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca "Oldsmobile", padrón N.o 111.886. Matrícula 141.714, (actual número 241.919). Seña: 20 o|o de la oferta y el saldo al retirar el vehículo. A los efectos legales se hace esta publicación.
20) $300.00 10 pub. 15822 Set.13-v.set.25.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Artecona Daniel c|VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 228)", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.231, señalado con el N.o 18 "B", en el plano de Vicente Irastorza, de Enero de 1930, aprobado por la Intendencia Municipal, el 31 del mismo mes y año, en el expediente 1302, e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 3422, el 8 de Febrero del mencionado año 1930, según el cual se compone de una superficie de 137 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 11 mts. de frente al Sur, a la calle Luca, entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 15 mts. 93 ctms. del principio de la ochava curva que forma con esta última; 15 metros 4 centímetros por el Oeste, lindando con parte del solar 19; y 13 mts. 93 cmts. por el Este, lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 840.00 15|pub. 15531 Set.10-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: "Carvital S. A. contra SIMON WIUKIER WULFOVICH. Ejecución de prenda". (Ficha A 293 de 1963), se hace saber que el próximo 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, el

procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta Giuzzo, padrón N.o 10.823, matrícula N.o 2207, motor N.o 5504. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15324 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Michelena Induni S. A. contra RUBEN GALVAN. Ejecución de prenda". (Ficha A 468'63), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 coche Ford modelo 1955, matrícula N.o 280.731. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15325 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Lavaggi Méndez, Elvira contra ANTONIO MARIA BLANCO BLANCO. Ejecución de prenda". (Ficha B 1594|62), se hace saber que el próximo día 19 del corriente a las 17 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 coche Imperia, Padrón N.o 61.391, matrícula N.o 60.855, motor N.o 8353. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15332 Set.6-v.set.19.

L... CASARES SIE RA
Juzgado Letrado de Primera Instanci en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ OTRA. Ejecución de hipoteca (Ficha A. No 1026 año ...)" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1323 el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y seg... plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de ... de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1120 metros, 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3310 metros limitando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Camps; y al Noroeste, línea ... integrada por nueve rectas que miden 761 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente al Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 354 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Tarocco y 734 metros con campo de Raúl Tarocco y de Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o: El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 910); 2.o; Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuarial a disposición de los interesados; 3.o; Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante, Ley 13 032, artículo 20, modificativo del artículo 266 de la ley 12.804) y la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de ... de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gabot ... - Tel. 40... - (Montevideo).
20) ... J1.23-v.set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Ayax S. A. contra JUNCADELLA ARMENGOUR, JUAN. Ejecución de prenda". (C. 2365-62), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas en el local de la calle Río Negro 1635, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un automóvil marca Hudson, modelo 1951, padrón 168763, matrícula 175807.

El mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el total del precio de compra al retirar el vehículo, abonando el adquirente de transferencia judicial a su favor.
20) $200.00 10|pub. 15721 Set.12-v.set.25.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "García Ferreiro Antonio contra SERGIO ROLANDO PICERNO ZUNINO. Ejecución de hipoteca, ficha C. 4347", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno, edificio y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.757, que según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 29.850, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 457 mts. 50 dms., que se deslinda así: 12 ms. de frente al Noroeste, a la calle Guillermo Tell, entre las de Darwin y Mariano Soler; 38 ms. 14 cms. al Sudeste, lindando con padrón N.o 150.758; 12 ms. al Sudoeste, lindando con padrón N.o 31.369, y 38 ms. 11 cms. al Noroeste, con padrón número 150.756. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta urbana N.o 141, serie 845), por soportar un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $720.00 15 pub. 14613 Ag 23-v.set.13.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Banco de Seguros contra "EL FORTIN S. A.". Ejecución de Hipoteca". Ficha B-2647), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1323, por intermedio del martillero Miguel Cetrangolo (h), asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden o se le incorporen, empadronado con el N.o 184 228, segregado del de mayor área N.o 95.922, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.385 el 15 de Agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 1.230 metros 2 decímetros comprendida dentro de los siguientes límites: 24 metros 65 centímetros al S. O. de frente a la Avenida San Lúcar Nos: 1524 al 1560, entre la calle Esteban Elena, (antes Treinta y Uno de Diciembre) y la Avenida Pedro Blanes Viales (ex Residencia), distando el punto medio de su frente 31 metros 425 mms. de la última de las citadas vías de tránsito; nos 54 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 4 (hoy padrón N.o 131 220) al N. E. con el solar 7, (hoy parte de los padrones Nos. 156.125 y 133.124), y al S. E. con el solar 6, (hoy padrón N.o 134 227).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad del diez por ciento; B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate será de su cargo; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay por soportar un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $960.00 15 pub. 1432.. Set.5-v.set.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Zabalza Ruperto c|HENOCH ZAIDEL ZAIDEL y otro. Ejecución de hipoteca. (Ficha C-4423), se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Francisco Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.213, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de 354 metros 3 130 centímetros, que se deslindan así: 11 mts. 20 cmts. de frente al Sur a la calle Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nros. 2389, 2391 y 2393, entre las de Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de su frente, 12 mts de la esquina de Duvimioso Terra; 26 metros 41 cmts. al Este, por donde linda con el solar N.o 4; 15 mts. 37 cmts. en la línea oblicua del fondo al nordeste, lindando con Juan Cabeza, y al Oeste, 36 mts. 95 cmts. y linda con los solares 1 y 2 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuesto y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran así como los títulos de propiedad en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Más informes, en las Oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43302 y 401935. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 900.00 15 pub. 15472 Set.10-v.set 30.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Fortunato Correa contra SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 4179), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras actuales y futuras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón 11.838, que según plano del agrimensor Oscar Olave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 23 559 está integrado por las fracciones 1 y 2, que se describen así:

Fracción 1, destinada al ensanche de la calle Martín García, tiene una superficie de 44 metros 63 decímetros. Deslinde: 6 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Rocha 12 metros 99 centímetros al Noreste a la calle Martín García; 2 metros 95 centímetros al Sudeste con parte del padrón 11.839 y quebrada de dos rectas al Sudoeste a partir del último límite, de 9 metros 53 centímetros y 5 metros 8 centímetros corriendo de Sudeste a Noroeste y de Este a Oeste lindando con fracción 2, que se describe así:

Fracción 2: Tiene una superficie de 181 metros 33 centímetros. Deslinde: 10 metros 91 centímetros de frente al Noroeste, lindando con la fracción 1; al Norte consiste 5 metros 8 centímetros de frente a la intersección de las calles Rocha y Martín García donde lleva el N.o 1452; 14 metros 44 centímetros al Sudeste, con parte del padrón 11.839 y 12 metros 23 centímetros al Sudoeste, con la fracción ... A de dicho plano, padrón 11.839.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, por soportar un primer gravamen a favor de dicha institución. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
20) $960.00 15|pub. ... Ag 30-v.set.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Boscardin, Luciano Juan y otros contra sucesores de NICASIO URUZABAL u URRUTABAL Y OTRA. Escrituración de oficio". (Ficha C. 4206), se hace saber al público: Que Juan R. Muñoz, o representación de Juan Luciano, Ricardo, Arturo, Plácido Laurindo, Alcides Orestes, Juan Aristar, Emilia Francisca, Amabile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardin Busa, solicitan la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 63.421, que integran dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y miden veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, lla-

ma y emplaza a Juana Oruezábal, Manuela Oruezábal, Ignacia Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Uruzábal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzábal u Oruezábal y doña Josefa Arbille, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $1.080.00 30|pub. 14329 Ag.28-v.oct.8.

BEDER RODRIGUEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, en autos "Pereira Pena Gregorio contra ANTONIO RAMON CACHON y otro. Ejecución Hipotecaria" Ficha C-4058. Se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Beder Rodríguez, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 141.301, señalado con el número 52 de la manzana 240 del plano del Agrimensor Ramón G. Gutiérrez inscripto en la Dirección de Avalúos el veinte de Febrero de 1951 con el número 23.611, según el cual tiene una superficie de 329 metros 10 dm. que se deslinda así: 10 metros al Noroeste a la calle Aurora, entre las calles Bauzá y Gobernador del Pino; 32 metros 90 centímetros al Noreste linda con el bien empadronado con el número 141.300; 10 metros al Sureste linda con el solar número 59; 32 metros 92 cm. al Suroeste linda con los solares número 57 y padrón N.o 141.302.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en el acto de serle aceptada y que será de su cargo la comisión del martillero, los gastos de escritura certificados e impuestos del remate, salvo que este sea el ejecutante. B) Que el adquirente dispone de un plazo de sesenta días (60) para escriturar. C) Que la promesa y planos respectivos se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 780.00 15|pub. 14849 Set.3.-v.set.23.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la doce sección de M... tado en autos: "Angel Votta contra PRUDENCIO ALVARENGA PINTADO ... 422), se hace saber que el próximo ... de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina ojalar Singer modelo 7130, N.o 1235.128, motor modelo S 94157 y 1 máquina de pegar botones Luis Rido Machine N.o 101.937, motor 120.867. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 15334 Set.6-v.set.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la doce sección judicial de Montevideo, dictado en autos: "José Brandwajn contra ARON BIENSTOCK. Ejecución de prenda". (Lo. 17, Fo. 600), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de 1 combinado Geloso N.o 2013, 1 frigidaire Prestcold, 1 lavadora Thor y demás bienes embargados, en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 15333 Set 6-v.set.19.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, en autos: "SUOGAR S. A. contra JOSE MARIA GERES. Ejecución Prendaria" (L.o 22, F.o 585), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre a las 10 horas en Gianelli 1495, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador Ferrosmalt. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
20) $120.00 10|pub. 15922 Set.16-v.set.27.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Cigueña Sociedad Anónima contra ALBERTO JOSE BARRAL. Ejecución de prenda", (Lo. 22, Fo. 447, N.o 621), se hace saber que el próximo día 24 de Setiembre a las 15 horas en Paraguay N.o 1609, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, al remate sin base y al mejor postor de una motoneta marca "NSU" del año 1962, modelo prima, padrón 13.950 y matrícula 5427. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña: 20 oo. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — María Emilia Gleiss, Escribana Actuaria.

Más informes: Misiones 1371 4.o piso escritorio 31.
20) $200.00 10|pub. 15355 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FAILACHE LEONARDO N. c/ VICTOR MANCEBO. Juicio ejecutivo. Lo. 44, Fo. 516 No. 322'1, se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de éste Juzgado, calle Treinta y Tres 486, se procederá por el martillero señor Yamandú Rodríguez en diligencia que presidirá el alguacil del Juzgado y con asistencia del actuario, al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de ocho mil ochocientos pesos ($8 000.00) del siguiente bien, un solar de terreno y mejoras de propiedad del demandado, situado en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4ta sección judicial de éste departamento con una superficie de 645 metros c., empadronado con el No. 2495, señalado con el No. 27 de la manzana No. 2 en el plano del agrimensor Juan Samacoitz, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Agosto de 1912, midiendo: al Nord. Este, 66 metros por donde linda co nel solar No' 28 al Nord-Oeste 10 metros, 28 ctms. frente a Camino Vecinal; al Sud.Este, 10 metros, lindando con el solar No. 39 y al Sud-Oeste, 65 metros, lindando con el solar No. 26.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo: 2o.) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos, gastos certificados y honorarios de la escritura y toda otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte la propiedad a rematarse: 3o.) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de éste Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $952.00 17|pub. 14403 Ag.27.-v.set.18.

JOSE ESTEVEZ PEREIRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: "BERTA HAYDEE MOREIRA DE GATTI y FELISBERTO V. CARAMBULA. Cesación de condominio. Libro 7. Folio 518 número 335" se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor Martillero José Estevez Pereira, asistido por los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, que según plano suscrito por el Agrimensor Carlos Morador y Otero en Abril de 1911 se deslindan así: A) Uno con las mejoras que contiene, anotado en el padrón con el número 454, señalado con el número 26 de la manzana letra "A" compuesto de una superficie de 500 metros de frente al Este, en 10 metros a la calle de 17 Metros hoy denominada 18 de Julio; y linda: al Oeste, en igual medida, con el solar número 32; al Norte, en 50 metros con el solar número 25 y al Sur, en idéntica extensión, con los solares números 27, 28, 29, 30 y 31. y B) Otro, sin mejoras anotado en el padrón con el número 456 señalado con el número 29 de la manzana "A" compuesto de una superficie de 350 metros de frente al Sur, en 10 metros a la Avenida Artigas; y linda: al Norte, en igual medida con el solar número 26; al Este en 35 metros con el solar número 28 y al Oeste, en idéntica extensión con el solar número 30.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y proceder a la escrituración en el término de treinta días a contar de la fecha del auto que aprueba el remate: B) Que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados para ser examinados; y D) Que en caso de ser el mejor postor uno o más conjuntamente de los actuales condueños se les eximirá de hacer consignación en garantía. — Canelones, Setiembre 4 de 1963. — Dora Monroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $ 960.00 15|pub. 16207 Set.17.-v.oct.7.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elida Marrero de Lauría, Plácido Lauría, Pío J. Acosta José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M Camejo Vicente Pariani, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wenceslao Molzzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA M. LESCANO DE FRIED. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8. Fo. 43) se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, tercera sección de este Departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o 36 de aquella ciudad, empadronada con el N.o 4.368, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.483 en la Dirección General y Administración de Inmuebles Nacionales el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros treinta y cuatro decímetros que se deslinda así: Diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete, centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez; veintitrés metros diez centímetros al Oeste lindando con la propiedad de Tufic Sesson padrón N.o 4 369 diez metros setenta y cinco centímetros: al Norte, lindando con parte de la propiedad de María R. Pérez Buther padrón N.o 4.365 y veintitrés metros, cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Pelfort y Juan Grondona, empadronadas con los N.os 4 3 6 y 4.367. El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): B) Que la comisión del rematador, impuesto a la municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados. — Hugo Alvez, Act.
20) $1.292.00 17 pub. 14173 Ag.28-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones doctora María E. M. de Aramburu, dictada en los autos caratulados: PONCE FELIX. Prescripción treintenaria, libro 27, folio 543, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1878 que según plano levantado por el agrimensor Juan Carlos Pelufio en Febrero de 1962, que consta de una superficie de mil setecientos sesenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 ms. 36 cms. de frente al Camino al Cementerio, al Oeste: 55 ms. 68 cms. al Norte de frente a la calle Santiago Laurnaga, por ser esquina; 30 ms. 50 cms al Este lindando con el padrón N.o 1877 y 53 ms. 57 cms. al Sur, lindando con el padrón número 1879. Se hace saber a los interesados que dicho solar de terreno se encuentra ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — María E. M. de Aramburu, Juez de Paz.
20) $1.080.00 30 pub. 14641 Ag.28-v.oct.8.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "Banco República contra LOPEZ BALARE, GREGORIO JULIAN. Ejecución de prenda", (Lo. 33. Fo 399), se hace saber al público, que el día 27 del corriente mes, a las 14 horas y en el taller de gomería del señor Oscar Lesca, ubicado en la avenida Artigas 420, se procederá por el martillero Severino Camacho, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un Chassis Camión Bedford, Modelo J6 LC1, Año 1961, chassis N.o 84426, motor Diesel 6 cilindros N.o J615|61|77089 con cabina metálica Standard, caja 4 velocidades, rodado ...

C-20 (900 x 20), padrón N.o 3263, matrícula de alquiler L372.
Se previene: Que la venta será al contador. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 15751 Set.12-v.set.25.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fleitas Smith Claro S. y otra contra EVARISTO, DORA, ARTIGAS y JUAN REY. Ejecución de hipoteca", (Lo. 34, Fo. 169), se hace saber al público que el día 9 de Octubre del mes próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado el rematador don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en remate público y sin base del siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 189 de la ciudad de Florida, (1.a Sección Judicial de Florida), empadronado con el N.o 2939 y de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Ariel Cabrera (hijo), el 23 de Octubre de este año, e inscripto en la misma fecha, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 2176 tiene una superficie de 587 metros con 29 decímetros los que se deslindan así: al Noroeste en 27 metros con 46 centímetros con frente a la calle Atanasio Sierra; 2 metros con 71 centímetros al Este, en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 metros con 94 centímetros con frente a la calle Luis E. Pérez y 20 metros con 93 centímetros con bien de Abdán Moreno, quedando el límite anterior y el último respectivamente al Sureste y Suroeste.
Se previene: Que el adquirente consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración, certificado, comisión de remate e impuestos municipales serán de cargo del mismo. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida Setiembre 5 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 11718 Set.13-v.oct.3.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA MARTINEZ DE BARRERA. Sucesión" (Libro 32. Folio 368), se hace saber que el 7 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en esta ciudad de Minas, empadronada con el número 2215 con una superficie de 113 metros cuadrados 15 decímetros, que limitan: al Noreste en 8 metros ... centímetros de frente a calle Lavalleja; al Noroeste, en 12 metros 70 confina con ... J. Fernández; al Sureste en 8 metros ... con Ernestina Laino y al Surest 12 metros 80 confina con María Barrera de Castillo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $ 560.00 15 pub. 14918 Set.3.-v.set.23.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE DANTE FERRI. Ejecución de prenda", (Lo. 32, Fo. 328), se hace saber que el 2 de Octubre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad-Hoc don Eumberto Acuña, asistido del suscrito Actuario, de un ómnibus marca "Bussing-Nag" modelo 1950, matrícula P-1072, padrón 1072 y motor N.o 74232 diesel seis cilindros modelos 1946 de 23 HP. — Minas, Setiembre 4 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 15965 Set.16-v.set.27.

MANUEL D. GATTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BIDERMAN EDGARDO. Ejecución de prenda". (Lo. 13, Fo. 314), se hace saber que el día 27 del mes en curso a las 15 horas, en el local de la firma Blois y Luzardo, agentes Ford, ubicado en las calles Rivera y Piedras de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, el martillero Manuel D. Gatti, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil taxímetro marca Ford, modelo 1961, motor número 1E66V—172565, padrón N.o 21, matrícula N.o B 7—1021.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y por consiguiente dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetros y en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $320.00 10|pub. 15376 Set.13-v.set.26.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: BELMIRIO DE MELLO, solicita el remate de mercaderías y vehículos ocupados en expediente 1604 año 1961, caratulado: "Fisco, Belmirio de Mello y otros contra JUAN A. MELLO Y OTROS. Imputación de contrabando". (Expediente registrado 618|963), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de mercaderías y vehículo que se detallará, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado, que asciende y discrimina como sigue:
51 metros pantazote varios colores, base pesos 20.00 el metro; 24 metros nylon para tapizado automóvil, base $ 14.00 el metros, 1 y 1|4 metros nylon para piso automóvil, base $ 14.00 el metro, 1 caja goayabada de 5 kilos, base $ 10.00 la caja, 2 lata aceite lubricante, de 2 y 1|2 kilogramos, base $ 14.00 la lata, 5 kilos cocoa, base $ 2.00 el kilo, 5 kilos café molido, base $ 2.00 el kilo, 3 jabones tocador, base 1.40 cada uno, 6 latas sardinas, base pesos 1.60 cada una, 3 mantequeras de plástico base pesos 2.00 cada una, 24 pilas para radio a transitor, base $ 1.00 cada una, 20 argollas de metal, base $ 0.30 cada una, 1 canilla para agua corriente, base $ 6.00, 6 platos de loza, base $ 2.00 cada uno, 2 cubiertas para bicicleta, base $ 14.00 cada una, 2 toallas para baño, base $ 12.00 cada una, 2 toallas para baño chicas, base $ 6.00 cada una, 2 y 1|2 metros tela beige, base $ 6.00 el metro, 17 metros crea blanca, base $ 8.00 el metro, 2 metros género gris, base $ 8.00 el metro, 2 metros crea violeta, base $ 8.00 el metro, 3 y 1|2 metros género Bangu, base $ 12.00 el metro, 3 metros cefir, base $ 4.00 el metro, 1 licuadora, base $ 140.00, el pirex con tapa y fuente, base $ 12.00, 1 pirex, base $ 3.00, 1 fuente, base $ 3.00, 1 automóvil marca Buick, modelo 1930, sedán 2 puertas, base $ 5.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.
Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Jefatura de Policía local. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría de Aduana. — Rivera, Agosto 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $800 00 10|pub. 15691 Set.12-v.set.25.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Barbieri y Leggire contra JUAN JOSE DELGUE. Juicio Ejecutivo", (Lo. 17, Fo. 360), se hace saber que el día veinticinco de Setiembre de 1963 a las quince horas en calle Florida N.o 2040 (Taller de Bissilo y Sanscristóbal, el martillero Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender —en remate público— al contado y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes: 1.o) Un rastrojero de catorce discos marca "McCormick International", tasado en $ 4.500.00 (2|3 partes = $ 3.000.00) y un arado marca "Jabalí" tasado en $ 3.500.00 (2|3 partes = $ 2.333.34).
Se previene: 1.o) Que no se oirán ofertas que no superen las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y 3.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Agosto 30 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $320.00 10|pub. 15151 Set.11-v.set.24.

BENICIO S. CABRAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, dictada en autos: "Zunini S. A. contra LUIS ALBERTO IRRAZABAL. (Libro 13. Folio 378), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1963 a las 16 horas y en Agraciada esquina Blanes (Casa Zunini) el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender, en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Chevrolet" Modelo 1942, Matrícula Nº 33-64, número de motor D.A.R. 98.503.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y 2º Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Setiembre 10 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 280.00 10|pub. 16142 Set.17.-v.set.30.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "LAZARO BLANCO contra ALICIA DUARTE DE KAUFFMAN. y ENRIQUE KAUFFMAN. Ejecución de ripoteca", so hace saber que el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio y mejoras, señalada con el N.o 22 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de enero 1925 sita en manzana No. 340 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón N.o 2297, de 859 metros cuadrado que lindan al Sureste, su frente, en 20 metros a calle Piedras, al Noroeste, su fondo en igual extensión con Fidel Acosta, al Noreste en 42 metros, 95 centímetros con el mismo Fidel Acosta, y al Suroeste, en igual dimensión con Plinio Casenave, Martín dos Santos y Enrique Olivera.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 16157 Set.17.v.oct.7.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUSTINO SANCHEZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el local de calle 25 de Agosto N.o 82 de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de un camión marca Ford, modelo 1951 a gas-oil, padrón N.o 10.882, motor N.o A-2253634 DIX6 de 32 HP., matrícula R-81097 y caja de madera con volcadora. Pago y entrega del mismo, inmediata. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 15568 Set.11v.set.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEPE PUPPO RAUL ARGELIO Y OTRO. Segundas copias". (Ficha V-360|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada el 7 de Julio de 1899 por el escribano José S. González, referente a la adquisición que hizo a don Alfredo Echevarría don José Pepe, de los solares 5 y 6 del plano del agrimensor Felipe Céspedes y Otero del 30 de Abril de 1898 compuesto el primero de 10 metros de frente al Este sobre una calle de 2 metros 40 centímetros de ancho denominada Jacobo D. Varela por 14 metros 60 de fondo al Oeste lindando con Simón Bignales; por el Norte finca con los solares 2

y 2 y por el Sur con el número 7 formando un área de 140 metros cuadrados y el segundo ... con ... de 10 metros de frente a la referida ... Gestoso D... var ... al Oeste por 15 metros ... continuación de fondo al E. e lindando con terreno de ... Julio Legrand por el Norte ... con el ... y por el Sur con el 10 ... área de 150 metros cuadrados.

... consecuencia se emplaza a los herederos a cualquier título de Alfredo Echevarría y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, ... piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

21) $330.00 10|pub. 15227 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS BENTACOR o BENTANCOR. Segunda copia de escritura". (Lo. 31, Fo. ...), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Bentancor, gestionando segunda copia de escritura, autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio en esta ciudad en fecha 23 de Noviembre de 1943 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Conventos" 11.a Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 6101, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 3253 metros y limita: al Norte sucesión de Liborio Torres y viuda de Domingo Ortiz; al Sur sucesión de Venancio Díaz; al Este Giordano B. Escher y al Oeste Leopoldina Díaz de García. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de ... Modesto Iturralde Arón, Actuario.

21) ... 16037 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SABINO LEIVAS. Segunda copia de escritura" (L.o 31. F.o 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sabino Leivas, gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Omar Torres Collazo, en esta ciudad en fecha 2 de Diciembre de 1940, del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1559 (hoy padrón número 969 en mayor área) de la manzana 133 de esta ciudad, que consta de 484 metros, 606 centímetros y cuyos límites son: Por el Norte terreno del comprador en una longitud de 35 metros 95 cms. por el Sur igual longitud con terreno de María Fortunata Bolo de Torres, por el Este 13 metros 48 cms. de frente a la calle Río Negro e igual longitud al Oeste con terreno de Casildo Santos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 10 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

21) $ 220.00 10|pub. 16042 Set.13.-v.set.27.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "BRAULIO, CARLOS ALBERTO y JELSON PEÑA GULARTE. 2ª Copia de Escritura", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio Pastore el 7 de Junio de 1960, por la cual Rosalía Viera de Lima vendió a los comparecientes una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en esta Ciudad, 1ª Sección Judicial, parte del solar número 5, manzana número 17, Padrón número 1135, y corresponde al lote número 3 según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1955, compuesta de 300 metros 72 decímetros cuadrados que se deslindan: 14 metros 32 centímetros al Sureste, de frente a calle Agraciada; 21 metros al Noreste, que por ser esquina son de frente a calle Sarandí; 14 metros 32 centímetros a Noroeste, con solar número 2 del indicado plano y 21 metros al Suroeste, con solar número 4 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, ... Setiembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $ 329.00 20|pub. 14903 Set.3.-v.set.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

—SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada e nautos "UNIVERSINDA NUÑEZ DE BRITOS, ORLANDO NUÑEZ, ODILIO VICENTE NUÑEZ, EMA NUÑEZ DE ZABALETA, DORALIZA NUÑEZ y ARACELI ESTHER CUADRO NUÑEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados, solicitando expedición de segunda copia de la escritura por la cual, ante el Escribano Mariano Pigulliem, en esta ciudad y el 19 de Febrero de 1927, Ursula Alvez do Rezende vendió a Emiliano Núñez una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón No. 1457 (antes 1452), de 50 has., 1861 metros, 2515 centímetros, lindando al Norte, Ursula Alves de Rezende, al Este Onofre Rezende al Sur, Emiliano Núñez y al Oeste Río Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

21) $260.00 10|pub. 16158 Set.17-v.set30.

22-Sociedades de Responsabilidad

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.098 de 20|9|933, se avisa a don MODESTO JULIAN FERNANDEZ SOSA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido vender a plazos, ubicado en la La Paz, (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado en mayor área con el N.o 1604 y señalado con el N.o 8 de la manzana "2" en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Marzo de 1958 y según el cual tiene una superficie de 435 metros 36 decímetros con frente al Este sobre calle "B".

Propietarios: Constantino Rossi Sclavo y otro. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.

22) $420.00 15|pub. 15436 Set.9-v.set.27.

CORIMPEX LIMITADA

Por documento privado el 26 de Julio de 1963, certificado por el Esc. V. Tomás Pólito, inscripto en el Registro Público de Comercio de Artigas, con el N.o 118 al folio 251 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Corimpex Ltda." integrada por DARDO MARTIN LOSADA y DOLORES ISABEL CUETO de MEIRELLES: Capital: Seis mil pesos, integrado por partes iguales, por ambos socios, en efectivo; Domicilio: Ciudad de Artigas; Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de cinco años, con un máximo de veinticinco; Objeto: Realizar negocios de importación y exportación, negocios inmobiliarios, administración de bienes y comercialización de los mismos, pudiendo efectuar comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes; Administración: El socio Dardo Martín Losada. Balances: Al 31 de Julio de cada año; Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $ 200.00 10|pub. 15551 Set.10-v.set.23.

SOCIEDAD RUFO HERMANOS S. R. L.

Constituída en escritura de Primero de Setiembre de 1963, ante el escribano Ruben Ureta Vega, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 5 de los mismos, con el N.o 426, al Fo. 1526, del libro 1, de contratos. Socios: Donato, Cesidio, Domingo y Candiani Rufo. Capital: $ 110,000.00, aportado por partes iguales, entre los socios. Plazo: 10 años, con prórrogas de un año más, sin limitación. Objeto: Toda industrialización concerniente a Piedras. Razón social: Rufo Hermanos S. R. L. Domicilio: Montevideo, Camino Carrasco s|n. (al lado del 5221). — Ruben Ureta Vega, Escribano.

22) $160.00 10|pub. 15584 Set.11-v.set.24.

PLASTICOS VILEAL S. R. L.

Constituída el 24 de Octubre de 1962, inscrita el 13 de Junio de 1963 (N.o 230, Fo. 766 vuelto, Lo. 1) en el Registro Público de Comercio. Socios: ROMAN VIZINTIN, EMILIO LEMA y FRANCISCO ALAGIA. Capital: pesos 15.000.00. Plazo: 3 años prorrogables. Objeto: Realizar operaciones comerciales, industriales o civiles, comercialización y exportación de materias primas, etc. Administración: Román Vizintín. Domicilio: Montevideo. Balance: 30 de Abril.

22) $120.00 10|pub. 15693 Set.12-v.set.25.

LA FERIA DEL REPUESTO S. R. LTDA.

Por contrato privado de 29 de Junio de 1963, cuyas firmas certificó la Escribana Elida Iglesias Valdés, inscripto el 22 de Julio de 1963 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 329, al folio 1158 del Libro N.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Feria del Repuesto S. R. Ltda." Socios: Eduardo Bertrand, Raúl Héctor Nane Carlos Blanco, y Julio César Pérez. Objeto: compra, y venta de repuestos y accesorios automotores y artículos afines, importar exportar, distribuir, explotar, comprar, vender, y realizar en general cualquier operación comercial, comprar y|o vender bienes inmuebles. Capital: $ 200.000. Integrado: $ 150.000. El saldo de $ 50.000 será integrado dentro de 3 años a partir de la inscripción. Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales. Administración y uso de la firma social. A cargo de Carlos Blanco y Julio César Pérez, por separado debiendo firmar con uno de los otros dos socios. Domicilio: Montevideo.

22) $ 280.00 20.pub. 16016 Set.16.-v.oct.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 100.698. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "DIBBEN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.

23) $ 80.00 10|pub. 15952 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.683. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "EXECUTIVE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

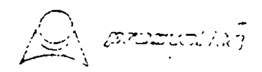
23) $ 80.00 10|pub. 15920 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 100.703. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pirrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 16129 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.702. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Electric Auto-Lite Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 16130 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.702. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Billy M. Fox, por Formica Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "FORMICA" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16130 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.703. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TEM S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16131 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.704. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TEM S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ROBOT" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16132 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.705. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ACROLINEA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16133 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.708. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Gan Ag.o Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VITALVIN" para distinguir artículos de la clase 9 (Producto Químico Industrial para uso Enológico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16087 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.670. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Pascual Pasannante e Hilda Piña de Rodríguez, de Montevideo solicitan la marca: "PORKY" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15864 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 100.709. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Ramón Mario Calvete, de Montevideo, solicita la marca: "Establecimientos Granja San José S. A.", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15801 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 100.631. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca "DELECOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15149 Set.5-v.set 18.

ACTA N.o 100.605. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15344 Set.9-v set.20.

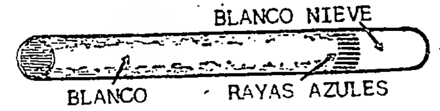
ACTA N.o 100.566. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ortiz y Amodia, de Soriano, solicita la marca: "MAUA" para distinguir las clases 1, 2, 3 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 15064 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.355. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EL CAMINO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13347 Set. 4-v.set. 17.

ACTA N.o 100.553. — Montevideo, Agosto 26 de 1963 — Con esta fecha, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Argentina, solicitan registrar la marca: "HOMOCISTEON" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 14946 Set.4-v.set.17.

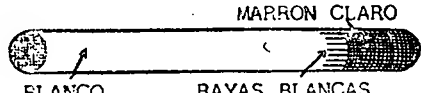
ACTA N.o 100.557. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Argentina, solicitan registrar la marca "NEOCUTAN" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10.pub. 14945 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 95.874. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 15123 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.873. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15124 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 100.686. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "LLAO LLAO", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15954 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.687. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOTEST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15955 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.682. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Johann María Farina Gegenuber Dem Neumarkt (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 330.00 10|pub. 15959 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.688. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOCLIM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15956 Set.16.-v.set.27.

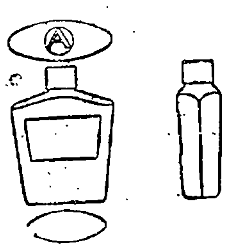
ACTA Nº 100.689. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOPROTEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15957 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.690. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOLUT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15958 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.695. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLUS-X", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15950 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.696. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MASCOTA", para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15951 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.684. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 15921 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 100.701. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Isaac Solarz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "TREYOLI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 15784 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.665. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EQUIBRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15733 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.666. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BOVIZOLE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15734 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.676. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por JNO. H. SWISHER y Son Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 15732 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.678. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Harris Tweed Association Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

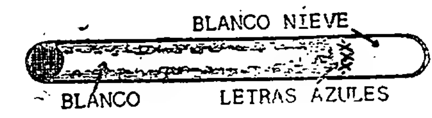


para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 15729 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.679. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados McGregor-Doniger Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LADY McGREGOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15728 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.685. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita registrar la marca: "SOBERANO" para distinguir clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15690 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 95.875. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



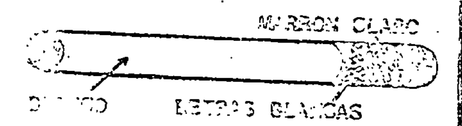
para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15122 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.664. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha Randolfo Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUNYON", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15595 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.667. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "ALISEL" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15587 Set.11-v.set.24

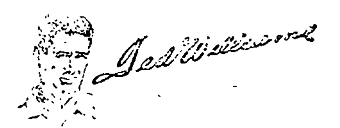
ACTA N.o 96.285. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "ULSTRON" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 14, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15122 Set.5-v.set.13.

ACTA N.o 95.872. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15123 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 94.853. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears Roebuck and Co., de Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 12, 14, 17 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.0 10|pub. 15126 Set.5-v.set.18.

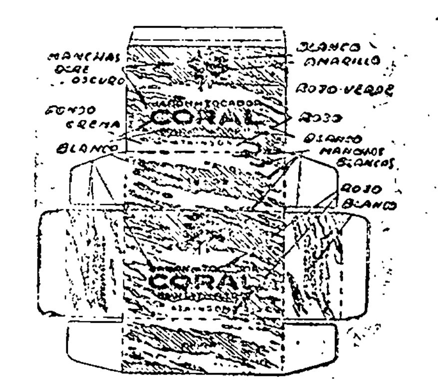
ACTA N.o 100.537. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Max Factor y Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MAX FACTOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15120 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.591. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 15000 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.592. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



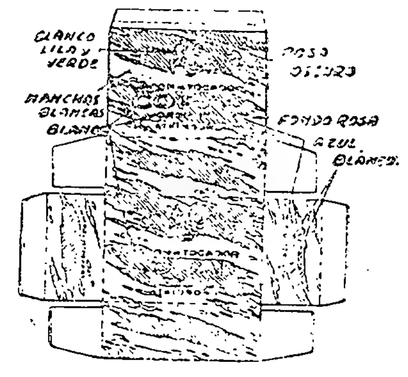
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15001 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.578. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Tonodisc Uruguaya Sociedad en Comandita, por Acciones, de Montevideo, solicita la marca: "TONODISC" para distinguir la clase 2?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15??? Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 100.673. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LONPAR", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15??? Set.11-v.set.24.

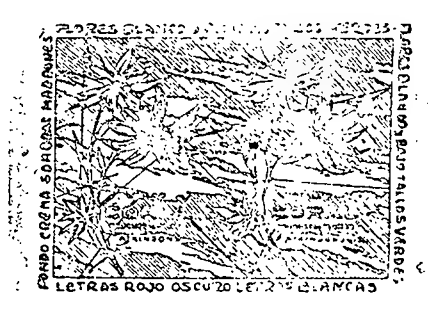
ACTA N.o 100.535. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Morena Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "LISTON'S" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15065 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.593. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15052 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.590. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15049 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.633. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, el señor Jacobo Minor, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "K2r", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15337 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.602. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

OSSITETRA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15250 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.597. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gedeon Richter Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CARISONA G. R.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15254 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.598. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gedeon Richter Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SULNEFRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15255 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.635. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Metalúrgica Industrial Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "MICSAGAS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15267 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.600. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

MIOFLEX

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15251 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.601. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

DEMESTELLA

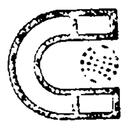
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15252 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.599. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herman Miller, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



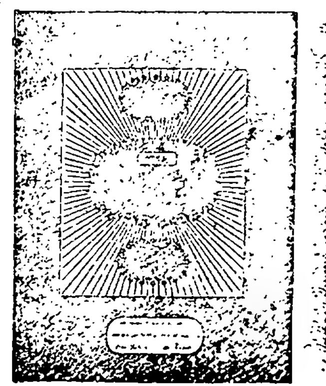
para distinguir artículos de las clases 4, 13 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 15253 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 99.433. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca:



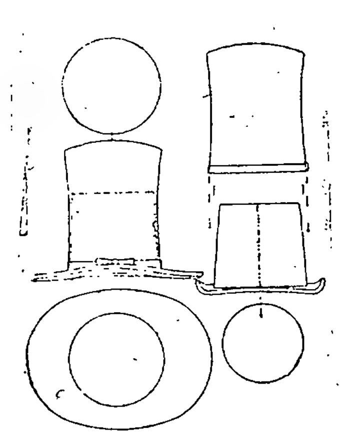
para distinguir artículos de la clase 20 (Combustible nuclear). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 15203 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.541. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de [illegible] solicitado el registro de la mar



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 14853 Set.6-v.set.19.

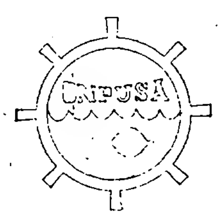
ACTA N.o 100.612. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15478 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.622. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Aníbal Olivera Peyran, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STEP" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15490 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.633. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Organización Naviera y Pesquera Uruguaya S. A. (ONPUSA), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 15495 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.624. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SELECTOS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15492 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.651. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "PESONUBE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15493 Set.10-v.set.23.

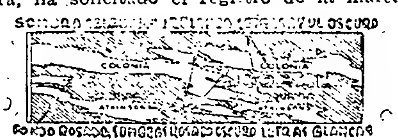
ACTA N.o 100.653. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LA RINASCENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15522 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.594. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Barracas y Aserraderos Unidos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIBRAN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15474 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.636. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "INTEGRAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 15476 Set.10-v.set.23.

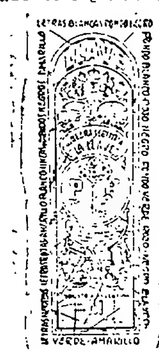
ACTA N.o 100.637. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "ASEMIL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 15477 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.606. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



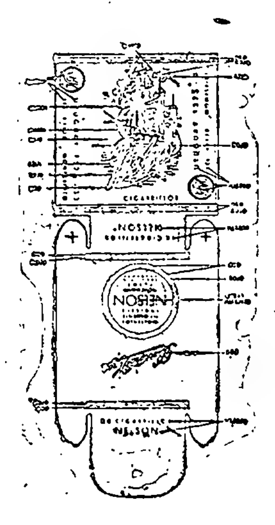
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15345 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.607. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15053 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.641. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 15485 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.611. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 15475 Set.10-v.set.23.

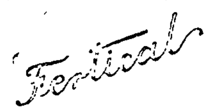
ACTA N.o 100.640. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, (EE. UU. A), ha solicitado el registro de la marca "FORMULA 40" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15486 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.613. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MICO", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 10 y 13 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 15601 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.674. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "P. J. CASTERES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 15603 Set.11-v.set.24.

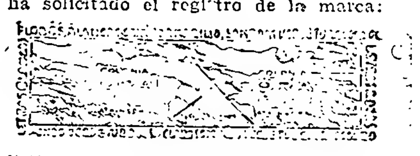
ACTA N.o 100.675. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUNTA DEL ESTE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15604 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.671. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha: Francisco Juan Bellan Szabo, de Montevideo, solicita la marca



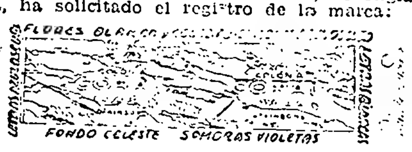
para artículos de la clase 3 y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15598 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.603. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15342 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.604. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 15343 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.698. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 15346 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.632. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca "PULBIT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15150 Set.5v.set.18.

ACTA N.o 100.630. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "CAPORIT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15148 Set.5-v.set.18.

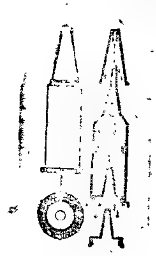
ACTA N.o 100.639. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NEO-COLTIRGT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15487 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.638. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EUCITON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15488 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.621. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por José Aníbal Olivera Peyran (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "SAXE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15489 Set.10-v set.23.

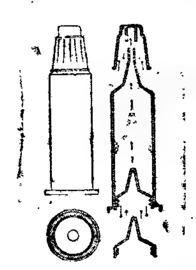
ACTA N.o 100.623. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Aníbal Olivera Peyran, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CONSTANZE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15491 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.643. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



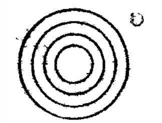
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10 pub. 15479 Set.10-v.set.23.

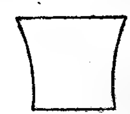
ACTA N.o 100.644. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10 pub. 15480 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.668. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10 pub. 15545 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.660. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Atilio Julio Rossi, (Uruguay), solicita registrar la marca "LANFLEX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 15481 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.652. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANASMOL" para distinguir artículos de la clase 9 sfd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15521 Set.10-v.set.23.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.6.. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, los señores Severo Pérez y José Llopis, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Etiquetas, distintivos y lo similar, auto-adherentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 15127 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 14.671. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz Patents Limited; de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento microbiológico para la obtención de derivados de ácido lisérgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 15119 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 14.675. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de contacto de Intercambio de calor continuo entre una corriente de fluido y partículas sólidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 15256 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 14.678. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Emilio González Urruty, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo posa-pie para guitarra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 15321 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 14.672. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Gerardo Israel Goldenberg, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una nueva bolsa textil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 15206 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 14.609. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Cosentino y Donato Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 1:000.000.00; de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un nuevo tipo de calzado para señora y procedimiento para su fabricación", conforme a la Ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10 pub. 15393 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 14.627. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha la señora Lydia Berner de Olivesky, de Buenos Aires Rep. Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva composición química empleada para obtener placas refractarias especialmente destinadas a ser utilizada en aparatos de radiación infrarroja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejería Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10 pub. 16067 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 14.676. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos y composiciones para tratar fluidos acuosos usados en diversos procedimientos industriales, a fin de controlar el desarrollo y la reproducción de microorganismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 15484 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 14.670. — Montevideo Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Garbini, Grosso y Vezzoni, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amortiguador regulable de doble acción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 15482 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 14.581. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Guillermo Carrasco, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Aparato que transforma las estufas comunes provistas de radiantes o similares para aprovechar gases livianos" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $30.00 10 pub. 15596 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 14.677. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de un derivado del 1,1-Dioxido de la 3,4-Dihidro-1,2,4. Benzotiadiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 15365 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 14.681. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tela elástica y proceso para preparar la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 15730 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 14.669. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con alcaloides de Buxus Sempervirens L.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 15731 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 14.630. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Dispositivo de interconexión de elementos de construcción particularmente de chapas delgadas mediante tornillo y tuerca", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10 pub. 15689 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 14.682. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cane Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un pulverizador Eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 15300 Set.13-v.set.26.

25 - Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a "Lola S. A.", el negocio de Ferretería sito en Duvimioso Terra N.o 1150 y Canelones N.o 2302 (Montevideo). Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MARIA E. G. de VIDAL Y CIA.
25) $160.00 20 pub. 15754 Set.12-v.oct.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometimos vender a Pedro Manuel Sieira, el Hotel de la calle Buenos Aires N.o 367, quién tomó posesión el 27 de Agosto de 1962. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1962. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI. — MARIA CARMEN ESPINO.
25) $160.00 20 pub. 15338 Set.6-v.oct.3.

A efectos de ley 26|9|904 comunico que he prometido en venta a Jorge Anaños García mi salón peluquería, venta cigarrillos y quiniela, sito en Miguelete 1611 Acreedores presentarse 18 Julio 1565 Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — PASCUAL SARASINO CAMMAROTA.
25) $ 160.00 20 pub. 16063 Set.16.-v.oct.11.

A efectos de ley 26|9|904 comunico que he prometido en venta a los señores Luis Gutiérrez Calleros y Alejandro M. Olivera mi comercio de fiambrería y anexos sito en Grecia 4175 (Cerro). Acreedores presentarse 18 de Julio 1565 Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — AMANDA COSTA DE PILONE.
25) $ 160.00 20 pub. 16064 Set.16.-v.oct.11.

JOSE RICARDO MISA FIAL y ELIDA BRIAN, prometieron vender a Delfos Mariezcurrena el comercio de Carnicería denominado "Mercado Nueva Esperanza" sito en Avenida Italia N.o 4452 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 31 de octubre de 1962, presentarse en Escribanía de [illegible], 25 de Mayo [illegible]. Esc. 8. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 160.00 20|pub. 14971 Set.3-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometí vender a los señores José García y Alberto Pet, el almacén, sito en la calle Presidente Giró N.o 2484 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. [illegible] Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). DELFINO GUARINO, prometió vender a Omar Conti, "Farmacia Guarino", de calle Comercio 1546. Acreedores: Esc. Alicia Velonté, Juncal 1395, escritorio 18. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 14935 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo la Sección Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de Panadería y Comestibles, ubicado en la calle Lima Nos. 1368-70, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1963. — MANUEL GESTO TORREIRA.
25) $240.00 20|pub. 14934 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que el señor Juan Pedro Etchamendi ha prometido vender a "ILMO S. A.", el garage ubicado en la calle Guayabo N.o 1730 de esta ciudad. Acreedores en Reconquista N.o 519, escritorio 104. — JUAN P. ETCHAMENDI. — "ILMO S. A.".
25) $160.00 20|pub. 14959 Set.4-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Koland" que gira en esta ciudad en la calle Evaristo Ciganda 1397-9, en el ramo de fábrica de cuadros y marcas, conviniendo en hacerse cargo del activo y pasivo resultante al 1.o de agosto de 1963, el señor Rachmil Landau. Acreedores en el comercio. — RACHMIL LANDAU. — BORUCH LEIB KOLENDER.
25) $240.00 20|pub. 15137 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Sara Cock de Sienra mi salón venta de cigarrillos y revistas de J. Benito Blanco 827 bis. Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. Ap. 1. Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — CAMILO JOSE CORREA.
25) $160.00 20|pub. 15194 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta a la señora química farmacéutica Ethel E. Dibona de Martiarena, el comercio que gira en el ramo de farmacia ubicado en Avda. San Martín N.o 2585. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, Ap. 1, Esc. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — HAYDEE D'APONTE DE GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 15197 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Nelson Farrachi, Pedro Xitre y Pedro Balbi, la estación de venta de nafta denominada "Estación Musa". ubicada en Avda. Italia N.o 5035. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, P. 1, Esc. 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JUAN MUSA. — HORTENSIA JAUNARENA DE MUSA.
25) $240.00 20|pub. 15198 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Gloria A. Ramos Pereyra, mi agencia viajes, lotería y quiniela sita en Mercedes 1498 bis. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — HORACIO GARCIA VERZI.
25) $160.00 20|pub. 15192 Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a Mario C. Castro y Ruben Maisonave, la panadería "Rambla Sur", Jackson 862. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Cuareim 1223. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — ARANZA HERMANOS.
25) $80.00 20|pub. 15096 Set.5-v.oct.2.

Elsa Gil de Rosende comunica que prometió vender a Manuel Pérez Alonso y a Oscar Fernández Pérez el comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas, Frutas y Verduras de la calle Ramos N.o 4350, habiéndose hecho cargo los compradores del comercio, el 2 de Agosto corriente. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — ELSA GIL de ROSENDE. — Manuel Pérez Alonso. — Oscar Fernández Pérez.
25) $240.00 20|pub. 15413 Set.9-v.oct.4.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero González, Tijera Gamoeta y Andrés Castro Castro, el comercio en los ramos de café, bar, horno de masa y fainá y repostería sito en la Avda. 8 de Octubre 3113, capital: tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ. — ISABEL GARCIA. — JOSE ALONSO MACEIRAS. — ESMERALDA VAZQUEZ FERNANDEZ VALIÑAS PELETEIRO. — MARIA DIAZ.
25) $320.00 20|pub. 15659 Set.11-v.oct.3.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Comesaña ha resuelto ceder a favor de los señores Avelino Fernández e Italo Olivera, todos los derechos que le correspondía en la compra del comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Propios 2260. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO COMESAÑA.
25) $240.00 20|pub. 15661 Set.11-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometí comprar a OSCAR SESSA TAPIA, el comercio en el ramo de venta de aves y huevos, calle Juan Julio Raissignier N.o 2545 de esta ciudad. — Acreedores en Escribanía Pulcino Marino, calle Canelones 2475. — Mayo de 1963. — Juan R. Coronel.
25) $160.00 20|pub. 15640 Set.11-v.oct.3.

Al comercio ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico: señor ROLANDO D'HAVE, prometió en venta a Domingos Costa, la pensión familiar Paysandú 988. — Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $ 160.00 20 pub. 15623 Set.11-v.oct.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José y Jacinto Varela Abelenda, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la esquina de las calles Municipio y Santos Lugares. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Las Piedras, Departamento de Canelones, Setiembre de 1963. — OLEGARIO C. MENENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 15614 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Claudio Bustillo (h.) el garage sito en Guayaquí N.o 3229. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Zabala 1372, Esc. 42. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — OSCAR A. MARTINEZ. — IRIDEE ROVIRA DE MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 15598 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Manuel Rial, con fecha 4 de Setiembre de 1904, del comercio sito en la calle Pablo de María N.o 1293|97 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Manuel Rial. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE FERNANDEZ VELAY.
25) $240.00 20|pub. 15566 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de bar, sito en la calle Carlos Nery N.o 3540 de esta ciudad. — Acreedores al Centro de Almaceneros. — (Ley del 26 de Setiembre 1904). — CAYETANO IPPOLITI YANNEO. — CELINA BERGARA.
25) $160.00 20|pub. 15567 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: Prometí vender a la señora Dora Altkorn de Soiffer, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1230, Esc. 5. — MARIA TURSKI DE TRNKA.
25) $160.00 20|pub. 15519 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Buenos Aires 250 de esta ciudad, con fecha 2 de Setiembre de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO SCAGE.
25) $ 160.00 20|pub. 15238 Set.6-v.oct.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Leone mi comercio ramo almacén comestibles sito en Dalmiro Costa 4302. Acreedores en Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, avenida 18 de Julio N.o 1953, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — NELSON BARDECIO MARZOA.
25) $160.00 20|pub. 14300 Ag.26-v.set.20.

tonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, prometimos vender a los señores José Gaspar Núñez y Oscar Núñez, 1 bar sito en calle San José N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1963. — MANUEL GARCIA. — CARMEN SUAREZ — MANUEL BLANCO. — MARIA GONÇALVEZ.
25) $240.00 20|pub. 14363 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la calle Durazno 1749 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Acreedores al comercio. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO CESAR SIRI. — MARIA DEL CARMEN FERREÑO.
25) $240.00 20|pub. 15659 Set.11-v oct 8.

Prometí vender Peluquería (Joaquín Requena N.o 1447). Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). A 25 de Mayo N.o 477, escritorio 35. — ELVIRA ZUNINO.
25) $80.00 20|pub. 15357 Set.9-v oct 4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber: El 4 de Setiembre de 1962. MARGARITA RUOCCO DE PIEMONTE y CARLOS PIEMONTE y el 18 de Diciembre de 1962 ROSA ZITO DE RUOCCO, esposos ROSA MARIA ANTONIA RUOCCO DE CASTRO y LUIS ALBERTO CASTRO, PANTALEON JULIO RUOCCO y MARIA BLANCA CAMBON DE RUOCCO cedieron a Humberto Ruocco la parte que en su calidad de socios o que a cualquier título les corresponde en la sociedad Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada, retrotrayéndose dicha enajenación al 9 de Setiembre de 1953. Acreedores: Treinta y Tres 1254, escritorio 1.
25) $320.00 20|pub. 14741 Set.2-v.oct.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que BALDOMERO CABEZA prometió en venta a Gerardo Ledo la Carnicería de Alicante N.o 1957. Los acreedores deberán presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20|pub. 15744 Set.12-v.oct 9

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el negocio de Tienda y Mercería, sito en Lorenzo Fernández N.o 3247, se venderá a los esposos Mirto Estramil y Teresa Giordano. Acreedores presentarse Escribana Dora Blanco de Calvo (25 de Mayo 444, esc. 591). — PILAR ARAN de MARNIES.
25) $160.00 20|pub. 15783 Set.12-v.oct.9.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Alvarez Alvarez, el comercio que en el ramo de almacén, provisión y anexos, gira en esta ciudad en el local ubicado en casa N.o 548 de la calle doctor Aníbal del Campo. — Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo-Casulo, calle J. E. Rodó 581, Minas. — NELSON JULIO GUGGERI MORA. — AMELIA ESTHER GUENAGA DE GUGGERI.
25) $240.00 20|pub. 15895 Set.13-v.oct.10.

WALTER M. VILLANUEVA, prometió vender el comercio de venta de pan, fiambres y emb. fermentadas, sito en Guaná 2473 a Rosa Antelo de Martínez. — Acreedores presentarse en Mercedes 1881, P. 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963.
25) $160.00 20 pub. 15909 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Antonio Senra Lorenzo, el comercio sito en la calle Arenal Grande N.o 2533 que gira en los ramos de pescadería y fermentadas al detalle, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1963. — MANUEL OTERO PATIÑO y MARIA PATIÑO DE OTERO.
25) $240.00 20|pub. 15903 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Arnejo Guardado, el almacén sito en la calle Uruguayana N.o 3398, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA. — JOSE ANTONIO CASARREAL FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ DE CASARREAL.
25) $240.00 20|pub. 15902 Set.13-v.oct.10.

Cirilo Palleiro ha prometido vender a Raúl Carrique Soto el comercio de comestibles, frutas y Verduras y bebidas embotelladas establecido en Helvecia Nº 4268. — Publicación ley 26|9|904. Acreedores, Sarandí 490, piso 1.
25) $80.00 20|pub. 14474 Ag.28-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan José Palacio el negocio de Librería sito en Ejido 1420, Montevideo. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, esc. 205. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — PABLO DISSIACCA — IRIS LIDIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 14543 Ag.28-v.set.24.

He prometido en venta al señor Ricardo Pastorino el almacén de comestibles sito en José Torres García 540 (Las Piedras). Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904, a Gral. Flores esquina Treinta y Tres (Estudio Jurídico). — Las Piedras, 23 de Agosto de 1963. — CLOVIS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 14811 Set.2-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la señora Margarita Domínguez de Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — MOISES PEREZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 14407 Ag.27-v.set.23.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Jesús Vázquez el comercio que gira en el ramo Almacén, Frutas y Verduras sito en Hun 3502. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — PURA PEREZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15272 Set.3.-v.oct.3.

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento de Carnicería (Puesto Modelo), que tenemos instalada en la calle Nueva Palmira N.o 2129, al señor Alberto Fernández Alonso. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón (8 de Octubre 3866), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1963. — ARISTIDES FERNANDEZ VILLAR. — ROSA VARELA VIDAL de FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 15394 Set.9-v.oct.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Carlos Anaya N.o 2851 de esta ciudad a la señora Cándida Palacios, con fecha 29 de Agosto de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — JULIO GONTAD BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 15233 Set.6-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén sito en la calle Las Tunas N.o 523 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO GUTIERREZ. — ENILDA FELIPA LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15235 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén con fecha 30 de Agosto de 1963 al señor Sarkis Eokasizian, sito en la calle Alberto Kok N.o 3801 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SARKIS CHINCHINIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 15236 Set.6.-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle General Flores N.o 4849 de esta ciudad al señor Fernando Redesca. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL SEOANE — OSDULIA MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15237 Set.6.-v.oct.3.

Prometí vender a don José Calvo y Faustino Balsás, el comercio de panadería y anexos, ubicado en la calle San Fructuoso 1520. Toma de posesión el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro. — PEDRO COTELO y PERFECTA B. DE COTELO.
25) $160.00 20|pub. 14468 Ag.28-v.set.24.

Prometimos vender a José García Piñeiro el comercio de carnicería, sito en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 132 de La Paz, Canelones, acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAMIAN PAULINO ALFONSO GUILLEN — VICENTA OTILIA CALACHA — MAXIMO CEFERINO CALACHA OLIVERA — MARIA RITA MARTINEZ SERRA.
25) $ 160.00 20|pub. 14835 Set.3.-v.set.30.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plazo, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bar, Billar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1963. — RAFAEL DUBRA POMBO. — MARIA PALLAS CABEZAS de DUBRA.
25) $240.00 20|pub. 14941 Set.4-v.oct.1.o.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), comunica la rescisión del compromiso entre los señores Carlos A. Maldonado y Domingo Guendjian del comercio ubicado en San Martín números 3552|54 en el ramo Café y Bar, prometiendo a la vez el señor Carlos Maldonado venderlo a la señorita Elvira Cambón. Acreedores presentarse oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO MALDONADO. — DOMINGO GUENDJIAN. — ELVIRA CAMBON RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 15315 Set.6-v.oct.3.

A efectos de ley de 26 de setiembre de 1904 comunico he prometido en venta a Pablo A. Marino, mi comercio de almacén y anexos, sita en Echevarriarza 3203. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 15193 Set.5-v.oct.2.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora María Ambrosio Gianelli, la provisión sita en Figueroa N.o 2038 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — ALFREDO PALOMINO. — ESPERIE LIENDO PRESA.
25) $160.00 20|pub. 15007 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Héctor Angel Vorga y Miguel Callar Pasos el comercio de Café y Bar "Silva Hnos.", sita en Piriápolis con fecha 15 de Enero de 1963. Acreedores: Escribanía Albónico (Pan de Azúcar). — San Carlos, Agosto de 1963. — BALDIRIO SILVA CALVETTE. — SALVADOR SILVA CALVETTE.
25) $160.00 20|pub. 14694 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Rambla F. D. Roosevelt N.o 310 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL. — Ramón Pedreira Suárez.
25) $240.00 20|pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "BARACOA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández, ha prometido en venta a los señores Juan Dimu, Angel Dimu, Jorge Dimu y Panayotis Dimacos, el negocio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, está ubicado en la calle Andes número 1316 de esta ciudad. Acreedores presentarse en triplicado en el estudio del escribano Leopoldo Fernández, de 16 a 18 horas, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — FRANCISCO LORENZO. — JOSE MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 14276 Ag.23-v.set.19.

Prometimos vender a Internacional Financiera S. A. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la avenida Agraciada 3550 de esta ciudad. Acreedores Ley del 26 Setiembre de 1904, presentarse a Uruguay N.o 968. — VILMA RAMPONI DE KUNZEL. GERARDO KUNZEL.
25) $160.00 20|pub. 14132 Ag.22-v.set.18.

Los herederos de José o José María Queijo Calviño, venden a Carmen Tasende de Pardiñas, Sara Varela de Dopico y a Arturo Dopico, la panadería "Avenida Industrias", de la calle Industrias 2771. Interesados presentarse en escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4.
25) $160.00 20|pub. 14443 Ag.27-v.set.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora María Novo, el almacén sito en Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIA SAN MARTIN.
25) $160.00 20|pub. 14369 Ag.26.v.set.20.

Ley 26 de Setiemgre de 1904. NICASIO LOPEZ VAZQUEZ y ARTESINO EDUARDO VILLAR prometieron vender a Carlos Camaño Baña, Orencio Cousiño y José Moledo Sendón, el comercio en los ramos de café, bar, etc. sito en 21 de Setiembre N.o 2697 denominado La Llave. Acreedores: Misiones 1475, tercer piso escritorio 1. Esc. Filiberto Ginzo. — Montevideo. 19 de Agosto de 1963
25) $240.00 20|pub. 14307 Ag.26-v.set.20.

Interviendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Leis Giraut, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle República Dominicana N.o 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — AMBROSIO CONTOGEORGIS GALLYS.
25) $240.00 20|pub. 14293 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta a Joaquín García y Víctor González el comercio que gira en el ramo de Cervecería y Fermentadas Embotelladas sito en Avenida Brasil 2518. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — CECILIO SUAREZ TECHERA — JUAN JOSE MELO.
25) $ 160.00 20|pub. 16036 Set.16.-v.oct.11.

Ley 26|9|904. Israel Pedro prometió vender a Juan Carlos Teuenbaum, el comercio en el ramo de tienda, mercedería y zapatería "La Sin Rival S. C.", Avenida San Martín No. 3658. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963.
25) $160.00 20pub. 16111 Set.17.v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén sito en la calle Coruña N.o 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PAZ PINEIRO. — ALBINA IGLESIAS GENDE.
25) $160.00 20|pub. 15234 Set.6-v.oct.3.

A los efectos Ley 1904 comunico que por compromiso del 5|9|963 prometí ceder a Benjamín Salomón Cohen y Eugenia Dombiak de Salomón mi cuota de capital y demás derechos en la empresa que en el ramo de importación y venta de repuestos para automotores y bajo la razón social de Salco Sociedad Comercial, gira en esta Ciudad, calle Río Branco 1543. Todos los efectos de la cesión se retrotraen al 31 de Agosto de 1963 fecha desde la cual los cesionarios se hallan en posesión exclusiva del comercio. Acreedores presentarse dentro del término legal en Misiones 1486 piso III (Estudio Dr. H. Holz). — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — COPPEL SCHER.
25) $ 400.00 20|pub. 16003 Set.16.-v.oct.11.

Prometimos vender peluquería (Gaboto 1181) a Nidia Olivera. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Misiones 1371 escritorio 39. Interviene Esc. Enrique Puig. — Toma de posesión: 10|9|63. — HECTOR WAISER — ANGELA GARCIA DE WAISER.
25) $ 160.00 20|pub. 15947 Set.16.-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Taller de Relojería y Joyería sito en Río Negro 1594. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. 22 de Agosto de 1963. — CARLOS A. RUSSO y ROSA CARMEN RUSSO.
25) $ 160.00 20|pub. 14832 Set.3.-v.set.30.

Sebastián Francisco Bonica, prometió vender a Ricardo Steiner la Estación de Servicio y Taller Mecánico Automotriz "Estación Cooper", sita en Avenida Cooper N.o 2099. Acreedores: Escribano Borretti, Sarandí N.o 356, escritorio N.o 21. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — SEBASTIAN FRANCISCO BONICA. — Ricardo Steiner.
25) $160.00 20|pub. 15749 Set.12-v.oct.9.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Próspero Martínez el comercio en el ramo de Almacén y Fermentadas, sito en la ciudad de San Ramón. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Alvez, calle Artigas 419 (ciudad de Canelones. Activo y pasivo a cargo del comprador. — San Ramón, Agosto 1.o de 1963. — HECTOR QUARTINO.
25) $240.00 20|pub. 15707 Set.12-v.oct.9.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes al cargo de Profesor Adjunto de Matemáticas (Análisis Matemático I) contratado hasta el 31 de diciembre del año en curso con cuatro horas semanales de labor y $ 620.00 de asignación mensual.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 0.50 adjuntando dos copias y demás documentos (méritos) a que se refiere la reglamentación vigente.

El registro de las presentaciones se halla abierto hasta el día miércoles 25 de Setiembre de 1963, a la hora 12 en la Secretaría de esta Facultad. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3pub. 32381 Set.17-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 4 de Setiembre de 1963 (Exp. 633434), llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo de

Instructora Adjunta de la Escuela Universitaria de Enfermería del Curso de Administración de Sala

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado, (que deberán establecerse en Formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carné de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día viernes 11 de Octubre de 1963. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963.
27) (C. C.) 4|pub. 32375 Set.16.-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 4 de Setiembre de 1963 (Exp. 633434), llámase a Aspirantes para la provisión interina del cargo de

Instructora Adjunta de la Escuela Universitaria de Enfermería del Curso de Administración de Sala

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (que deberán establecerse en Formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carné de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día lunes 23 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963.
27) (C. C.) 4|pub. 32376 Set.16.-v.set.19.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12023 de 10 de Noviembre de 1953 y su remisión al Decreto Ley 10383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado por el Decreto de 27 de Diciembre de 1955 y a la Ley No. 9722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que el directorio, por resolución R 57. - 154197 de 31 de Octubre de 1957 aprobó el trazado de las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica "Baygorria Paso del Puerto Montevideo" y que por resolución R 63 184825 de 15 de Agosto de 1963 designó el inmueble que está afectado por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) de limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. El inmueble afectado por estas servidumbres está individualizado en el plano parcelario que junto con copia de las disposiciones legales premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la División Usinas de la U.T.E. Palacio de la Luz, 7o. piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 9a. Sección Judicial de Montevideo y que corresponde al propietario y número de padrón que se expresa a continuación:

9a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón: 167518; Propietario: Rafael Martínez.

Además, tal inmueble y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) de estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 30. del Decreto Ley 10383 de 13 de Febrero de 1943, quedando en consecuencia, citado y notificado el propietario, arrendatario, poseedor, comodatario, ocupante a cualquier título y en general todo aquel que tenga un derecho real sobre el expresado inmueble.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha institución.

Asimismo se hace público que se dejó sin efecto la designación del Padrón No. 120254 a nombre del Sr. José o Rafael Martínez dispuesta por resolución R 59 -145199 de fecha 30 de Enero de 1959.

La Sección Topografía de la U.T.E.. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Brissolese Serra, Escribano. Encargado de Asuntos Legales Administrativos.
27) (C.C.) 10|pub. 32310 Set.13-v.set.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 185.138. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 185 138, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Cazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.14-v.set 24.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo" (Lo. 59. Fo. 286, Ficha V-181), se hace saber que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1467 del Código de Comercio, dicha Administración se presenta ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, promoviendo acción de Hallazgo sobre un Ancla tipo martin y un Grillete de cadena, objetos que fueron hallados por la Draga D—6 mientras operaba frente al Muelle N.o 4 de la Dársena de Ancap, encontrándose actualmente depositados en el Depósito N.o 21.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereira de Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) $200.00 10|pub. 15425 Set.10-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Fritos María Celia contra Sucesión de ADOLFO MARIO ROSSI. Investigación de paternidad", (Lo. 54, Fo. 477), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Diego Buenaventura Rossi, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R. 20|4,55) 30|pub. 32087 Ag.16.-v.set.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Benmaor, Julia contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-263|1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Benmaor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.693 y 15.804 otorgadas por los esposos José Bardavid y Violeta Benmaor el 10 de Noviembre de 1962 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3588, señalado en el plano del agrimensor, don Uruguay Boca el 21 de Octubre de 1948. Inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948; con una superficie de 201 metros 38 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3587 y 3584; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 1599 y 23 metros 3 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3589, por el precio de $ 62.000.00 (sesenta y dos mil pesos) y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Marancsi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. lindando con el solar 12; 12 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 80 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1949, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $2.520.00 30|pub. 13096 Ag.8-v.set.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO de FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Goinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.468, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea, singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $980.00 30|pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en autos caratulados "AYALA HNOS." Concordato Preventivo Judicial, Ficha B-3058, se cita a los acreedores de la firma "Ayala Hnos.", para la reunión que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 583, piso 1º, a objeto de ocuparse de la propuesta de Concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaría, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado una vez producido. 2º) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (ap. 3º) del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Clementina D. Colombo, Ac. Adj.
27) $560.00 20|pub. 15583 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $360.00 30|pub 13251 A .12-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos: "Ramón Laudares Borges Do Canto contra la sucesión NICANOR DA ROSA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia", (Lo. 46, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José da Rosa Motta para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $480.00 30|pub. 15019 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible]MER TURNO DE SALTO

EDICTO. — [illegible]or dispos[illegible] de la señora Juez Letrado de Primer[illegible] Instancia de Primer Turno de [illegible]alto, dic[illegible] en autos: Dirección General de Aduanas [illegible]enuncia hallazgo (L.o 20, F.o [illegible]3), se cita, llama y emplaza para que co[illegible]rezcan a estar [illegible] derecho por el término de n[illegible]enta [illegible] qu[illegible]en o q[illegible]nes acrediten ser dueños, de dos vigas de madera dura, las que [illegible] encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto. b[illegible]jo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agos[illegible] 19[illegible] Esc Julio Abelenda Piacenza. Actuario [illegible]djunto.
27) $480.00 30|pub. 14185 Ag.22v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de PENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTELLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34 Folio 388 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año, dictada por este Juzgado, en dichos autos se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Mercedes, Julio 22 de 1963 Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $ 480.00 30 pub. 14051 Ag.21.-v.oct.19

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SUCESION de FLORA CECY SOARES XAVIER. Cobro de impuesto de Herencia", se cita y emplaza a los sucesores de doña Flora Cecy Soares Xavier para que comparezcan ante es.e Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho (art. 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Julio 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) (D. 21|7|36) 30|pub. 32269 Set.4-v.oct.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
3ª Convocatoria

Se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1963 a la hora 20, en el local social, sito en la calle Pampas 1809 15 para tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio 1962-1963 2º) Acto Eleccionario realizado el día 21 de Junio de 1963 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral. 3º) Autorización al Consejo Directivo para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay operaciones por Wárrant. 4º) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos Particulares. 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
NOTA: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 120.00 5|pub. 15948 Set.16.-v.set.20.

OPAL S. A.

Comunica que habiéndose extraviado la Libreta de Recibos Nº 16688 al 16700. La misma carece de valor.
27) $ 12.00 3|pub. 16029 Set.16.-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 36 de Agosto de 1963, regularizando una situación de hecho preexistente, LEON SZAMES ratificó la cesión de su cuota parte en la sociedad "Dior" a José Gorenik, quedando totalmente desvinculado de dicha firma, continuando José Gorenik con la actividad del comercio. Acreedores presentarse en Williman 610.
27) $160.00 20|pub. 14583 Ag.29-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Carlos Fernández Varela el comercio de almacén, ubicado en esta ciudad calle Fray Bentos 3799, habiéndose rescindido la promesa de venta a favor de Juan José Possamay. — Los acreedores se presentarán en la escribanía Manuel C. Cataño, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS.
27) $160.00 20|pub. 15187 Set.5-v.oct.2.

CLAUSURA DE NEGOCIO

El 1 set|63 clausuré mi sucursal de Panadería "La Sureña" en Avda. Centenario 3544 bis. Acreedores en la misma (ley 1904): Héctor Mario Petrone.
27) $80.00 20|pub. 15517 Set.10-v.set27.

CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por Esc. Gladys García el 11 de Julio de 1963 inscripto en el Registro de Comercio No. 22 Lo. 3, el Señor Carlos María Freire, cedió al Señor CARLOS FIERRO VIGNOLI, trece cuotas de un mil pesos cada una, de su participación en la Sociedad "FRELA LIMITADA".
27) $80.00 10|pub. 15518 Set.10-v.set.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura pública autorizada en la ciudad de Fray Bentos por el escribano Alfonso Requiterena Vogt, el 20 de Julio de 1963, VENANCIO VILLANUEVA MARTINEZ y su esposa ALCIRA [illegible]ORA DEL BERRUTTI cedieron a favor de Baltazar Nelson Rozas Millesi, que adquirió la cuota social o participación que les correspondía en la sociedad cuya razón social es "El Vasco Limitada" y que gira en esta ciudad de Fray Bentos. — Agosto 29 de 1963.
27) $120.00 10.pub. 15114 Set 5-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22|8|63, se ha rescindido el compromiso de compra y venta, del comercio sito en Constituyente 1950 entre los señores Manuel Frieiro Somoza e Hijos y Francisco Menéndez Campoamor. Acreedores de Francisco Menéndez Campoamor presentarse en Sarandí 520. Ley 26|9|1904. — FRANCISCO MENENDEZ CAMPOAMOR
27) $160.00 20,pub. 14344 Ag.26-v set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que han quedado totalmente rescindidos, por convenio de partes, los compromisos de compraventa relativos al comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras, de la calle Ramos N.o 4250, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio a partir del 2 de Agosto corriente, la señora Elsa Gil de Rosende. En consecuencia, los señores José María Santiago Torrado, Julio Martínez, Miguel Pastorino, Alvaro Craus y la señora Sofía Blanco de Rodríguez, promitentes compradores de ese comercio, han cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — JOSE MARIA SANTIAGO. — JULIO MARTINEZ. — MIGUEL PASTORINO. — ALVARO CRAUS. — SOFIA BLANCO de RODRIGUEZ. — Elsa Gil de Rosende.
27) $400.00 20|pub. 15412 Set.9-v.oct.4.

EXTRAVIO

Se extravió libreta del Banco del Trabajo Italo Americano, de pago de cuotas de terreno ubicado en el balneario denominado "El Palenque", correspondiente al solar N.o 7 de la manzana N.o 5 a nombre del señor NESTOR WASHINGTON RUOCCO.
27) $40.00 10|pub. 15410 Set.9-v.set.20.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de "PARK S. A.", de Ag. Sciala N.o 1722, se hará saber que el Sr. San Pedro Ramires Miranda, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Geraldo Gómez Obelar del comercio ubicado en la calle Comercio 1801. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 15399 Set.9v.oct.4.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta, suscrita con los señores José Gómez Solla y Antonio Veñy Roselo a los señores Oliveros Fernández Picos y Elena Fuigueiras García, el Café y Bar, sito en la Avda. Rivera 3100, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO de FERREIRO. — MANUEL PORTELA GONZALEZ. — GLORIA DENIS de PORTELA.
27) $ 220.00 20 pub. 14405 Ag.27-v.set.23.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de aparecido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, Joaquín Couto y Manuel Pérez resuelve ceder a favor del señor Angel Nieves Guzmán González todos los derechos que le correspondían en la compra del comercio sito en 8 de Octubre 3551, en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcohol. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — JOAQUIN COUTO y MANUEL PEREZ.
27 $ 240.00 20|pub. 15653 Set.11.-v.oct.8.

VENTA DE FABRICAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 19 de Julio de 1963 TEXTILSEDA S. A. prometió vender a la "Cooperativa Obrera Textil Uruguaya (C.O T.U.), la fábrica que en el ramo textil posee en la calle Teniente Galeano N.o 4611. Acreedores presentarse de 9 a 12 en Julio H. y Obes 1276, piso 8, Apto. 22.
27) $ 160.00 20 pub. 14718 Ag.30.v.set.26.

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido a los señores Armando Díaz Fontana y Nepomuceno Díaz Galván, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra venta suscrita con fecha 1.o de Abril de 1963 con el señor Gerónimo Luis Fiorillo Sigfredi, por el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4181 bis de esta ciudad y que gira en el ramo de Café Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 31 de Agosto de 1963. — RUBEN RISSO PESSANO.
27) $ 400 00 20 pub. 14935 Set.4.-v.oct.1.o

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Raúl Juan Manuel Fernández Díaz, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 21 de Setiembre de 1962 con el señor Orosmán Barboza, por el comercio ubicado en la calle Caboto N.o 1200 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — BENIGNO ZORRILLA DAVALOS.
27) $ 320.00 20|pub. 14936 Set.4.-v.oct.1.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el día 4 de Octubre del corriente año a la hora 21, y en el salón de Actos del Círculo Policial Sanducero ubicado en calle L. Gómez y Vizconde de Mauá a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria y balance anual. 2.o Reparto de utilidades. 3.o Renovación de autoridades. 4.o Gestión comercial. — Paysandú, Setiembre 3 de 1963. — Manuel M. [illegible], Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Cándido J. Margalef, Secretario.
27) $ 80.00 5'pub. [illegible] Set.6.-v.set.12.

COOPERATIVA DE CONSUMO Y PRODUCCION CERRO-TEJA

La Cooperativa de Consumo y Producción Cerro-Teja, cita a asamblea extraordinaria para el viernes 20 del corriente a las 20 y 30 horas en la calle Francia 1771 casi Portugal, con el siguiente orden del día:
1) Situación deficitaria del organismo;
2) Varios. — Montevideo, Setiembre de 1963.
27) $ 5.00 5'pub. 15825 Set.13-v.set.19.

VENTA SIN EFECTO

Ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre Alicia Rodríguez de Braida y Carmen Fieira de Coucillas de fecha Diciembre 19 de 1962, referente al comercio sito en Chapicuy 3337. — Acreedores presentarse en la calle Montevideo 2317 (Paso Carrasco). — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARMEN FIEIRA DE COUCILLAS.
27) $ 180 00 20 pub. 15824 Set.13-v.oct.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Humberto Monasterio Da Silva comunica que desde el 24 de Octubre de 1960 se desvinculó totalmente del Directorio de "FARCS S. A." y sus actividades lo que así consta de Acta a fojas 19 del L.o respectivo de fecha 30 de Enero de 1962.
27) $21.00 3'pub. 16187 Set.17-v.set.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TROMBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16286 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CILA o SILA o CIVE o CIRA PUSKI-PUSKELENSKY o PUSKELENSKA o PUSKILANSKY o PUCKILANSKI de HINKEDIKER o HINKEDIER, libro 63, folio 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16224 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CRISCI, libro 63, folio 632, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16223 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ORTIZ, 363|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16275 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MOGLIA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Set. 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16222 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITA EDUVIGIS ISABEL o EDITHA HEDVIG ELIZABETH VON SANDEN o VON SANDEN de BROSTROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16272 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CANFIELD de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16292 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINS NASCIMENTO o MARTINS NASCIMIENTO o MARTINS NAXIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Set. 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16288 Set.18-v.oct.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA ORTEGA QUINTA de CAMAROSANO o ESPERANZA ORTEGA de CAMMESANO u ORTEGA de CAMARISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Set. 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16289 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTEMURRO o MONTEMURRA ESCAVONE o SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16290 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de FERRERO, libro 53, folio 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16226 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ANDREA del CARMEN HERNANDEZ de PEREZ, libro 53, folio 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16227 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE BRAGA, libro 53, folio 432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16228 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JORGE BUENAVENTURA CHANS CAVIGLIA, libro 53, folio 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16229 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARDAZANO o BARDAZZANO de PERLAS, libro 53, folio 172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16225 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARIA GRONDONA de GONCALVEZ AMORIM o AMORIN o EMA o EMA MARIA GRONDONA de AMORIM o AMORIN, libro 53, folio 404, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16271 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS BRUGNOLI, F. 635, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16243 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FAGUNDEZ de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 16212 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA RIBEIRO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 16213 Set.18-v.oc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO PIRIZ o PIREZ o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 16266 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 28 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 16217 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16274 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VALENTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16215 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MOURGLIA de CONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16216 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16252 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFOL ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16253 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doc-

tor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16246 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVAS JIMÉNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16254 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PAULINA ARIAS de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$120.00 10 pub. 16255 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 30 de 1963. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 16247 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16280 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMESTOY de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16281 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARDOZO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16282 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER [illegible]AGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1963 — Pedro M. [illegible], Actuario Adjunto.
1) [illegible] 10 pub. 16230 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAGVASIO de KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10 pub. 16231 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AYCAGUER de LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 12 de Setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 16301 Set.18-v.oct.1º.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día lunes 30 de Setiembre próximo, en el local social, calle Asunción 1159, a las 16 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el directorio; 3o.) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4o.) Aumento de los miembros del directorio, de sus titulares y sus suplentes, según Art. 33 de los estatutos; 5o.) Elección de directorio, Síndico y suplentes respectivos; 6o.) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Alfredo Tray Lema, Secretario.
3) $160.00 5 pub. 15925 Set.18-v.set.23.

EL LAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de Setiembre de 1963 en el local calle 25 de Mayo 470 Esc. 38, a la hora 10 y 7, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de directorio por término de mandato; 4o.) Remuneración del directorio para el ejercicio 1963|64; 5o.) Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1963|64; 6o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

El registro de acciones y/o certificados bancarios de depósitos a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local calle 25 de Mayo 470, Esc. 38.

La asamblea se hallará constituida con la presencia de asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado pasada la hora fijada para su realización y/o cualquiera sea el monto del capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos a partir de dicha hora. — El Directorio.
3) $108.00 3 pub. 16277 Set.18-v.set.20.

REIMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 18 Inc. N) y 29 de los estatutos sociales, el directorio de Reimex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en su domicilio de la ciudad de Nueva Helvecia, 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio 1962|1963. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

De acuerdo al artículo 3. de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, depositarán en la secretaría del directorio, con una anticipación no menor de 3 días al señalado para la reunión sus acciones, o el certificado actual de su depósito en un banco o institución financiera responsable. — Nueva Helvecia, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $28.00 1 pub. 16284 Set.18-v.set.18.

SEIA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento con el Art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Setiembre de 1963 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Río Negro 1354 piso 5to. Esc. 29 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Designación del directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el momento de efectuarse la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 16249 Set.18-v.set.1.

CARVITAL SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de Setiembre de 1963 a las 9 horas en el local de la calle Piedras 514 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Designación del directorio.

El registro de las acciones podrá efectuarse hasta el momento de efectuarse la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 10 pub. 16250 Set.18-v.oct.1.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300 el día 26 de Setiembre corriente, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962; 3o.) Determinación del número de miembros que compondrán el directorio en el período 1962.1965 Art. 14 Inc. 1o.; 4o.) Elección de directorio y suplentes para el período 1962|1965; 5o.) Elección de Síndico y suplente para el período 1962.1965.

Se previene que de conformidad con el Art. 31, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en bancos, hasta 3 días antes del fijado para su realización. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — El Directorio.
3) $112.00 4 pub. 16265 Set.13-v.set.23.

LABORATORIOS GLEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para asamblea general extraordinaria para el día 30 de Setiembre de 1963, a las 19 y 30 horas en el local social de la calle Soriano 1284, orden del día:

1o. Cambios de estatutos; 2o.) Informe del directorio; 3o.) Artículo 3o. de los estatutos vigentes; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $36.00 3 pub. 16245 Set.13-v.set.20.

TALLERES GRAFICOS [illegible] S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en su local de la calle Piedras 532 el día 27 de Setiembre a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963 e Informe del Síndico. 2o.) Renovación parcial de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea.
3) $16.00 2 pub. 16240 Set.18-v.set.19.

ESTANCIA CHAMIZO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo V, artículo 14 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre de 1963, a las 9 30 horas en el local social de la calle Bulevar Artigas 531 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea se considerará legalmente constituida, sólo cuando la asistencia de accionistas represente más de la mitad del capital integrado y que las acciones o certificados pertinentes deberán depositarse en el local social de Bulevar Artigas 531 por lo menos 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio. — Arturo D. [illegible], Secretario.
3) $34.00 3 pub. 16210 Set.18-v.set.20.

ESTANCIA LA VICTORIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo V, artículo 14 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en el local social sito en la calle Bulevar Artigas 531 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de

acuerdo a las disposiciones estatutarias prescriptas por los Arts. 15 y 16, la asamblea sólo podrá sesionar cuando esté representado por más de la mitad del capital integrado y que las acciones o certificados correspondientes deberán depositarse previamente en el local social de Bulevar Artigas 531, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio. — Arturo L. Lucas Calcraft, Secretario.
3) $84.00 3|pub. 16211 Set.18-v.set.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "ROSA D. BIGLIERI DE CARLOTTO contra ARTURO BASILIO CARLOTTO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 441, No. 961), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1962, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Dolores Biglieri de Carlotto y Arturo Basilio Carlotto, debiendo los interesados que tuvieren interés comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Febrero de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16257 Set.18-v.set15.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución No. 7872 de fecha 15 de Setiembre de 1963, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Salvavidas (No.83) Categoría VI, Grado 1 (Sueldo $800.00 de la Dirección de Paseos Públicos, señor Rolando Marquisio para ser notificado de la sección administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9397. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963.
8) (C.C.) 5|pub. 32399 Set.18-v.set.24.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA No. 5.145

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la Licitación Pública del título, convocada para la compra de catalizador para cracking catalítico para el día 18 de Diciembre de 1963, a las 16 horas.
12 (C.C.) 3|pub. 32108 Set.18-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por tercera vez para la instalación de calefacción en diversos locales del Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio, por la suma de $ 47.00.

Fíjase el día 15 de Octubre de 1963, a las 15 horas, para la recepción y apertura de propuestas, Palacio Municipal (9º piso).
12) (C.C.) 1|pub. 32398 Set.18-v.set.18.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 30 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.
Segundo y último llamado.
Contratación del Servicio de atención mecánica de los vehículos y electrogeneradores dentro del taller propio del organismo.
Lunes 14 de Octubre de 1963, a las 15 horas
Primer Llamado.
Plaza y/o Cif. Montevideo.
Rollos de películas fluorográfica de 70mm., y placas radiográficas.
Lunes 14 de Octubre de 1963, a las 16 horas.
Cuarto y último llamado.
Plaza y/o Cif Montevideo.
Repuestos para los motores de los grupos electrogeneradores "Onan" tipo HN 53R17 C.I..
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1963.
12) (C.C.) 8|pub. 32405 Set.18-v.set.27.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 904. — Pan chico. — Segundo llamado. — Apertura: 30 de Setiembre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 907. — Duraznos en almíbar. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 9 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 908. — Galletas sin sal. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 9 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 909. — Fideos secos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 9 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 910. — Aceite Girasol. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 10 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 911. — Queso fresco y duro. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 10 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 912. — Frutas frescas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 10 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 913. — Artículos de papelería. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 914. — Verduras varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 915. — Papas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 916. — Manzanas y bananas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 917. — Lámparas eléctricas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 918. — Guantes de cirugía. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 4 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 919. — Café Molido. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 920. — Acarreo de productos lácteos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 921. — Jabón común. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 922. — Paños de piso y escobas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 923. — Papel astraza, Papel picamilla, etc. etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 924. — Leucoplasto. — Primer llamado. — CIF Montevideo. — Apertura: 4 de Noviembre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 925. — Algodón y Gasa. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 4 de Noviembre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 926. — Inspección Mensual y limpieza de máquinas de escribir y calcular. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 927. — Huevos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 928. — 1 respirador, 1 humidificador, etc. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Primer llamado. — Apertura: 7 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32401 Set.18-v.set.27.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Segundo Llamado (Plaza)
No. 9 Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro Roach.
Apertura: día jueves 3 de Octubre de 1963, hora 9.
Segundo Llamado (Plaza)
No. 10 Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.
Apertura: día jueves 3 de Octubre de 1963, hora 10.
Segundo Llamado Plaza)
No. 11 Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 18 kilates platinado.
Apertura: día jueves 3 de Octubre de 1963, hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad. Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32406 Set.18-v.oct. 1o.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 17|63
1.445|62

Llámase a licitación pública para el suministro de Bibliotecas, mesas escritorios, mesas chicas, sillas, etc., de cedro lustrado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32400 Set.18-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el concurso de ofertas para la explotación del Parador Tarangató, ubicado en Punta del Este (Dpto. Maldonado), a partir del 1o. de Diciembre de 1963 con un plazo de tres años.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, tercer piso. Sección Licitaciones, Contratos y Registros de la Propiedad Inmuebles.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta secretaría, el día 22 de Octubre de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si el día fijado no concurriese el número de mínimo de tres oferentes se realizará el segundo llamado para el día 24 de Octubre a la hora 16 en el mismo local indicado. Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32407 Set.18-v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION No. 9
Oficinas Centrales y Servicios Generales
Prórroga del Primer Llamado
Construcción del Hogar Estudiantil

La Universidad de la República prorroga la apertura de la Licitación Pública No. 9 para la celebración de un contrato de obra pública para la construcción de la Sede que ocupará el Hogar Estudiantil de su dependencia y sus accesorios, en el terreno ubicado en la ciudad de Montevideo, con frente a la Rambla Euskal Erría, Padrón No. 61.487 (Fracciones 1 y 2).

Su apertura, fijada en principio para el 1o. de Octubre de 1963, ha sido prorrogada para el día 6 de Noviembre de 1963 a las 10 horas.

El legajo formado por las Bases Generales, Pliego de Condiciones y Memorias Constructivas cuyo valor se ha fijado en $150., incluyendo los anexos correspondientes, están a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo) de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Asimismo se ha fijado la fecha del 30 de Setiembre de 1963, para la recepción de las consultas, en la citada Sección. — Sección Compras
12) (C.C.) 3|pub. 32404 Set.18-v.set.20.

U. T. E.
SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.401: — 1.000 chapas de hierro galvanizado acanaladas, de 7 y 8 pies. — Apertura: 3 de Octubre de 1963, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 32403 Set.18-v.set.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 18 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

PASTOR ALFREDO SILVA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 723 y MARGARITA MARIA PINTOS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723 Apto. 9.

8.a Sección

REMIGIO RIVERO SALMANTON, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1613 y VIOLETA GUIMARAENS SILVEIRA 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1613.

9.a Sección

ALCINDO DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Ott 1970 y SHIRLEY CASTRO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Ott 1970.

10.a Sección

CARLOS WALTER MIRANDA, 23 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado Asilo 3708 y MARTHA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3708.

JUAN JOSE P... 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 4420 y MARIA TERESA ..., 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4420.

JESUS ALBERTO PAZOS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3724 y ... MARY MARTINEZ, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Av. Italia 3724.

OSCAR JOSE CALIERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bixen 4232 y MARIA GLADYS BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 4218.

LUIS MEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 1958 y NELIDA TERESA HUSS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2do. 4511 bis.

VICTORIANO ARIAS, 19 años, soltero, herrero, español, domiciliado 8 de Octubre 3660 y EVA BLANCA IRIS BRUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3330.

11.a Sección

ROBERTO LOZANO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3293 y MARIA TERESA PLANELLES, 20 años, soltera, española, domiciliada José María Guerra 2033.

JOSE LUIS SAMPAYO, 23 años, soltero, agente de seguros, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4130 y MIRTA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4960.

GROSMAN COLMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acropolis 3720 Apto. 1 y MARIA OBDULIA DIAZ, 30 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Acropolis 3720 Apto. 1.

ANDRES SANCHEZ, 35 años, divorciado, peluquero, español, domiciliado Pintado 5417 y ELVIRA SUAREZ, 20 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Pintado 5417.

LIRIO ENRIQUE LACUESTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2866 y OREALIS ADELINA CALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2866.

ANGEL ALVARITO VAZQUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Palma 3199 bis y BELIA NOVIS JUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5952.

EDUARDO ROBERTO NIEVE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5623 y JUANA FRANCISCA BARRAGAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4303.

12.a Sección

JACOBO GIACOBBE, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2567 y HERMINIA MOREL, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2567.

JOSE PEDRO SERRA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2574 y ESMERALDA CORREGE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2574.

RAMON GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 3237 y ELIDA CUEIJO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larrañaga 3237.

JOSE LUIS MAZZO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 2113 y MARIA DEL PILAR PENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2113.

RODOLFO RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3251 y MARIA SELVA VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1951.

JOSE DAMINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1367 y MARTA DELETRAIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1365.

WALTER HERMAN SUAREZ, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2885 y ANA MARIA MEDIZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2885.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3288 y NELZI AGUSTINA YAUZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311 Apto. 1.

MARIO PRADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento No. 9 1633 y ELISABETH ANTONIA MAIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3317.

14.a Sección

ALFONSO CUQUEJO, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado Coraceros 3381 y ELIDA GLADYS DOUKSAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3433.

ERNESTO BARRIOS, 43 años, soltero, clasificador, oriental, domiciliado Hervidero 2834 y EULALIA ALDINA MOREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 789.

RICARDO SCMOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3242 y RAQUEL MARIA MACKINNON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 2342.

15.a Sección

NARCISO GARCIA VILLAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1221 y MARIA ZULMA ELVIRA CARDELINO, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1221.

ANTONIO EMILIANO LIMA ROBAINA, 26 años, soltero, rusanador, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1017 Apto. 1 y BLANCA CATALINA BORGES FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1017 Apto. 1.

16.a Sección

QUINTIN JORGE CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial No. 3 2012 y ZULMA RENEE FRANCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial No. 3 2012.

CARLOS ROMUALDO BLANCO, 25 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado Oficial No. 2 4941 y JUANA AURORA GUY, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial No. 2 4941.

RICARDO RUIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 21 y MIRTHA NINON FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 864.

17.a Sección

JOSE PEDRO PORRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial No. 2 4170 y GLADYS RAQUEL FERCAVALE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle No. 2 4170.

18.a Sección

CESAREO FERNANDEZ RODRIGUEZ, 46 años divorciado, comercio, español, domiciliado Brito del Pino 1490 Apto. 10 y ROSA GILARDONI 47 años, viuda, oriental, domiciliada B. del Pino 1490 Apto. 10.

ALFREDO MARIA CARRANCIO, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado J. Martí 3039 y NYDIA IRMA SILVA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Martí 3039.

JOSE ANTONIO CARREIRAS, 18 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. B. Lamas 2783 y MARIA DEL CARMEN LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2777.

19.a Sección

PABLO DANTE ARRIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2113 Ap. 1 y RENEE FILOMENA PALERMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1785.

20.a Sección

EDGAR RAUL FRIGERIO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Montero Vidaurreta 185 bis y PATRICIA MARIA SANTAMARINA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Montero Vidaurreta 185 bis.

ANTONIO EDUARDO CAIROLI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Camino Castro 237 y ALICIA MARGARITA ZAZZALI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Camino Castro 237.

22.a Sección

CARLOS MARIA ORIBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3914 y AIDA ESTHER GIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4112.

CESAR JUAN RAMON MATIAUDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cruz Varela 3464 y ZULMA GENOVEVA POUSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Varela 3379.

LUSSICH RANERO ROBY, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corumbé 4125 y MARIA ALDINA GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4125.

23.a Sección

ILDEMARO DESIDERIO FERREIRA, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2775 y MARIA ESTHER FUMERO, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2775.

LUCAS JESUS MOURAT 43 años, divorciado, cabañero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2709 y MARIA RAMONA GUERRA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2709.

24.a Sección

RAMIRO OLIVERA HERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 2876 y ANA MARIA GOMEZ ETCHART, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 2908.

BALDOMERO POCE MATO, 34 años, soltero, chofer, español, domiciliado Neyra 2635 y ANA MARIA E COCMANI GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 2635.

VICENTE JOSE MARRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1416 y ANA MARIA PELAEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Videla 2783.

HUMBERTO FLORIAN ESTEVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3027 y MIRTA TERESA BEJAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1331 bis.

14) $6.00 3/pub. v.Set.20.

15—Pago de Dividendos

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Los accionistas de las Series "A" y "B", se servirán pasar a cobrar el dividendo correspondiente al Ejercicio 1962, antes del 25 de Setiembre en curso. El pago se efectuará en el Banco de Crédito (Casa Central), calle 18 de Julio Nº 1509, en la ciudad de Montevideo; y Banco de Crédito (Zona Este), en el Departamento de Salto.

15) $18.00 4/pub. 16293 Set.13-v.set.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHEMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (L.o 58 F.o 652), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Aída María Angélica, Luis Alberto y Ofilia María Emilia Echemendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres la, en sus caracteres de herederos de sus padres don Mariano Echemendi y doña Aída Romana Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 610 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schiaca, de Mayo de 1951, inscripto el 1º de Junio de dicho año con el N.o 24.020 en la Dirección General de Catastro, teniendo 23 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán Nº 5202, entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 60 metros 72 cms. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.421 al 124.405 y 124.409; 2 metros 23 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 51 metros 10 cms. en el S.O., lindando con el padrón Nº 35.211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Perelli de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $1.560.00 30 pub. 16224 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA CECILIA MANUELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble sito en la manzana No. 6 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, padrón No. 31, compuesto de una superficie de 918 metros y 3102 centímetros, que linda así: 21 metros y 25 centímetros de frente al Oeste-noroeste sobre la calle Ituzaingó; por el Nor-noreste dos líneas, de 3 metros y 51 centímetros y de 35 metros y 53 centímetros, por ambas con Sucesión de Emiliano Paulo; 25 metros y 95 centímetros al Este-sureste, con Petrona A. de Mansilla; y 42 metros y 35 centímetros al Sur-suroeste, en parte con José María Bentancour y en parte con Pedro Falero, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Setiembre 11 de 1963. — Dra. Otilia E. Prel de Cassarzzo, Juez de Paz.

16) $840.00 30/pub. 16251 Set.18-v.oct.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
El Sr. RIVERA BATILLE LENDA DELGADO, solicita la inscripción del título para una ...

de próxima aparición "Ocasos y Alboradas" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

$40.00 10|pub. 16220 Set.18-v.oct.10.

...ardo Rocha Imaz, por la AGADU solicita l... inscripción de las obras cuya lista se acomp... cuyos autores son socios de la entidad. ...laides Silvera González, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "NANCY SILVERA".

Raúl Noda declárase autor de música y letra responsable de: "MI COLOMBIANA", Poro son ... Roberto Carlos Luján (Roberto Correa) y Juan C. Rojas (Tito Rojas) declárasnse autores de música y letra responsables de: "SOLOS COMO AYER". Bolero.

José Iriberto Escobar declárase autor responsable de: "VIEJA... VIUDA... Y HOTELERA". Radioteatro.

Angélica Ferreira declárase autora responsable de: "CITA CON LA FELICIDAD" Radioteatro.

Ernesto Racedo Ballista declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: TONNY RACEBALL".

Juan José María Barreto declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "JUAN JOSE BARLEN".

Walter R. Viera declárase autor de música y letra responsable de: "ROSA ELENA". Plena.

Manuel Picón declárase autor de música y letra responsable de: "EL ROBADOR DE TABACO". Album musical.

Oldimar Cáceres y Violeta Domínguez declárase autores de música y letra responsables de: "PROMESA DE AMOR". Canción Guaranía.

José Adolfo Gaillardou declárase autor responsable de: "LA TIERRA Y EL PUEBLO QUE CANTA". Revista folklórica.

José C. Lastra declárase autor responsable de: "LA OTRA DIMENSION". Programa de T. V.

Silvio Aladjem declárase autor responsable de: "EL VALS DE LOS PERROS". Vals para la obra del mismo nombre

Carlos Alberto Irigaray e Irene Gamundi declárase autores responsables de: "LA ANUNCIACION". Narración Musical. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $200.00 10|pub. 16287 Set.18-v.oct.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GIORELLO, Octavia y otros. Rectificaciones" (Lo. 64, Fo. 160), se hace saber que solicitánronse estas rectificaciones de partidas: MATRIMONIO DE OCTAVIN GIORELLO y EMILIA MEDEROS, donde dice: "OCTAVIO" debe decir "OCTAVIN" VIN"; Legitimación de OCTAVIN GIORELLO, donde dice: "OCTAVIO" debe decir "OCTAVIN" Nacimiento de OCTAVIN GIORELLO, donde dice "YORELO" debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de MARIA TERESA GIORELLO, donde dice "YORELO"; debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de ANTONIO BERNABE GIORELLO y APARICIO GIORELLO donde dice: "YORELO" debe decir "GIORELLO" y donde dice: "OCTAVIO", debe decir "OCTAVIN". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32397 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVERA OROSMIDE. Rectificación de partida" (Lº 63 Fº 576), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Orosmide Silvera Fernández, donde dice "de sexo masculino", debe decir "de sexo femenino". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32396 Set.18-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RICARDO PONCE MARICHAL, pues en la misma, donde dice "nacido el 27 de Agosto de 1953", debe decir "18 de Agosto de 1950", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32395 Set.18-v.oct.8.

20—Remates

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraíma S. A. contra ALBERTO RICARDO LICHTEMBERGER. Ejecución de Prenda", (Lo. 59, Fo. 510, Ficha C-117, Año 1963), se hace saber que el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Hillman", modelo 1949, empadronado con el N.o 114.572 en la ciudad de Montevideo y matriculado con el número 211.824, motor N.o 190.855, 4 LSO.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 16233 Set.18-v.oct.1.o.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRINIDAD CASTERA de FRANCISNELLI. Sucesión. Cesación de Condominio", (56-307) se hace público que el día 10 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo y con la asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 55.000.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 917 y que según plano del ingeniero A. Marroche, de Marzo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Abril del año mencionado, en el que se halla señalado con el número uno, consta de un área de ochenta y ocho metros ochenta decímetros (88 ms. 80 dmts.) cuadrados, que se deslindan así: 5 metros 60 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Vázquez, entre las calles Guayabos y Avenida 18 de Julio, distando el punto medio de dicho frente 39 metros 30 centímetros de la esquina con la calle primeramente nombrada; 18 metros al Nor-Oeste lindando con propiedad de don Domingo Pou; 2 metros 60 centímetros al Sud-Oeste lindando con la fracción dos; y al Sud-Este una línea quebrada formada por tres rectas que miden respectivamente empezando por el fondo 4 metros, 3 metros y 14 metros, corren respectivamente de Sud-Oeste a Nor-Este, de Nor-Oeste a Sud-Este y de Sud-Oeste a Nor-Este y lindan igualmente con la fracción dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 16284 Set.18-v.oct.8.

ARIEL LEONCINI

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Pacaraíma Sociedad Anónima contra DANTE BENUCCI GARGI. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 125) se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una Camioneta marca "Standard" empadronada con el N.o 115.136 y matrícula N.o 433.251 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 16232 Set.18-v.oct.1.o.

FELIX MACEDO

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de 120 bolsas conteniendo café en grano crudo de 60 kgs. c|u. ocupadas en el Exp. Reg. N.o 1058|1961", se hace saber al público que, el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de esta Receptoría, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 120 sacos con café en grano crudo, pesando c|u. 60 Kgs., sobre la base de las dos terceras partes de su valor que asciende a pesos 4.50.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento del importe que resulte, con un plazo de quince días para su cancelación total, siendo además, de su cargo, comisión al rematador, Impuestos Municipales y demás que puedan corresponder legalmente. Dicha mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Durazno. Antecedentes en la Secretaría de Aduana. — Rivera, Setiembre 9 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 16267 Set.18-v.oct.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.734. — Montevideo, Setiembre de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "CERVANTAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16264 Set.18-v.oct.1.o.

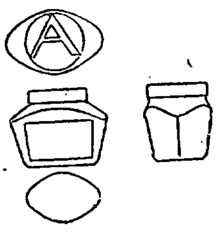
ACTA N.o 100.725. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Twentieth Century-Fox Film del Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "THE VISIT" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16244 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 100.720. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, María Montserrat Jorba de Jorba, de Montevideo, solicita la marca: "FLORICOLOR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16239 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 100.694. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marno Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 16209 Set.18-v.oct.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.685. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, el señor Oscar Amarelle, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pantalón Impermeable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria Interina.

24) $120.00 10|pub. 16278 Set.18-v.oct.1.o.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender nuestro comercio propiedad de ELVIRA MARTINEZ DE PEREZ y ARGENTINO PEREZ VALVERDE al señor Isaías Felisberto Moreira Rosa, en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas ubicado en la calle José A. Possolo 3968 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 512, tercer piso, escritorio 5, Estudio Dr. Miguel Angel González Bocage.

25) $240.00 20|pub. 16283 Set.18-v.oct.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Beatriz Prado Bolons, el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería denominada "BETTINA" gira en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1474 (entre piso) habiendo tomado posesión el primero de Setiembre de 1963. — Acreedores en Misiones N.o 1475, tercer piso (Esc. F. Ginzo Gil). — MARIA RENEE GARRIDO MACIEL.

25) $240.00 20|pub. 16273 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta a Erene Pereira de Fornaro el comercio

que gira en el ramo de bar y bebidas fermentadas sito en la calle Emancipación 4177-bis. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — MANUEL LOPEZ BARREIRO — MARIA ALFONSINA CERVIÑO.

25) $160.00 20|pub. 13263 Set.13-v.oct.15.

He prometido en venta el hotel de la calle Tacuarembó 1530 de esta ciudad a Miroslava Aman, acreedores 25 de Mayo 723, escritorio 1 de 15 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1963. — JOSE y GUILLERMO MALLARINI.

25) $160.00 20|pub. 13253 Set.18-v.oct.15.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alberto Arturo Kiss Molnar el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cno. Santos N.o 4372 casi Coronel Raíz de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Sarandí N.o 475, segundo piso. Montevideo, Febrero de 1963. — SATURNINO FABRA SOSA. — Alberto Arturo Kiss Molnar.

25) $240.00 20|pub. 13263 Set.13-v.oct.15.

Prometimos vender a Elsa Lado Varela de Machado el comercio en el ramo de despensa y bebidas fermentadas envasadas, sito en avenida Gral. Flores 480 de esta ciudad, contiguo a casa Chic París. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Agosto 31 de 1963. — EDUARDO VILLANUEVA. — NELLY GONZALEZ DE VILLANUEVA.

25) $160.00 20|pub. 13126 Set.13-v.oct.11.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Tisiólogo Centro Departamental de Río Negro.
Médico Adjunto Higiene Infantil (C. de S.) Centro Departamental de Río Negro.
Médico Tisiólogo Adjunto (C. de S.) Centro Departamental de Río Negro.
Médico Adjunto de Higiene Maternal (C. de S.) Centro Departamental de Río Negro.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Progreso Centro Departamental de Canelones.
2 Auxiliares 1.o de Farmacia de la Colonia Saint Bois
3 Auxiliares 2.o de Farmacia de la Colonia Saint Bois.
Nurse Jefe de la Colonia Saint Bois
Médico Adjunto del Hospital Maciel.
Médico Cirujano Urólogo Adjunto del Hospital Pedro Visca.
Nurse Jefe del Hospital Pereira Rossell.
Médico Cirujano Ginecólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell
Médico (Sección Profilaxis Social) de la División Higiene.
Médico Gineco-Dermovenerólogo de la División Higiene.
2 Auxiliares 1.o de Laboratorio (Laboratorio Central de Química) División Higiene.
Subdirector Químico Farmacéutico (Laboratorio Dorrego) División Administración
Odontólogo Jefe (Sección Especializadas-Ginecología) S.A.P.A.
Fotógrafo del Instituto de Oncología.
Méritos y Pruebas — Auxiliar de Medicina del Hospital Pereira Rossell

Llamado a Aspirantes — Llámase a Aspirantes para la integración del Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia (no rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur.

El Plazo de inscripción vence el día 21 de Octubre hora 13. — Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos avenida 18 de Julio 1892, primer piso. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1963.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32332 Set.18-v.set.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Infractor	Domicilio	Importe de la multa	Materia	Art.	Fecha de Aplicación	Nº de expediente
Wendelin Wolf	Tiburcio Gómez 193	$ 400.00	Decreto Nº 6367	5º	4|VI|963	13977
Roberto Fachen	Fco. Espínola 532	" 400.00	" " 6367	5º	14|V|963	13977
Román C. Perea	Calle B, Esq. Verdaguer 2347	" 400.00	" " 6367	6º	11|V|963	13977
Orlando Tasnelão Almada Meyer	G. Ortiz 4529	" 500.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Felipe Rivero y Francisco Arellano	G. Ortiz 4547	" 400.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Mirta G. Willebald	Ibirocay 3955	" 500.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Izabel Cufré Coitiño de Núñez	Pedro Giralt 5023	" 400.00	" " 6367	5º	30|V|963	13977
Mirtha G. Willebald	Ibirocay 3955	" 500.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Roberto Laisi	Av. Gral. San Martín 2835 ..	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Ince Guerra Fernández	F. Asner de Artigas 6490 ..	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Asunción Valdés	Gral. Hornos N.o 5475, Ap. 3	" 500.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Camilo Santín	Av. G. Simón Martínez 3702	" 500.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Eugenio Rivera	Calle 2, N.o 2273	" 400.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Claro Suárez	Manuel Lavalleja N.o 4285 .	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Juan C. Puey Prob	Sanday N.o 3980	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Arturo Cabrera Palles	Gral. Flores 5445	" 500.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Arturo Cabrera Palles	Gral. Flores 5445	" 500.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Gil Andrada	Guadalquivir 4885	" 500.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Andrés Machín	Guadalquivir 4885	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Arturo Alsina	Lorenzo Fernández N.o 3079	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Avelino Méndez	Arrieta 3269	" 100.00	" " 6367	9º	25|VI|963	13977
Miguel B. Souza	C. Nacionales N.o 4192	" 100.00	" " 6367	9º	12|VIII|963	13977
Juan Luis Balea	Ramón Márquez 3184	" 100.00	" " 6367	9º	9|V|963	13977
Fco. Fariñas	Elcano 3443	" 100.00	" " 6367	9º	12|VIII|63	13977
Ramón Cancela	Minuanes 3483	" 100.00	" " 6367	9º	12|VIII|63	13977
Daniel Ferraro	Blandengues 1442	" 200.00	" " 6367	9º	30|V|963	13977
José Marrone	Fulton 1546	" 200.00	" " 6367	22º	30|V|963	13977
Juan W. Corti	Blandengues 1762	" 400.00	" " 6367	23º	30|V|963	13977
Dante de Mora	Tte. Rinaldi 4402	" 500.00	" " 8180	—	14|V|963	13977
Luis G. Tejera	Boquerón 58	" 200.00	" " 8180	—	30|V|963	13968
Luis G. Tejera	Boquerón 58	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Miguel Cap	José Llupes 6194	" 400.00	" " 6367	6º	14|V|963	13977
Pablo Mauriño Morrone	Oficial 2, N.o 5125	" 500.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Feliciano García	Oficial 10, N.o 3376	" 400.00	" " 6367	6º	14|V|963	13977
Pablo Mauriño Morrone	Oficial 2, N.o 5123	" 400.00	" " 6367	6º	14|V|963	13977
Feliciano García	Oficial 10, N.o 3376	" 400.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Mirta Willebald	Ibirocay 3966	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Basilicio Gómez	Rosario 3438	" 400.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Juan F. Herrera	Rosario N.o 3438	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Rufino Prate	Carlomagno 3560	" 400.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Olga O. de Barñanca	Ruben Darío 3034	" 400.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Walter Loureiro	Aparicio Saravia 6395	" 400.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Anacleto Alonso	A. Saravia 2940	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
Olga Ribeiro de Bustamante	Juan Acosta 4787	" 400.00	" " 6367	6º	4|VI|963	13977
Feliciano Núñez	Puracé 3880	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
D. de los Santos	Sgo. Figueredo 4576	" 400.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
José Pose Cosatti	Itacumbú 4196	" 500.00	" " 6367	6º	30|V|963	13977
A. Domingo Montes de Oca	Cerdeña N.o 7060	" 400.00	" " 8180	—	14|V|963	13977
A. Domingo Montes de Oca	Cerdeña N.o 7060	" 400.00	" " 6367	6º	14|V|963	13978

27) (C. C.) 1|pub. 32339 Set.18-v.set.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña RAQUEL REBECA KORZENIAK DE FREIRE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1.pub. 16279 Set.18-v.set.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

GUADALIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "GUADALIMAR SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos el contador Emilio Antonio Conforte y don Luján Antonio Zagia, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1. Con el nombre de "GUADALIMAR SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2. La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, hilandería, química, vehículos, transportes, ganadería, y agricultura. B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior. C) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis; construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles. D) Realizar explotaciones agropecuarias. E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres: aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía, y recibir depósitos que no tengan carácter bancario. F) Recibir y otorgar mandatos. G) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3. El capital social se fija en la suma de $ 100 000 (cien mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integraren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad. Lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime convenientes.

Art. 4. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo declare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean re... signados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes teniendo el Presidente voto, y doble voto en caso de empate.

Art. 8. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición como asimismo hacer cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar, y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento, decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el directorio. Además deberán proceder al nombramiento de directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del directorio. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes, inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta u otras que correspondan y realizar todo otro trámite necesario

para la completa regularización de la sociedad. — Emilio Comorte. — Luján A. Zagia.

José Margounato Hazan, Escribano Público, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Emilio Comorte y Luján A. Zagia, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Comorte, casado en únicas nupcias con doña [illegible] Ofelia Mariño y Luján Antonio Zagia, casado en únicas nupcias con doña Leonor [illegible], ambos orientales mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos setenta y dos. — José Margounato Hazan.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Visto: La gestión de "GUADALIMAR S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de GUADALIMAR S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 1166 de 2 de Junio de [illegible].

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: [illegible]. — JUAN EDUARDO AZZINI. — [illegible] Sánchez [illegible], Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Enero de [illegible]. — F. Gargagnoni, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Luján A. Zagia, constituyendo domicilio en Rincón [illegible], escritorio 11, al señor Juez digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos quinientos siete y treinta y dos del Código de Comercio vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de GUADALIMAR S. A. en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes. A) El nombre de la sociedad es GUADALIMAR S. A. B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo. D) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos m.n. ($ 100.000.00). Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio. II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Luján A. Zagia. — José Margounato Hazan, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 577. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 23 de 1963. — Carlos Sienrra Castellanos.

1095. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Darío Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el número 139 al folio 852 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.156.00. — 1|pub. — 12613.

HARTFORD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "HARTFORD S. A." solicitando la inscripción de su estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos setenta y dos, reunidos el contador Emilio Antonio Comorte y don Luján Antonio Zagia, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "HARTFORD SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, minería, química, vehículos, transportes ganadería y agricultura. B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior. C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar fraccionar y administrar bienes inmuebles. D) Realizar explotaciones agropecuarias. E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres; aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía y recibir depósitos que no tengan carácter bancario F) Recibir y otorgar mandatos. G) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se relacionen directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integraren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime convenientes.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente voto, y doble voto en caso de empate.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si los hubiere— presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados ban-

carios ó de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No reuniéndose este quórum y pasada la primera hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas quo lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamento y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, trámites ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de Comercio pertinente, inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta u otras que correspondan y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagía.

José Margounato Hazán, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagía", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano y Luján Antonio Zagía, casado en únicas nupcias con doña Leonor Caminada, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello que dice: "José Margounato Hazán, abogado y escribano. — Hay un signo notarial. — José Margounato Hazán.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "HARTFORD S. A.", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "HARTFORD S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — F. Cargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Cargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Segundo Turno: Luján A. Zagia, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "HARTFORD SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "HARTFORD SOCIEDAD ANONIMA"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez, pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Luján A. Zagia. — José Margounato Hazán. — Hay un sello que dice: "José Margounato Hazán, abogado".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 513. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 1907. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los atributos judiciales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado. — Hay un sello que dice: "Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 142 al folio 873 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.235.00 1/pub. — 12612.

"CORTINADOS SCHINDLER S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de su estatuto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "CORTINADOS SCHINDLER SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"CORTINADOS SCHINDLER S. A."

En Montevideo, a los 30 días del mes de Abril de 1962, entre los señores don Walter Schindler Muller y don Pedro Schindler Berger deciden transformar, la sociedad de capital e industria que constituyeron el día dos de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, según contrato inscripto con el N.o 69 al Fo. 205 y siguientes del libro 15 del Registro de Contratos en una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben y por la legislación vigente en materia comercial.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "CORTINADOS SCHINDLER SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Continuar la actividad comercial de la Casa de Cortinados de Walter Schindler en sus actividades relativas a la confección y colocación de cortinas, colchas y decoraciones en general y a cuyos efectos se hará cargo del activo y pasivo de la misma, según los valores que surgen del balance general e inventario realizado al día de hoy, haciendo entrega de acciones por los saldos de las cuentas capital y/o particulares de los socios; B) Podrá también explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgia, automotora, combustibles y lubricantes, electricidad, electrónica, electrotecnia y teléfonos, televisión, industrias químicas, plásticos, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hoteleras, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transportes de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, música, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; C) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; E) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; F) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos; emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisibles respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente ,o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio, estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no. En estos casos, cargos y remuneración serán ratificados por la primera asamblea próxima.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. En caso de empate en la votación, el voto del Presidente será doble.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá; A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos al y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que

estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha del balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general, de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesario la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Moisés Kacowicz para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, así como efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de Abril de 1962. — Walter Schindler. — Pedro Schindler.

Enrique Silberstein, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden fueron estampadas en mi presencia por los señores Walter Schindler y Pedro Sigfrido Schindler, personas de mi conocimiento, alemanes, mayores de edad, ciudadanos legales uruguayos, casados en primeras nupcias respectivamente con María Berger y María Angélica Renée Beros, domiciliados en la calle Libertad número dos mil cuatrocientos treinta y seis de esta ciudad.

En fe de ello, a pedido de los firmantes y a los efectos de su presentación en el Ministerio de Hacienda, siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo notarial. — Enrique Silberstein.

Hay un sello que dice: Enrique Silberstein, Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de CORTINADOS SCHINDLER SOCIEDAD ANONIMA, (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de CORTINADOS SCHINDLER SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Moisés Kacowicz, con domicilio en la avenida Agraciada N.o 1640, apartamiento 38, al señor Juez, digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de CORTINADOS SCHINDLER SOCIEDAD ANONIMA, y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; II) A los efectos de la matrícula manifiesto: A) La sociedad se llama: "CORTINADOS SCHINDLER SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto, su domicilio es en la calle Libertad N.o 2436 y su capital autorizado de $ 500.000.00; C) La sociedad no tiene Gerente ni factor; III) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; IV) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglocen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Será justicia. — M. Kacowicz. — Enrique Silberstein.

Hay un sello que dice: Enrique Silberstein, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1769. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — (E.a.: Cortinados Schindler S. A. Estatutos. Civil Segundo). — Carlos Sienra Castellanos.

Hay un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 4206. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Visto: Por lo que resulte de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 401 al folio 2047 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$917.00 1|pub. 12611.

ALAND SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ALAND SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos el contador Emilio Antonio Conforte y don Luján Antonio Zagía, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de ALAND SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, hilandería, química, vehículos, transportes, ganadería y agricultura; B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles; D) Realizar explotaciones agropecuarias; E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres: aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía y recibir depósitos que no tengan carácter bancario; F) Recibir y otorgar mandatos; G) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de peoss por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integraren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime convenientes.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayo-

ría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente voto y doble voto en caso de empate.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o Reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, polizar y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar estos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, para las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constará los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de Comercio pertinentes, inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta u otras que correspondan y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagía.

José Margounato Hazán, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagía", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano y Luján Antonio Zagía, casado en únicas nupcias con doña Leonor Caminada, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — José Margounato Hazán.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "ALAND SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "ALAND SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($100.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO A. [illegible]INI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luján A. Zagía, constituyendo domicilio en Rincón N.o 625, escritorio 11 al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de: "ALAND SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "ALAND SOCIEDAD ANONIMA", B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00). Por lo expuesto, del señor Juez, pido: I) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Luján A. Zagía. — José Margounato Hasán, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 483. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

1366. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 64 al folio 379 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.156.00 1|pub. — 12610.

Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1960

Activo—

Caja y Bancos	$	15.596.54
Varios deudores	"	16.294.15
Gastos constitución ..	"	2.413.44
Marcas y fórmulas	"	9.296.71
	$	43.600.84

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	5.107.93
Capital comanditario integrado	"	7.500.00
Capital colectivo	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	21.992.91
	$	43.600.84

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|960

Debe—

Gastos generales	$	3.191.03
Amortizaciones	"	9.890.07
Saldo	"	21.992.91
	$	35.074.01

Haber—

Saldo inicial	$	18.779.86
Regalías	"	16.294.15
	$	35.074.01

No se realiza Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados constan a folio 3 del Libro Copiador, certificado el 19 de Setiembre de 1960 con el N.o 6151 al folio 304 del libro respectivo N.o 10.

$ 148.00. — 10225. — 1 pub.